BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12.223 — EDICION DE 72 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Miércoles 13 de Marzo de 1935

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día marzo 12 de 1935

Por avisos varios	1.423.—
" marcas	560.—
" adicional de marcas . .	206.—
" suscripción	96.—
" venta de boletines y folletos	15.10
Total	2.300.10

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . .	0.50
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	0.50
Ley N.° 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos.—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio del Interior. — Convocatoria a elecciones de electores de senador por la Capital.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1935.

56.146. — Expte. 26.506-S-1934. — Vista la precedente comunicación del H. Senado Nacional, y de conformidad con los artículos 23 de la Ley N.° 8871 y 4.° de la Ley N.° 11.594,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Convócase al pueblo de la Capital Federal para el domingo 24 de marzo próximo, con el objeto de que proceda a la elección de sesenta y ocho electores de Senador Nacional, para elegir al ciudadano que ha de reemplazar al Dr. Alfredo L. Palacios, cuyo mandato termina el 30 de abril del corriente año.

Art. 2.° — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley N.° 8871 de elecciones nacionales, cada elector votará por cuarenta y seis electores de Senador Nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Fíjanse normas a seguirse para el pago puntual del aporte patronal a favor de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935.

56.985. — 419. — Dto. N.° 61. — Visto lo expuesto precedentemente por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente adoptar medidas que aseguren la entrega regular de las sumas que correspondan a dicha institución en concepto de aporte patronal;

Que el Art. 148 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.923 establece: "A cuenta de las sumas devengadas por la Caja en concepto de aporte patronal por los meses de enero a noviembre de cada año y hasta tanto la Contaduría General de la Nación, efectúe la liquidación correspondiente, el Ministerio de Hacienda entregará a la Caja mensualmente una suma aproximada a la duodécima parte del monto total a ingresar por el Ejercicio.

El ajuste se hará al liquidar el aporte correspondiente al mes de diciembre".

Que la Ley de Presupuesto para 1935 ha previsto la erogación por concepto de aporte patronal calculándolo en la siguiente forma: $ m|n. 15.000.000 (quince millones) en efectivo y 10.000.000 $ en títulos;

Que el monto de los sueldos civiles establecidos en los anexos respectivos de la Ley 12.150 asciende aproximadamente a $ 330.000.000, de tal manera que estimando el aporte patronal en el 6 o|o, sin tomar en consideración el mayor gasto que representa el aporte patronal del 8 o|o correspondiente al personal privilegiado, para compensar la disminución que representa el personal civil ferroviario; es posible determinar el anticipo, a los fines de cumplir el Art. 148 mencionado, en una suma mínima de $ 19.200.000 (diez y nueve millones doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal) que permita regular la entrega mensual de pesos 1.600.000, en concepto de aporte patronal devengado.

Que a los fines de la imputación de este gasto debe considerarse que corresponde atenderse en efectivo y en títulos en forma proporcional a los créditos que asigna la Ley de Presupuesto, para lo que conviene establecer que las órdenes de pago que emitan los distintos Ministerios en base a las liquidaciones exactas practicadas por la Contaduría General de la Nación, se expidan imputando al Anexo K, inciso 1.°, las 3|5 (tres quintas) partes del monto de lo liquidado, para abonarse en efectivo, y las 2|5 (dos quintas) partes restantes, para abonarse en títulos con imputación a la cuenta denominada en la Ley 12.150 "Aporte Patronal a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles".

Que independientemente de lo expuesto conviene recomendar a las Direcciones de Administración y Reparticiones autónomas el cumplimiento de las disposiciones vigentes, en el sentido de consignar a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles con la máxima puntualidad, las sumas que correspondan por los descuentos efectuados al personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Páguese por Tesorería General de la Nación, previa intervención, a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de anticipo del aporte patronal correspondiente a los meses de enero y febrero del corriente año, las sumas de $ 1.800.000 (un millón ochocientos mil pesos) en efectivo y $ 1.400.000 m|n. (un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional) en títulos aforados a la cotización del día.

Art. 2.° — Las sumas expresadas anteriormente serán cargadas por la Contaduría General de la Nación, en carácter de anticipo, a dos (2) cuentas que abrirá bajo la denominación de 'Anticipo Aporte Patronal, Art. 148, Decreto Reglamentario, Ley 11.923'". (Efectivo) - (Títulos) y asimismo solicitará se le cargue a la última la diferencia que resulte de las entregas de títulos, según su cotización.

Art. 3.° — El mismo procedimiento se seguirá en lo sucesivo, a cuyo efecto la Dirección de Administración de Hacienda, extenderá mensualmente, hasta el mes de noviembre, inclusive, una orden de pago por la suma de $ 900.000 (novecientos mil pesos), en efectivo y pesos 700.000 (setecientos mil pesos), en títulos.

Art. 4.° — Los distintos Ministerios, al extender las órdenes de pago por concepto de aporte patronal del 6 o|o y 8 o|o a favor de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en base a las liquidaciones efectuadas por la Contaduría General de la Nación, determinarán que las 3|5 (tres quintas) partes del monto liquidado se impute a la Ley N.° 12.150 - Anexo K, inciso 1.° y las 2|5 (dos quintas) partes restantes, a la cuenta "Aporte Patronal a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles".

Art. 5.° — La Contaduría General de la Nación, a medida que intervenga las órdenes de pago libradas conforme al artículo anterior, las aplicará a cancelar las sumas cargadas a las cuentas de anticipo, a que se refiere el artículo 2.°.

Art. 6.° — Comuníquese, a los distintos Ministerios a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.°, recomendándoles a la vez, impartan instrucciones, inclusive a las reparticiones autónomas para la puntual entrega de las sumas que correspondan a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Art. 7.° — Publíquese en el Boletín Oficial, y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Vignoli R. y Cía. — Negando reconsiderar resolución ministerial, confirmatoria de otra de la Aduana de la Capital, que sobresee denuncia por falsa manifestación mercadería, disponiendo el despacho de la misma, por la partida 1.153 de la Tarifa.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

2.818. — Exp. 4.905-V-1933. — R. F. N.° 215. — Visto que los señores R. Vignoli y Cía. solicitan se reconsidere la resolución de este Ministerio recaída en el expediente número 2.594-V-1933 (R. F. N.° 225, de agosto 8 de 1933), por la cual se confirmó la de la Aduana de la Capital que, al sobreseer en una denuncia por falsa manifestación en la mercadería correspondiente al despacho directo N.° 73.281 de 1932, ordenaba el despacho de la misma por la partida 1.153 de la Tarifa de Avalúos; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que en la resolución cuya reconsideración se solicita, se ha considerado extensa y detenidamente la situación arancelaria de la mercadería cuestionada;

Que en el escrito cabeza de este expediente, no se alega ningún hecho nuevo ni casual suficiente para impedir el cumplimiento de la referida resolución, que, no adoleciendo de errores de hecho ni vicios de nulidad, debe mantenerse, atento lo dispuesto en el Decreto de 30 de junio de 1896;

Que en cuanto a lo pedido supletoriamente en el escrito presentado ante la Dirección General de Aduanas, en el sentido de que se aplique a la mercadería el tratamiento arancelario señalado por el Convenio aprobado por la Ley N.° 11.823 (partida N.° 1.150-A.), es inadmisible la pretensión que ello comporta, por cuanto dicho Convenio, es posterior a la fecha de la resolución que se solicita reconsiderar, a la de la norma de despacho impuesta en 23 de diciembre de 1931 (aclarada por la resolución de fecha 5 de noviembre de 1932) y muy posterior también a la fecha de retiro de la mercadería (agosto 29 de 1932);

Por tanto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Estése a lo resuelto.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PINEDO

Vigo Juan. — Negando reconsiderar resolución confirmatoria de un fallo que impone multa, "hierro trabajado".

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

2.819. — Exp. 3.231-V-1933. — R. F. N.° 216. — Vista la presentación del señor Juan Vigo, en la que solicita se reconsidere la resolución de fecha junio 14 de 1933 (R. F. N.° 184), recaída en el expediente 857-C-933, confirmatoria del fallo de la Aduana de la Capital que le impone una multa igual a la diferencia de derechos existente entre lo manifestado — hierro L. T. U. Z. y demás, perfiles en forma diversa sin trabajar, partida 1.150 kilo $ 0.04 más 60 o|o al 10 o|o — y lo que resultó — hierro trabajado no especificado en otras partidas. Partida 1.153, kilo $ 0.10 más 60 o|o al 25 o|o — documentado a despacho directo N.° 40.986 del año 1932; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la resolución cuya reconsideración se pide, se apoya entre otras razones, en que cuando se documentó la mercadería, se encontraba en pleno vigor la resolución de este Ministerio de fecha diciembre 23 de 1931 (R. F. N.° 530), en la que se dejó establecido que las varillas de que se trata, debían despacharse como hierro trabajado no especificado en otras partidas (partida 1.153);

Que las razones que han mediado para resolver sin pena el caso planteado en el sumario número 41-R-1931, y luego el despacho de la mercadería por la partida 1.150 (R. V. N.° 1.192 de noviembre 5 de 1932, recaída en el expediente 38-V-1932), son enteramente distintas de las que militan en el caso de autos, y por lo tanto, inaplicables como precedentes las resoluciones invocadas; tanto más cuando que en esta última se dispuso que el despacho de las varillas se practicara según el criterio adoptado por la Aduana de la Capital, "sin perjuicio de mantener la clasificación indicada en la resolución de fecha diciembre 23 de 1931 para los despachos futuros";

Que, en cuanto a lo alegado de que las varillas se despacharon siempre por la partida 1.150, carece de eficacia, pues es elemental que las prácticas y normas de despacho, son susceptibles de modificarse;

Que, precisamente por ello, y para asegurar la estabilidad de ellas en favor del normal desenvolvimiento del comercio importador, está previsto por el artículo 72° de la reglamentación de la Ley N.° 11.281, que las nuevas normas de despacho, no comprenden a las mercaderías documentadas;

Que las consideraciones que se formulan acerca de la procedencia de la norma dictada por este Ministerio, relativa al despacho de las varillas para cerco, aparte de no ser oportunas en virtud de la existencia de la citada disposición reglamentaria, carecen de razón de ser actualmente si se observa que en el Convenio celebrado con Gran Bretaña, han sido tratadas en la forma que pretende el recurrente;

Que las demás razones expuestas en sus escritos por el recurrente, ya han sido tenidas en cuenta al dictarse la resolución cuya reconsideración se pide, la que, por lo demás, no adoleciendo de error de hecho ni de vicio alguno de nulidad, debe mantenerse, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de 30 de junio de 1896;

Por tanto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Estése a lo resuelto.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PINEDO

Capital, Aduana. — Modificando fallo apelado por Fioravanti J. Vignazia, eximiendo de pena, dobles derechos, "muestras artefactos de madera", declaradas como equipaje.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

2.820. — Exp. 18.142-C-1934. — R. F. N.° 217. — Vista la apelación deducida por el señor Fioravanti J. Vignazia, del fallo de la Aduana de la Capital, recaído en el sumario número 68-R-1934, que le impuso el pago de dobles derechos sobre tres cajones manifestados con un contenido de muestras artefactos de madera en la declaración oficial de equipajes que formuló en su carácter de pasajero del vapor "Alcántara", en su entrada de 1.° de marzo último; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que el apelante impugna la sanción aludida, sosteniendo que los efectos de que se trata constituyen indiscutiblemente un muestrario, por lo que no ha incurrido en ninguna falsa manifestación que le haga pasible de pena, toda vez que ha declarado conforme a la verdadera condición de los artículos, no existiendo, por lo demás, la comisión de hecho alguno susceptible de ocasionar un perjuicio a los intereses fiscales;

Que los informes producidos en autos por el Vista verificante (fs. 3) y la Junta del Ramo de Mercería (fs. 10 vta.), dejan establecido que los efectos en litigio constituyen piezas distintas de artículos que por lo común vienen en cantidades mayores, es decir que están encuadrados dentro del concepto de muestras, que fija el artículo 200 de las Ordenanzas de Aduana;

Que esta condición de los artículos, está también reconocida en el dictamen de la Oficina de Asesoría y Sumarios, que sirve de fundamento al fallo de que se recurre; no obstante se hace constar en él, que la pena impuesta tiene por causa el haberse infringido el Art. 58 de la Ley N.° 11.281, toda vez que el despacho de los mismos no se ha efectuado en forma regular;

Que el citado Art. N.° 58, prescribe que serán aplicables las disposiciones de las Ordenanzas sobre falsas manifestaciones, a las mercaderías que no estando comprendidas dentro del Art. 200 de dicho Código Aduanero, se presenten, sin embargo, ante las Aduanas como si fueran muestras;

Que en el presente caso, no es rigurosamente exacto que el recurrente haya presentado ante la Aduana como muestras, artículos que las comprobaciones posteriores dejasen establecido que no lo fueran. Tampoco puede afirmarse en plenitud de verdad, que se haya pretendido despachar como equipaje lo que no lo es. Estas aseveraciones están fundadas en la sinceridad con que el apelante ha hecho sus declaraciones. Ha sido leal con la Aduana, no ha pretendido substraer a los efectos de su intervención, ni tratado de ocultar la verdadera condición de los mismos. Todo lo más que puede imputársele, es que haya involucrado cuanto tenía que manifestar en la sola declaración de equipaje. Pero esta inobservancia de requisitos formales, que no puede decirse que estén claramente fijados en las advertencias que figuran al dorso de la declaración firmada por él, es excusable sin violentar el espíritu y principios de la legislación vigente, no sólo porque está escudada por la presunción, basada en hechos concretos, de que no se ha intentado burlar el contralor fiscal, sino porque el principio de que la ignorancia de las leyes no puede admitirse como excepción veledera, encuentra en casos como el presente, vinculados con la conducta de hombres que vienen al país animados de impulsos loables, a ejercer actividades lícitas, al amparo de los derechos y garantías que les ofrecen sus leyes fundamentales, un motivo poderoso que debe incitar a los agentes de la función pública a aplicar, en la solución de las cuestiones sometidas a su decisión, un criterio de equidad que concilie los rectos propósitos de que estuvieren animados en el desempeño de aquélla, con la situación de quienes a pesar suyo se ven impedidos por razones explicables, a infringir las leyes del país a cuyo seno se acogen;

Que estas consideraciones, permiten concluir que no sería justo castigar al apelante con pena alguna, lo que no obsta para declarar que debiendo estimarse los efectos detenidos como "muestras con valor", atento lo prescripto en la parte pertinente del Decreto de 10 de octubre de 1916, su despacho deberá efectuarse con arreglo a las formalidades exigidas en el mismo y entregarse previo pago de los derechos correspondientes;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Modifícase el fallo apelado, sobreseyéndose.

Pase a la Dirección General de Aduanas para que proceda de conformidad con lo establecido en el último considerando, y a sus demás efectos.

PINEDO

F. C. Oeste. — Renovación letra, "papel engomado, aceite para máquina de escribir y fórmulas impresas."

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

2.821. — Exp. 19.446-F-1934. — R. V. N.° 1.071. — Vista la presentación del Ferrocarril Oeste, en la que solicita renovación de la letra N.° 368, que firmó ante la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos de importación correspondientes a papel engomado, aceite para máquina de escribir y fórmulas impresas en tipografía; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se resuelva en definitiva la cuestión planteada por las empresas ferrocarrileras, con respecto a la exclusión de las franquicias de que anteriormente gozaban ciertos materiales (Exp. N.° 5.282-V-1932), es de equidad acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata, por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PINEDO

F. F. C. C. de la Provincia de Buenos Aires. — Renovación letra, material para ferrocarril.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

2.822. — Exp. 19.267-F-1934. — R. V. N.° 1.072. — Vista la presentación de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, en la que solicita renovación de la letra N.° 343, que firmó ante la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos de importación correspondientes a diez cajones con libros impresos comerciales, facturas, notas de crédito en un color en tipografía, libros en blanco y rollos de papel engomados de copiar; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se resuelva en definitiva la cuestión planteada por las empresas ferrocarrileras con respecto a la exclusión de las franquicias de que anteriormente gozaban ciertos materiales (Exp. N.° 5.282-V-1932), es de equidad acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata, por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PINEDO

F. F. C. C. de la Provincia de Buenos Aires. — Renovación letra, "libros impresos comerciales".

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

2.823. — Exp. 19.503-F-1934. — R. V. N.° 1.073. — Vista la presentación de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, en la que solicita renovación de la letra N.° 344, que firmó ante la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos de importación correspondientes a dos cajones con libros impresos, comerciales; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se resuelva en definitiva la cuestión planteada por las empresas ferrocarrileras con respecto a la exclusión de las franquicias de que anteriormente gozaban ciertos materiales (Exp. N.° 5.282-V-1932), es de equidad acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata, por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PINEDO

F. C. del Sud. — Renovación letra "cartón forrado"

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

2.824. — Exp. 19.418-F-1934. — R. V. N.° 1.074.— Vista la presentación del Ferrocarril del Sud, en la que solicita la renovación de la letra N.° 326, que firmó ante la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos de importación correspondientes a dos cajones con cartón forrado hasta fino, para rótulos de vagones; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se resuelva en definitiva la cuestión planteada por las empresas ferrocarrileras con respecto a las franquicias de que anteriormente gozaban ciertos materiales (Exp. N.° 5.282-V-1932), es de equidad acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata, por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PINEDO

F. C. del Sud. — Renovación letra, "boletos en blanco"

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

2.825. — Exp. 19.407-F-1934. — R. V. N.° 1.075. — Vista la presentación del Ferrocarril del Sud, en la que solicita renovación de la letra N.° 383, que firmó ante la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos de importación correspondientes a un cajón con boletos en blanco con las iniciales del ferrocarril y advertencias, impresas sobre cartón; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se resuelva en definitiva la cuestión planteada por las empresas ferrocarrileras con respecto a la exclusión de las franquicias de que anteriormente gozaban ciertos materiales (Exp. N.° 5.282-V-1932), es de equidad acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata, por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PINEDO

F. C. del Sud. — Renovación letra, "papel en blanco", para imprimir formularios.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

2826. — Expte. 19.410-F-1934. — R. V. N.° 1076. — Vista la presentación del Ferrocarril del Sud, en la que solicita renovación de la letra número 433, que firmó ante la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos de importación correspondientes a siete cajones con papel en blanco en hojas de tamaño grande, para imprimir formularios; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se resuelva en definitiva la cuestión planteada por las empresas ferrocarrileras con respecto a la exclusión de las franquicias de que anteriormente gozaban ciertos materiales (Expte. N.° 5282-V-1932), es de equidad acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto, y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata, por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PINEDO

F. C. del Sud. — Renovación letra, "libros formularios impresos y boletos en blanco".

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

2827. — Expte. 19.409-F-1934. — R. V. N.° 1077. — Vista la presentación del Ferrocarril del Sud, en la que solicita la renovación de la letra número 323, que firmó ante la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos de importación correspondientes a seis cajones con libros formularios impresos en un color en tipografía, comerciales, y boletos en blanco con las iniciales del ferrocarril y advertencias, impresas sobre cartón; atento lo actuado, y,

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se resuelva en definitiva la cuestión planteada por las empresas ferrocarrileras con respecto a la exclusión de las franquicias de que anteriormente gozaban ciertos materiales (Expte. N.° 5282-V-1932), es de equidad acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto, y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata, por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PINEDO

Ferrocarril del Sud. — Renovación letra, "libros formularios impresos"

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

2828. — Expte. 19.406-F-1934. — R. V. N.° 1078. — Vista la presentación del Ferrocarril del Sud, en la que solicita renovación de la letra número 476, que firmó ante la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos de importación correspondientes a sesenta y dos cajones con libros formularios impresos en un color en tipografía, comerciales y cartón forrado hasta fino, para imprimir; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se resuelva en definitiva la cuestión planteada por las empresas ferrocarrileras con respecto a la exclusión de las franquicias de que anteriormente gozaban ciertos materiales (Expte. N.° 5282-V-1932), es de equidad acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto, y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata, por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PINEDO

F. C. C. Argentino. — Renovación letra "boletos impresos en colores en tipografía".

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

2829. — Expte. 19.373-F-1934. — R. V. N.° 1079. — Vista la presentación del Ferrocarril Central Argentino, en la que solicita renovación de la letra número 309, que firmó ante la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos de importación correspondientes a una partida de boletos impresos en colores en tipografía, sobre cartulina; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se resuelva en definitiva la cuestión planteada por las empresas ferrocarrileras con respecto a la exclusión de las franquicias de que anteriormente gozaban ciertos materiales (Expte. N.° 5282-V-1932), es de equidad acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto, y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata, por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PINEDO

F. C. del Sud. — Renovación letra, material para ferrocarril

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

2830. — Expte. 19.412-F-1934. — R. V. N.° 1080. — Vista la presentación del Ferrocarril del Sud, en la que solicita renovación de la letra número 394, que firmó ante la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos de importación correspondientes a once cajones con libros formularios y fórmulas impresas en un color en tipografía, comerciales, y boletos en blanco con las iniciales del ferrocarril y advertencias, impresos sobre cartón; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se resuelva en definitiva la cuestión planteada por las empresas ferrocarrileras con respecto a la exclusión de las franquicias de que anteriormente gozaban ciertos materiales (Expte. N.° 5282-V-1932), es de equidad acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto, y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata, por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PINEDO

F. C. C. Argentino. — Renovación letra, "cortinas indicadoras"

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

2831. — Expte. 19.374-F-1934. — R. V. N.° 1081. — Vista la presentación del Ferrocarril Central Argentino, en la que solicita renovación de la letra número 328, que firmó ante la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos de importación correspondientes a una partida de cortinas indicadoras de repuestos con sus accesorios, confeccionadas, de hilo; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se resuelva en definitiva la cuestión planteada por las empresas ferrocarrileras con respecto a la exclusión de las franquicias de que anteriormente gozaban ciertos materiales (Expte. N.° 5282-V-1932), es de equidad acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto, y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata, por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PINEDO

F. C. del Sud. — Renovación letra, "fórmulas, sobres y etiquetas de papel".

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

2832. — Expte. 19.416-F-1934. — R. V. N.° 1082. — Vista la presentación del Ferrocarril del Sud, en la que solicita renovación de la letra número 387, que firmó ante la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos de importación correspondientes a 22 cajones y un fardo con fórmulas y sobres impresos en un color en tipografía, comerciales y etiquetas de papel con inscripción; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se resuelva en definitiva la cuestión planteada por las empresas ferrocarrileras con respecto a la exclusión de las franquicias de que anteriormente gozaban ciertos materiales (Expte. N.° 5282-V-1932), es de equidad acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto, y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata, por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PINEDO

F. C. del Sud. — Renovación letra, "boletos en blanco"

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

2833. — Expte. 19.415-F-1934. — R. V. N.° 1083. — Vista la presentación del Ferrocarril del Sud, en la que solicita renovación de la letra número 390, que firmó ante la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos de importación correspondientes a siete cajones con boletos en blanco, con las iniciales del ferrocarril y advertencias impresos sobre cartón; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se resuelva en definitiva la cuestión planteada por las empresas ferrocarrileras con respecto a la exclusión de las franquicias de que anteriormente gozaban ciertos materiales (Expte. N.° 5282-V-1932), es de equidad acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto, y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata, por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PINEDO

F. C. del Sud. — Renovación letra, "boletos en blanco"

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

2834. — Expte. 19.419-F-1934. — R. V. N.° 1084. — Vista la presentación del Ferrocarril del Sud, en la que solicita renovación de la letra número 321, que firmó ante la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos de importación correspondientes a un cajón con boletos en blanco con las iniciales del ferrocarril y advertencias, impresos sobre cartón; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se resuelva en definitiva la cuestión planteada por las empresas ferrocarrileras con respecto a la exclusión de las franquicias de que anteriormente gozaban ciertos materiales (Expte. N.° 5282-V-1932), es de equidad acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto, y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata, por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PINEDO

F. C. del Sud. — Renovación letra, "papel de seda en servilletas"

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

2835. — Expte. 19.413-F-1934. — R. V. N.° 1085. — Vista la presentación del Ferrocarril del Sud, en la que solicita renovación de la letra número 332. que firmó ante la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos de importación correspondientes a siete cajones con papel de seda en servilletas, impresas, con las iniciales del ferrocarril; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se resuelva en definitiva la cuestión planteada por las empresas ferrocarrileras con respecto a la exclusión de las franquicias de que anteriormente gozaban ciertos materiales (Expte. N.° 5282-V-1932), es de equidad acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto, y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata, por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PINEDO

F. C. del Sud. — Renovación letra, "boletos en blanco y formularios impresos".

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

2836. — Expte. 19.411-F-1934. — R. V. N.° 1086. — Vista la presentación del Ferrocarril del Sud, en la que solicita renovación de la letra número 322, que firmó ante la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos de importación correspondientes a cuatro cajones con boletos en blanco con las iniciales del ferrocarril y advertencias, impresos sobre cartón, y formularios impresos en un color en tipografía, comerciales; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se resuelva en definitiva la cuestión planteada por las empresas ferrocarrileras con respecto a la exclusión de las franquicias de que anteriormente gozaban ciertos materiales (Expte. N.° 5282-V-1932), es de equidad acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto, y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata, por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PINEDO

F. C. del Sud. — Renovación letra, "formularios impresos"

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

2837. — Expte. 19.414-F-1934. — R. V. N.° 1087. — Vista la presentación del Ferrocarril del Sud, en la que solicita renovación de la letra número 319, que firmó ante la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos de importación correspondientes a un cajón con formularios impresos en un color en tipografía, comerciales; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se resuelva en definitiva la cuestión planteada por las empresas ferrocarrileras con respecto a la exclusión de las franquicias de que anteriormente gozaban ciertos materiales (Expte. N.° 5282-V-1932), es de equidad acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto, y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata, por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PINEDO

F. C. del Sud. — Renovación letra, "cartón forrado hasta fino, para imprimir".

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

2838. — Expte. 19.420-F-1934. — R. V. N.° 1088. — Vista la presentación del Ferrocarril del Sud, en la que solicita renovación de la letra número 320, que firmó ante la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos de importación correspondientes a diez y siete cajones con cartón forrado hasta fino, para imprimir; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se resuelva en definitiva la cuestión planteada por las empresas ferrocarrileras con respecto a la exclusión de las franquicias de que anteriormente gozaban ciertos materiales (Expte. N.° 5282-V-1932), es de equidad acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto, y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata, por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PINEDO

F. C. del Sud. — Renovación letra, "libros formularios impresos"

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

2839. — Expte. 19.408-F-1934. — R. V. N.° 1089. — Vista la presentación del Ferrocarril del Sud, en la que solicita renovación de la letra número 333, que firmó ante la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos de importación correspondientes a dos cajones con libros formularios impresos en un color en tipografía, comerciales; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se resuelva en definitiva la cuestión planteada por las empresas ferrocarrileras con respecto a la exclusión de las franquicias de que anteriormente gozaban ciertos materiales (Expte. N.° 5282-V-1932), es de equidad acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto, y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata, por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PINEDO

F. C. del Sud. — Renovación letra, "libros formularios impresos

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

2840. — Expte. 19.417-F-1934. — R. V. N.° 1090. — Vista la presentación del Ferrocarril del Sud, en la que solicita renovación de la letra número 327, firmada ante la Aduana de la Capital, en caución de los derechos de importación correspondientes a cuatro cajones con libros formularios impresos en un color en tipografía, comerciales; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se resuelva en definitiva la cuestión planteada por las empresas ferrocarrileras con respecto a la exclusión de las franquicias de que anteriormente gozaban ciertos materiales (Expte. N.° 5282-V-1932), es de equidad acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto, y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata, por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PINEDO

FF. CC. del Estado. — Renovación letra, "latón en barras

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

2841. — Expte. 19.553-F-1934. — R. V. N.° 1091. — Vista la presentación del Ferrocarril del Estado, en la que solicita renovación de la letra número 154, firmada ante la Aduana de la Capital, en caución de los derechos de importación correspondientes a una partida de latón en barras; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se resuelva en definitiva la cuestión planteada por las empresas ferrocarrileras con respecto a la exclusión de las franquicias de que anteriormente gozaban ciertos materiales (Expte. N.° 5282-V-1932), es de equidad acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto, y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata, por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PINEDO

Juez Federal de la Capital. — Designando representante del Gobierno Nacional en una demanda.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

2842. — Expte. 19.780-J-1934. — R. V. N.° 1092. — Visto el oficio del señor Juez Federal de la Capital doctor Saúl M. Escobar, en el que comunica que ante el Juzgado a su cargo, Secretaría del doctor José Sartorio, se han presentado los señores R. Vignoli y Compañía, entablando demanda contra la Nación, sobre devolución de ($ 5.313,65 m|n.) cinco mil trescientos trece pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, con sus intereses y costas, pagada en concepto de derechos de importación por materiales—caños y tubos de bronce para evaporadores—de los ingenios de azúcar "La Fronterita" y "San Isidro" situados en las Provincias de Tucumán y Salta; y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Desígnase al señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que asuma la representación del Gobierno Nacional, en el juicio de referencia.

Comuníquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a los efectos pertinentes.

PINEDO

Christophersen y Cía. — Devolución derechos consulares

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

2843. — Expte. 18.678-C-1934. — R. V. N.° 1094. — Vista la presentación de la firma Christophersen y Compañía, en la que pide devolución de lo abonado a la Aduana de Rosario en concepto de derechos de visación, multa consular y recargo en el derecho de visita de sanidad, que le han sido exigidos por no haber presentado el Capitán del vapor inglés "Mariston", en su entrada a ese puerto, la patente de sanidad del de procedencia (Río Janeiro); atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que constando en autos que el vapor mencionado recibió libre plática en la rada de Buenos Aires, continuando viaje a Rosario con la documentación sanitaria a bordo y en forma, es de equidad acceder a lo solicitado;

Por tanto, y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese devolución de la suma de ($ 158,37 m|n.) ciento cincuenta y ocho pesos con treinta y siete centavos moneda nacional, por el concepto expresado en el preámbulo.

Pase a la Dirección de Administración a sus efectos.

PINEDO

Hispano Argentina Fábrica de Automóviles. — Negando acordar descuento a los "chassis incompletos" que se importen, otorgado por Decreto de 1.° de diciembre de 1933.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

2844. — Expte. 16.562-H-1934. — R. V. N.° 1095. — Vista la presentación de la firma Hispano Argentina Fábrica de Automóviles S. A., en la que solicita se declare que los chassis incompletos que importe para sus camiones y ómnibus, gozan del descuento que sobre los derechos liquidados otorga el Decreto número 286, de diciembre 1.° de 1933, a los chassis desarmados; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que para acogerse al beneficio que confiere el citado decreto, es menester que los chassis vengan completos;

Que, en consecuencia, la gestión no puede prosperar; pero como quiera que la recurrente aduce que las piezas complementarias del chassis son fabricadas en el país, con lo que se fomenta la industria nacional, conviene someter el caso a la consideración de la Comisión de Avalúos, para que ésta, oportunamente, se expedia sobre el particular;

Por tanto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a Dirección General de Aduanas a los efectos indicados en el último considerando, y a los demás pertinentes.

PINEDO

Grassano Mario. — Devolución derechos consulares

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

2845. — Expte. 18.454-G-1934. — R. V. N.° 1096. — Vista la presentación del señor Mario Grassano, en la que pide devolución de las sumas cuyo pago le ha exigido el Resguardo de Registro de San Lorenzo, en concepto de derechos de visación, multa consular y recargo en el derecho de visita de sanidad, por constar en el respectivo boleto de libre plática expedido por el Departamento Nacional de Higiene para el vapor "Chryssi", que el Capitán no había presentado la patente de sanidad original de Argel; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que las constancias de autos demuestran que el Capitán, en el acto de la visita de sanidad, entregó la patente correspondiente al Puerto de Argel, con su complementaria, siendo ambos documentos retenidos por la autoridad sanitaria;

Que, en consecuencia, procede acceder a lo solicitado, haciendo saber al recurrente que el procedimiento que sugiere para la entrega de las patentes de sanidad, ha sido ya contemplado por este Ministerio en fecha noviembre 25 de 1932 (R. V. N.° 1312);

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la devolución solicitada.

Pase a la Contaduría General para que practique la liquidación correspondiente; fecho, vuelva a los fines ulteriores.

PINEDO

Loma Negra, S. A. — Confirmando reparos derechos al 25 o|o y adicional 10 o|o.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

2846. — Expte. 19.529-L-1934. — R. V. N.° 1097. — Vista la presentación de la firma Loma Negra S. A., en la que solicita la anulación de los reparos números 821 y 831, formulados el primero, en concepto de derechos al 25 por ciento sobre "eslabones abiertos de hierro para máquina de explotación de minas", introducidos a plaza por manifiesto número 14.867 del año en curso; y el segundo, por adicional de 10 o|o sobre las mercaderías documentadas por despacho de directo número 17.436 del mismo año; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que a los eslabones para máquinas no les alcanza la franquicia acordada por el artículo 4.° de la Ley número 11.281 y Decreto de 14 de febrero de 1931, por cuanto tratándose de un accesorio que ha sido importado separadamente de la máquina, debe tributar el derecho que le corresponde (Nota 2a. de la Sección Ferretería del Decreto de septiembre 15 de 1931, prorrogado por la Ley N.° 11.588), que es el que se exige mediante el reparo número 821;

Por tanto, y habiendo sido dejado sin efecto el reparo número 831 por la misma repartición que lo formulara, en uso de facultades que le han sido conferidas por este Ministerio,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confírmase el reparo N.° 821.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PINEDO

Ford Motor C.° — Declarando que no corresponde exigir el despacho de seis motores por la resolución dictada por la Dirección General de Aduanas (número 99).

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

2847. — Expte. 17.169-F-1934. — R. V. N.° 1098. — Visto que la firma Ford Motor C.°, reclama de la resolución de la Dirección General de Aduanas en cuanto le exige el pago de derechos correspondientes a seis motores introducidos por manifiesto número 31.341, de acuerdo a los términos de la resolución número 99 dictada por la misma repartición, con fecha 10 de abril ppdo.; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que dicha resolución número 99, ha revestido los caracteres de una norma de despacho que ha sido aplicada a mercadería que, según manifiesta la recurrente, fué documentada con anterioridad a la fecha en que fué dictada;

Que como dicha norma ha sido dejada sin efecto por este Ministerio con fecha 8 de septiembre ppdo. (R. F. N.° 106), y la recurrente no sólo no la ha consentido sino que ha puesto en juego todos los recursos a su alcance para impedir su aplicación a los motores de que se trata, es justo no mantener el criterio de que se reclama, con respecto al caso concreto planteado;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Declárase que no corresponde exigir el despacho de la mercadería de que se trata de acuerdo a la resolución número 99 precitada.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PINEDO

Cía. Swift de La Plata S. A. — Confirmando y reduciendo reparo

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

2848. — Expte. 18.716-C-1934. — R. V. N.° 1099. — Vista la presentación de la Compañía Swift de La Plata S. A., en la que pide la anulación de los reparos números 1001, 1002, 1004 y 1006, formulados por la Contaduría General a las importaciones de la Aduana de La Plata números 153, 168, 146 y 136. del año en curso; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la franquicia que consagra el artículo 3.° de la Ley número 11.588, no alcanza a los productos afectados por los reparos en cuestión, porque el azúcar refinado, la canela de Ceylán, la mostaza inglesa, la nuez moscada, la pimienta en grano y el aceite de coco, no pueden reputarse como "materiales utilizados en el proceso de elaboración de las materias primas" (véase, entre otras, R. V. números 704 y 1042, de agosto 6 y noviembre 8 del corriente año), dado que, según lo ha declarado reiteradamente este Ministerio, la liberación sólo corresponde a los elementos o ingredientes, generalmente químicos, cuya acción sobre la materia prima da por resultado su transformación en producto elaborado;

Que sin embargo, debe reducirse el monto del reparo número 1006, ya que consta en autos que la recurrente satisfizo los derechos correspondientes a la partida de sal gruesa documentada en la importación número 136, por la que se exige impuestos mediante el reparo citado;

Por tanto, y teniendo en cuenta que el hecho de tratarse de mercaderías liberadas de derechos por la Aduana, no autoriza a dar ese tratamiento fuerza de cosa juzgada (artículos 426 al 434 de las Ordenanzas),

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confírmase los reparos números 1001, 1002 y 1004, y redúcese a su justo valor el monto del número 1006, o sea a $ 982,08 oro sellado.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PINEDO

Mihanovich N., Ltda. — Anulando cargos, por multa consular y sanitaria

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

2849. — Expte. 17.811-M-1934. — R. V. N.° 1100. — Vista la presentación de la Compañía Argentina de Navegación N. Mihanovich Ltda., en la que solicita la anulación de los cargos números 100, 101, 127 y 128, formulados por la Aduana de la Capital, en concepto de multa por falta de visación consular y multa de sanidad, por no haber sido presentadas las patentes de sanidad del vapor "General Alvear", correspondientes al Puerto de Montevideo, en sus entradas al de la Capital de 8 y 10 febrero ppdo.; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el Consulado General de la República en Montevideo, informa que las patentes en cuestión fueron expedidas y visadas, pero es obvio que ello no significa que hayan sido presentadas a la autoridad sanitaria respectiva, lo que haría improcedente la gestión interpuesta por aplicación del artículo 14 del Reglamento Sanitario Marítimo y Fluvial;

Que, sin embargo, según se desprende de lo actuado, es de práctica que la autoridad que recibe la documentación de entrada del buque, no deje constancia de si le ha sido entregada o no la patente;

Que, en consecuencia, es necesario adoptar los recaudos del caso para evitar la repetición de hechos como el presente;

Por tanto, y de confirmidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Anúlase los cargos de que se trata.

En lo sucesivo, el funcionario encargado de recibir la documentación que el Capitán debe entregar al formalizar la entrada, hará constar si se entregó o no la patente de sanidad.

Pase a la Dirección General de Aduanas para su conocimiento y demás efectos.

PINEDO

Vigo Juan. — Neg. devolución sumas abonadas por cargos formulados en concepto de servicios de tracción, almacenaje, eslingaje y guinche.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

2850. — Expte. 2275-V-1933. — R. V. N.° 1101. — Vista la presentación del señor Juan Vigo, en la que solicita devolución de las sumas que ha abonado a la Aduana de la Capital por cuenta de los cargos números 3375 y 3376, del año 1993, formulados, el primero, en concepto de servicios de tracción; y, el restante por servicio de almacenaje, eslingaje y guinche, prestados a las mercaderías documentadas por despacho número 19.079 de 1931; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que por la presente gestión, el recurrente persigue un pronunciamiento de equidad que autorice la devolución de los servicios reclamados, en base a que la demora en el retiro de la mercadería fué debida a un litigio de carácter aduanero, en el cual se dictó sobreseimiento a su favor;

Que, sin embargo, las disposiciones legales que rigen tales servicios no admiten excepción ninguna, por lo cual el pedido no puede ser resuelto en forma favorable. Las sumas percibidas por la Aduana responden a la prestación de servicios efectuados a las mercaderías y, por otra parte, salvo en lo que se refiere a los de almacenaje, ninguna influencia ha podido tener en su monto la actuación sumarial incoada a raíz de la denuncia formulada por el vista que verificó el despacho;

Que en lo que respecta al almacenaje, su percepción, en los casos como en el presente han mediado litigios, está expresamente determinada en el artículo 19 de la ley de la materia, en cuanto prescribe que se cobrará almacenaje simple hasta que desaparezca la causa de la demora. Por lo demás, el interesado hubiera podido evitar el recargo que supone el depósito de los efectos hasta que la cuestión fuera resuelta definitivamente, haciendo uso de la facilidad que acuerda el artículo 1046 de las Ordenanzas, retirándola a plaza bajo fianza suficiente para responder por las ulterioridades del juicio;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PINEDO

Fernández, Viera y Cía. — Reduciendo cargo, debiendo liquidarse los almacenajes ordinarios adeudados por "mercaderías", sin recargo ni multa.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

2851. — Expte. 6074-F-1933. — R. V. N.° 1102. — Vista la presentación de la firma Fernández, Viera y Compañía, en la que pide la anulación del cargo número 2725 del año 1933, formulado por la Aduana de la Capital en concepto de almacenaje dobles y multa del cinco por ciento (artículo 17 de la Ley número 11.248), por demora en el retiro de las mercaderías que introdujo a plaza por despacho directo número 92.715 del año 1932; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado manifiesto la recurrente documentó un cajón, número 3793 con 37 kilos tejido de seda mezcla, de la partida 2057, con un peso bruto de 126 kilos;

Que el despacho fué cancelado en fecha octubre 24 del año 1932, pero la mercadería no pudo retirarse por quedar detenida en los almacenes fiscales, en razón de haber advertido el vista interviniente que al verificarse el cajón de referencia, resultó contener sólo cinco kilos de la mercadería manifestada;

Que, esta incidencia, fué solucionada, disponiéndose se formulara un cargo a la documentante para que integrase los derechos correspondientes a la totalidad de la mercadería que presuntivamente debía contener el cajón, quedando así formalizado el cargo número 397, cuyo monto fué rectificado a solicitud de la interesada, por haberse incurrido en error al apreciar la cantidad de mercadería no declarada;

Que la intimación de pago de este cargo se efectuó el día 13 de febrero de 1933, lo que significa que para su perfeccionamiento se ha dejado transcurrir el plazo corrido entre el 2 de noviembre de 1932, fecha en que la Adua-

na fué puesta en conocimiento del motivo que lo originara, y aquella fecha, empleándose así casi cuatro meses para sustanciar y hacer exigible el pago del cargo simple por derechos;

Que no siendo imputable la dilación a la documentante, siendo que ella de hecho, la hizo incurrir en la multa y recargos de almacenajes prescriptos por el artículo 17 de la Ley número 11.248, es de equidad no exigirle el pago ni de éstas ni de aquéllos, ya que la circunstancia de haber retirado la mercadería de los depósitos tan pronto como desapareció el obstáculo que impedía su entrega, demuestran que ha actuado diligentemente;

Que lo aducido para fundar la procedencia del cargo impugnado, en el sentido de que su formulación es imputable a la documentante, por no haber ajustado la declaración comprometida en el despacho número 92.715, en cuanto al peso de la mercadería pedida a plaza, a los dichos del conocimiento, no ofrece virtualidad, dado que el artículo 37 de la Ley número 11.281, en que se basa la argumentación, al establecer que lo expresado en los conocimientos hace fe en juicio contra el importador, puntualiza en qué ocasión deben prevalecer las constancias de esos documentos, sin que autorice a hacer extensiva la regla a casos como el presente, máxime cuando si se aplicaran con tal amplitud, no se justificaría la existencia de los artículos 108 y 280 de las Ordenanzas, que facultan al importador para presentar la documentación con la cláusula de ignorar la cantidad de los efectos que requiere despachar, para luego formalizarla detallada dentro del término fijado por el artículo 43 de la Ley número 11.281, computable a partir de la fecha de entrada a depósito de los bultos manifestados (artículo 148 de su reglamentación);

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Redúcese el cargo de que se trata, debiendo liquidarse los almacenajes ordinarios adeudados por las mercaderías documentada por despacho número 92.715, del año 1932, sin recargo ni multa.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PINEDO

Cía. de Aguas Corrientes de B. Blanca. — Devolución derechos pagados por "arpillera".

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

2852. — Expte. 16.128-C-1934. — R. V. N.° 1103. — Vista la presentación de la Compañía de Aguas Corrientes de Bahía Blanca Ltda., en la que solicita devolución de la suma abonada ante la Aduana local, en concepto de los derechos correspondientes a las mercaderías que a continuación se detallan, pedidas a plaza por despacho directo N.° 27 del año en curso: 3. 994 kilos bruto lingotes de plomo, 3.932 kilos bruto válvulas de hierro en general hasta 10 o|o de bronce, 9.838 kilos bruto caños de plomo, 3 kilos goma trabajada en forma de anillos, 49 kilos bulones de hierro sin galvanizar y pulir, 4.900 kilos alambre de plomo de cualquier número, 400 kilos filástica de toda clase para calafatear caños de aguas corrientes, 28 kilos empaquetadura en general, 14 kilos aros de acero para caños de aguas corrientes, 238 kilos bulones y tuercas de hierro, 60 pernos de hierro dulce, 360 kilos bruto filástica, 960 kilos neto piezas de hierro trabajado en varias formas y 221 kilos bruto tejido de arpillera; atento lo actuado, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente formula el pedido, por estimar que las mercaderías mencionadas están eximidas de derechos, reputándolas comprendidas en la franquicia que el Decreto de fecha 14 de febrero de 1931 acuerda a los materiales para obras públicas de salubridad y aguas corrientes y a las maquinarias y materiales para exploraciones o explotaciones mineras y las destinadas a perforaciones para la obtención del agua del subsuelo, y aún, en la que el artículo 3.° de la Ley número 11.588 otorga a las maquinarias y accesorios destinados a establecimientos que elaboren materia prima de producción nacional y materiales utilizados en el proceso de elaboración de aquellas materias primas en dichos establecimientos;

Que, descartada por evidentemente impropia esta última disposición legal citada, es necesario hacer resaltar que tampoco conviene a la gestión instaurada la que se refiere a las maquinarias y los materiales destinados a perforaciones para la obtención del agua del subsuelo, pues, aparte de que en la nómina de los materiales por que se pide franquicia no existe ninguno que sea típico para tal destino, es de tener en cuenta que el agua que suministra la recurrente proviene del aprovechamiento de la que, constituyendo arroyos en la región de las Sierras de la Ventana, se obtiene en la superficie y no en el subsuelo, según se informa a fojas 9;

Que del análisis de la restante disposición legal citada, resulta también que si ella comprendiera a todos los materiales utilizados en la explotación de los servicios, no tendría explicación lógica el hecho de que en la enumeración de mercaderías a las que alcanza la franquicia, se hallen en párrafos independientes las "máquinas y caños maestros para instalaciones públicas de alumbrado a gas o electricidad, aguas corrientes y cloacas" y "los materiales destinados a obras públicas de salubridad y aguas corrientes", contrastando la limitación de aquélla con la aparente amplitud de ésta, y es que, como acertadamente lo hace notar la Contaduría de la Aduana de Bahía Blanca a fojas 10, esta última disposición "materiales destinados a obras públicas de salubridad y aguas corrientes", se encuentra en la Ley 11.281 formando parte integrante de un párrafo consagrado totalmente a los artículos o mercaderías de la Sección Droguería, liberados de derechos, por su naturaleza o en razón de su destino, pero en ambos casos por su relación directa con la salud pública;

Que no hace falta extremar la argumentación para advertir que ninguno de los artículos mencionados en el preámbulo constituyen materiales propios de obras de salubridad, en razón de su múltiple destino; no comprendiéndoles tampoco la franquicia en virtud de que, como reiteradamente lo ha declarado este Ministerio al interpretar el alcance de ese concepto, él hace abstracción de los materiales de renovación o gasto, llamados comúnmente de consumo, como son las de referencia;

Que, sin perjuicio de lo expuesto, no sería justo denegar la devolución de lo pagado en concepto de derecho adicional sobre la arpillera, atento que, según la resolución de enero 24 de 1913, la exención corresponde a tal mercadería, cualquiera sea su destino; por lo que, estando mencionada entre los artículos exceptuados del adicional de 10 o|o creado por el Decreto de 6 de octubre de 1931,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese devolución de lo abonado en concepto de derechos de importación por los 221 kilos de arpillera de que se trata, y no ha lugar a lo demás.

Pase a la Dirección General de Aduanas para que proceda a formular la planilla de contraliquidación correspondiente; fecho, previa notificación y reposición de sellos, devuélvase a despacho a los efectos ulteriores.

PINEDO

Absteniéndose otorgar autorización para pedir el sobreseimiento provisional de un sumario, delito en perjuicio de la renta fiscal, exceso en la entrega de una partida de lanas lavadas.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

2853. — Expte. 18.783-P-1934. — R. V. N.° 1104. — Vista la nota del señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, doctor Jorge M. Gondra, por la que, en los términos del artículo 1.° del Decreto de 18 de septiembre de 1891, solicita autorización para pedir el sobreseimiento provisional en el sumario caratulado "Pons Rodolfo J., Aduana. Expte. número 63-S-933" (defraudación a la renta aduanera), en virtud de no existir pruebas suficientes para determinar la responsabilidad del causante y del guardaalmacén Emilio Poppi, en el delito que se les atribuye en perjuicio de la renta fiscal; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo informado, se desprende que la infracción que dió motivo a la intervención de la Justicia Federal, fué debida al hecho de haberse descubierto un exceso en la entrega de una partida de lanas lavadas, correspondientes al despacho número 21.034 de 1933, después que la mercadería hubo salido de la jurisdicción aduanera;

Que la Aduana formuló oportunamente cargo por la diferencia de cantidad descubierta, lo cual ha permitido que el Fisco percibiera lo que legítimamente le corresponde;

Que, en tal virtud, el señor Procurador Fiscal no necesita la autorización de este Ministerio, que prevé el decreto citado en el preámbulo, para pedir el sobreseimiento; máxime cuando no se trata de una causa que el Gobierno haya ordenado instaurar por su intermedio, sino de una en que su intervención está motivada por el Ministerio Público que ejerce;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Hágase saber al señor Procurador Fiscal Federal, doctor Jorge M. Gondra que, por las consideraciones que preceden, este Ministerio se abstiene de otorgar la autorización solicitada.

Comuníquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

PINEDO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

"Los Países Bajos", Compañía de Seguros Fundada de 1845 (Assurantie Maatschappij "De Nederlanden" Van 1845). — Sobre denominación.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1934.

58. — P. 36. — Visto lo manifestado en el escrito de fojas 37, y de conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Aclárase la resolución de fojas 31, de fecha 5 de septiembre de 1934, estableciéndose que la denominación de la sociedad anónima extranjera en ella mencionada, es "Los Países Bajos "Compañía de Seguros Fundada de 1845 (Assurantie Maatschappij "De Nederlanden" Van 1845) y no "Los Países Bajos" Compañía de Seguros contra Incendio y sobre la Vida".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

YRIONDO

"La Rural", Sociedad Anónima de Seguros. — Aprobando elementos técnicos.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934.

R. 16. — Vistos: de conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas doscientos cuarenta y tres (243) y con la salvedad contenida al final del informe de fojas doscientos cuarenta y seis (246), las tablas de morbilidad y de primas puras y de tarifa a aplicar en el seguro de enfermedad que presenta la sociedad anónima "La Rural", Sociedad Anónima de Seguros.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

YRIONDO

Compañía Argentina de Seguros "Victoria". — Cancelando autorización para operar en seguros contra robo.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

V. 6. — Vistos: de conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Dar por cancelada la autorización concedida por resolución de 1.° de agosto de 1923 (fojas 28), a la sociedad anónima "Compañía Argentina de Seguros Victoria", para operar en la sección de seguros contra "Robos".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

YRIONDO

"Previsión Popular, Compañía Argentina de Seguros, Créditos y Ahorros". —Aprobando elementos técnicos.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

A. 60. — Vistos: de conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Apruébase, con las modificaciones de fojas cincuenta y dos y vuelta (52 y vuelta), las condiciones generales de la póliza de fojas cuarenta y cinco y vuelta (45 y vuelta), tabla de mortalidad, fórmulas para el cálculo de primas y cuadros de valores garantizados de fojas treinta y tres (33) a treinta y ocho (38), modelo de contrato de préstamos a los asegurados, de fojas cuarenta y seis y vuelta (46 y vuelta) y reglamento de la formación y reparto de fondo de acumulación de fs. treinta y tres vuelta (33 vuelta) a treinta y cuatro (34) que presenta la sociedad anónima "Previsión Popular, Compañía Argentina de Seguros, Créditos y Ahorros", para operar en seguro de vida y en préstamos a los asegurados.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

YRIONDO

"Compañía Aseguradora Argentina". — Aprobando elementos técnicos para operar en el seguro denominado "Garantía o Fidelidad".

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

A. 61. — Vistos: de conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Apruébase las condiciones generales de la póliza de fojas doscientos treinta y ocho (238) a doscientos treinta y nueve (239) y elementos técnicos de fojas doscientos cuarenta y tres (243) y doscientos cuarenta y cuatro (244), que presenta la sociedad anónima "Compañía Aseguradora Argentina" para operar en el seguro denominado "Garantía o Fidelidad"; quedando cancelada en consecuencia, la autorización concedida a dicha sociedad anónima por resolución de fojas ciento catorce (114), de fecha 24 de septiembre de 1926, para operar en el seguro denominado "Accidentes Personales". La sociedad deberá constituir las reservas técnicas de aquel seguro de acuerdo con las normas establecidas o que en adelante establezca este Ministerio.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

YRIONDO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

FEBRERO 15

10.072—Caridad. N.° 2. Año I. (Boletín mensual). P. periódica. (R. I.). Faustino Monti. Córdoba, 1935.

10.073—Mi Sanjuanina. Cueca Cuyana. Capillita de la Sierra. Tonada. En disco. N.° 10.483 A—B. Alfredo A. Pelaia, Carlos Mentbrun Ocampo, Alberto H. Acuña. The Argentine Talking Machine Woarks. Buenos Aires, 1934.

10.074—La Señorita. Polca correntina. La 109. Polca correntina. En disco. N.° 9.904 A—B. Rafael Rossi. The Argentine Talking Machine Woarks. Buenos Aires, 1934.

10.075—Aquel tapado de armiño. Tango. Inesita. Vals. En disco. N.° 12.100 A—B. Manuel Romero, Enrique Delfino, José De Grandis, Samuel Castriota. The Argentine Talking Machine Woarks. Buenos Aires, 1934.

10.076—Obra inédita.

10.077—Obra inédita.

10.078—Añorando tus besos. Paso doble. Música: José Rebolini. Letra: Juan Durante. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.

10.079—Obra inédita.

10.080 a 10.083—Cuatro "Repuestos Sobresaliente". Reproducción fotográfica de: la Iglesia de San Francisco (Cap. Federal), la Iglesia de Santo Domingo (Cap. Fed., la Iglesia de San Ignacio (Cap. Fed.), el Archivo General de la Nación (Cap. Fed.). Láminas Nros. 5 al 8, serie Monumentos y Edificios Nacionales", seguidas de una noción sintética de carácter histórico sobre dichos edificios. "Angel Estrada & Cía. Tomás E. de Estrada. Buenos Aires, 1935.

10.084—Ruego. Vals. Letra y música. Guillermo Leveroni. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.

10.085—Obra inédita.

10.086—El Canto de los Cantos. Letra y música. Leopoldo Carretjer. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1935.

10.087—Tres Canciones Infantiles. Música y letra. Alejandro Inzaurraga. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.

10.088—Acción Farmacéutica. Año I. N.° 1. P. periódica, (R. I.), Colegio Argentino de Farmacéuticos y Doctores en Bioquímica. Buenos Aires, 1935.

10.089—Obra inédita.

10.090—Obra inédita.

10.091—Obra inédita.

10.092—Obra inédita.

10.093—Obra inédita.

FEBRERO 16

10.094—Oiga. N.° 1 M. Año I. P. periódica (R. I.). Oscar A. Willi. Baradero (Bs. As.), 1935.

10.095—Ronda del Querer. Vals. Venganza. Tango. En disco. N.° 4910 A—B Antonio Sureda, Gerónimo Sureda, Luis Rubistein. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

10.096—Cuesta Abajo. Tango. Santo Remedio. Ranchera. En disco. N.° 4908 A—B. Carlos Gardel, Alfredo Le Pera, Humberto Canaro, José de la Vega. The Argentine Talking, Machine Works. Buenos Aires, 1934.

10.097—Suavemente. Fox-trot. La Canción de la ribera. Tango. En disco. N.° 4907 A—B. Alberto Soifer, Hugo Zamora, Miguel Bonano, Alfredo Bigeschi. The Argentine Talking, Machine Works. Buenos Aires, 1934.

10.098—Brujerías. Paso doble. La vida es una milonga. Tango. En disco. N.° 4906 A—B. José Ranieri, Mario Gomila, Antonio Polito, Francisco Bohigas. The Argentine Talking, Machine Works. Buenos Aires, 1934.

10.099—Obra inédita.

10.100—Obra inédita.

10.101—Obra inédita.

10.102—Obra inédita.

10.103—Duplicado de Registro.

10.104—Duplicado de Registro.

FEBRERO 18

10.105—Obra inédita.

10.106— El Hombre que sabe. Preguntas y respuestas. El Hombre que sabe. "Ciencia Popular". Buenos Aires, 1935.

10.107—No más amor. (No more love). Canción. Café por la mañana y besos en la noche, (Cofee in the morning and Kisses in the night) Fox-trot. En disco. N.° 45.662 A—B. Inetrpretación al piano por PePePe. The Argentine Talking, Machine Works. Buenos Aires, 1934.

10.108—¡Hasta Cuándo!. Ranchera. Recordando tu traición. Tango. En disco, N.° 3064 A—B. Roberto J. Saghini, Tito Martínez Delbox, Leonardo Santagada, Pascual Verzino. The Argentine Talking, Machine Works. Buenos Aires, 1934.

10.109—Himno Uruguayo. Veinte años. Marcha. En disco, N.° 3065 A—B. D. J. Debelli, Angel Negri, Héctor Bates. The Argentine Talking, Machine Works. Buenos Aires, 1934.

10.110—Obra inédita.

10.111—Obra inédita.

10.112—Renovación. (Publicación mensual). Añi I. N.° 11. P. periódica (R. I.). Centro Cultural "Renovación". Concepción del Uruguay (E. Ríos), 1935.

10.113—Historia Americana. Francisco Arriola. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1935.

10.114—Historia Argentina. (2.ª parte). Francisco Arriola. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1935.

10.115—Elementos de Aritmética. Primer año. Emilio Batista. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1935.

10.116—Historia Argentina. (Curso medio). Hnos. Escuelas Cristianas. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1935.

10.117—Botánica. Jorge Vidal. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1935.

10.118—Obra inédita.

10.119—Obra inédita.

10.120—Coordinación. N.° 1. Año I. P. periódica. (R. I.). Héctor Gatti. Buenos Aires, 1935.

10.121—El Diario Español. N.° 20.329 a 20.358. P. periódica. El Diario Español, S. A. Buenos Aires, 1935.

10.122—A'Fouce. N.° 76 y 77. P. periódica. La Soc. Nazonalista Pondal. Buenos Aires, 1935.

10.123—El Día. N.° 332 a 346. P. periódica. H. Stunz y Cía. La Plata, 1935.

10.124—Interés Nacional. N.° 82. P. periódica. José M. Ferreyra. Buenos Aires, 1935.

10.125—Revista de Educación. N.° 1. P. periódica. La Dirección General de Escuelas. La Plata, 1935.

10.126—Revista Geográfica Americana. N.° 16. P. periódica. José Anesi. Buenos Aires, 1935.

10.127—La Cancha. N.° 345 a 348. P. periódica. I. Enrique Frigerio. Buenos Aires, 1935.

10.128—El Trabajador del Estado. N.° 110|111. P. periódica. La Asoc. Trabajadores del Estado. Buenos Aires, 1935.

10.129—La Scena Ilustrata. N.° 23 y 24 y 1 y 2. P. periódica. Crispino Lauría. Buenos Aires, 1935.

10.130—Lawn Tennis Ilustrado. N.° 62. P. periódica. Roberto Alejandro Lanusse. Buenos Aires, 1935.

10.131—Tribuna Argentina. N.° 9 a 11. P. periódica. Alberto E. Sciarra. Buenos Aires, 1935.

10.132—Pío Niro. Seudónimo.

10.133—Obra inédita.

10.134—Perdidos en la Niebla. Fox-trot. Autor: Dorothy Fields y Jimmy Mc. Hugh, Trad. p. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935

10.135—Yo vi estrellas. Fox-trot. Autores: Maurice Sigler, Al Goodhart y Al Hoffman. Trad. p. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.

10.136—Mil despedidas. Fox-Slow. Autor: Walte Donaldson. Trad. p. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.

10.137—Y que habrá de mí... Fox-trot. Autores: Arthur Schwartz, Howard Dietz. Trad. p. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935

10.138—Obra inédita.

10.139—Obra inédita.

10.140—Obra inédita.

10.141—Obra inédita.

10.142—Obra inédita.

10.143—Solicitud de duplicado de registro.

10.144—Obra inédita.

10.145—Obra inédita.

10.146—Obra inédita.

10.147—Obra inédita.

10.148—Obra inédita.

10.149—Los Cubanitos. Letra y música. Canto escolar. José María Marcel. El Autor. Gral. Pico (Pampa), 1935.

10.150—A la bolita, último. Letra y música. José María Marcel. El Autor. Gral. Pico (Pampa), 1935.

10.151—El Borrico lindo. Letra y música. José María Marcel. El Autor. Gral. Pico (Pampa), 1935.

10.152—Libertad e independencia. Letra y música. José María Marcel. El Autor. Gral. Pico (Pampa), 1935.

10.153—A la flor republicana. Letra y música. José María Marcel. El Autor. Gral. Pico (Pampa), 1935.

10.154—Mi bandera es la más bella. Letra y música. José María Marcel. El Autor. Gral. Pico (Pampa), 1935.

10.155—A la ronda lironda. Letra y música. José María Marcel. El Autor .Gral. Pico (Pampa), 1935.

10.156—Hay fiesta en el Paraíso. Letra y música. José María Marcel. El Autor. Gral. Pico (Pampa), 1935.

FEBRERO 19

10.157—Crepúsculo serrano. Pot-pourri de aires criollos. — Engualichao por tu amor. Zamba. En disco N.° 3066 A-B. The Argentine Talking Machine Works (editor). Roberto Firpo. Federico Anglés. César Ramallo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

10.158—No hago más que soñar contigo. Fox trot. (All I do is dream of you). — Cocktails para dos. (Cocktails for two). Fox trot. En disco N.° 45.666 A-B. Arthur Freed. Nacio Herb Brown. Arthur Johnston. Sam Coslow. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

10.159—Hay humo en tus ojos. (Smoke gets in your eyes). Fox trot. — Toam mi mano. (Hold my hand). Fox trot. En disco N.° 45.665 A--B. Jerome Kern. Otto Harbach. J. Yellen. I. Caesar. R. Henderson. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

10.160—Revista del Colegio de Odontólogos. Año I. N.° II. P. periódica (R. I.). El Colegio de Odontología de la R. Argentina. Buenos Aires, 1935.

10.161—Obra inédita.

10.162—Obra inédita.

10.163—Cocktails para dos. Fox trot. Adap, p. Ferradas Campo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.

10.164—Inka Dinka Doo. Fox trot. Adap. p. Ferradas Campo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.

10.165—Amor en flor. Fox trot. Adap. p. J. Fernández Blanco. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

10.166—El Mundo. Nos. 2410|39. P. periódica. Haynes Ltda. Buenos Aires, 1935.

10.167—El país. N.° 134. P. periódica. Guillermo Pelayo Paterson. Buenos Aires, 1935.

10.168—El Porta Voz. N.° 9 al 16. P. periódica. Teodoro Celorrio. Gral. Guido, 1935.

10.169—Ressorgiment. N.° 223. P. periódica. Hipólito Nadal Mallol. Buenos Aires 1935.

10.170—El Constructor. N.° 1550|53. P. periódica. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1935.

10.171—Boletín Oficial de la Acción Católica Arg. N.° 91|92. P. periódica. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1935.

10.172—Revista Médica—Latino Americana. N.° 230|1. P. periódica. Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1935.

10.173—Veritas. N.° 50. P. periódica. F. Antonio. Rizzuto. Buenos Aires, 1935.

10.174—Revista de Informaciones—Mercados Agropecuarios. N.° 2 y 3. P. periódica. Tomás Devoto y Cía. Buenos Aires, 1935.
10.175—Dominicales. P. periódica. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1935.
10.176—La Aurora. N.° 1 a 4. P. periódica. A. Lestard. Buenos Aires, 1935.
10.177—Fiels News. N.° 4. P. periódica. Unión Misionera Neo—Testamentaría. Buenos Aires, 1935.
10.178—La Campana Evangélica. N.° 11 y 12. P. periódica Guillermo Cliffe. Buenos Aires, 1935.
10.179—Boletín. N.° 8. P. periódica. Soc. Rural de Rafaela. Rafaela, 1935.
10.180—Sión. N.° (Enero). P. periódica. Clara S. de Filer. Entre Ríos, 1935.
10.181—El Testigo. N.° 7 y 8. P. periódica. Wtt. Milham. Buenos Aires, 1935.
10.182—El Argentino. N.° 27 al 30. P. periódica. M. A. Volante. Saladillo, 1935.
10.183—Kuntur. N.° 10. P. periódica. Honorio Folker. Tucumán, 1935.
10.184—Más allá. (Cuentos). Horacio Quiroga. La Sociedad Amigos del Libro Rioplatense. Buenos Aires, 1935.
10.185—Solicitud de duplicado de registro.
10.186—Obra inédita.
10.187—Obra inédita.
10.188—La Monona. Gavota. (Música). Fioravante Brugni. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
10.189—La Mimosa. Rancherita (Música). Fioravante Brugni. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
10.190—Dulce recuerdo. Vals. (Música). Fioravante Brugni Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
10.191—Dulce recuerdo. Vals (música-guitarra). Fioravante Brugni. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
10.192—Mundo Infantil Hebreo. N.° 1. P. periódica. (R. I.). Zebulum Levy. Buenos Aires, 1935.
10.193—Filigrama. N.° 1. P. periódica. (R. I.). Centro Filatélico Buenos Aires. Bs. As., 1935.
10.194—Trámite Administrativo.
10.195—Obra inédita.
10.196—Obra inédita.
10.197—Contrato de mandato. De la que son partes contratantes: Deseada Margarita Lachenal y la Asociación Argentina de Autores y Compositores de Música.
10.198—
10.199—Obra inédita.
10.200—Obra inédita.
10.201—Obra inédita.
10.202—Historial de la Policía de la Capital Federal. Rafael Inocencio Montenegro. El Autor. Buenos Aires, 1935.

FEBRERO 20

10.203—Je Crois. N.° 13. P. periódica. (R. I.). Luis Lasserre. Buenos Aires, 1935.
10.204—Himno Eucarístico a Jesús Sacramentado. Oración. En disco. N.° 8490 A—B. Luis F. de Retana. The Argentine Talking, Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.205—Que lindo es amar. Tango. Viva granada. Paso doble. En disco. N.° 7879 A—B. Francisco Lomuto, Pancho Laguna, Hugo Zamora. The Argentine Talking, Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.206—Hay que aprender a bailar. Fox-trot. Buenos Aires. Tango. En disco. N.° 7878 A—B. Francisco Lomuto, Manuel Joves. The Argentine Talking, Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.207—Obra inédita.
10.208—Obra inédita.
10.209—Obra inédita.
10.210—Obra inédita.
10.211—Dicha de amor. Vals. Letra: Roberto O. Milesi (S. M.). Música: Julio J. Rogiano y Emiliano Montero. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
10.212—Roberto O. Milesi: seudónimo.
10.213—El Responsable Civil en el Procedimiento Penal. Mario Antelo. Editorial Revista de Doctrina y Jurisprudencia. Buenos Aires, 1935.
10.214—Trámite Administrativo.
10.215—Cartilla Elemental de Anatomía, Fisiología, Higiene. Primeros Auxilios. Ricardo J. Ricotti. Federico Crespillo. Buenos Aires, 1935.
10.216—Cartilla Elemental de Mineralogía y Geología. Ricardo J. Ricotti. Federico Crespillo. Buenos Aires, 1935.
10.217—Obra inédita.
10.218—Auroras. N.° 7. Año I. P. periódica, (R. I.). G. Campomar Cervera. Cruz Alta (Córdoba), 1935.
10.219—Trámite Administrativo.
10.220—Gacetilla Gráfica. N.° 1. Año I. P. periódica. (R. I.). Tomás Oscar Ratto Valerga. Buenos Aires, 1935.
10.221—Rivadavia. Año I. N.° 1. P. periódica. (R. I.). Enrique Alberto Ruiz. Alta Gracia (Córdoba), 1935.
10.222—El Obrero Ferroviario. N.° 290 a 292. P. periódica. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1935.
10.223—El Diario Sirolibanés. N.° 1754 a 1803. P. periódica. Moisés José Azize. Buenos Aires, 1935.
10.224—La Unión. N.° 12.837|66. P. periódica. F. Luis Siciliano. Lomas de Zamora (Buenos Aires), 1935.
10.225—El Demócrata. N.° de Enero y Febrero. P. periódica. Tomás Eduardo Díaz, Escobar 1935.
10.226—Basta. N.° 3 y 4. P. periódica. Oscar Ramón Castilla. Buenos Aires, 1935.
10.227—La Acción. N.° 104 a 106. P. periódica. José Luis Penario. Banfield, 1935.
10.228—La Situación. N.° 2 y 3. P. periódica. Moisés José Azize. Buenos Aires, 1935.
10.229—Policía Argentina. N.° 878 a 879. P. periódica. Samuel C. Ruffet. Buenos Aires, 1935.
10.230—Guía del Hogar. N.° 10. P. periódica. Liga Arg. de Mujeres Evangélicas. Buenos Aires, 1935.
10.231—El Fomento de Flores Sud. N.° 46. P. periódica. La Asoc. Fomento de Flores Sud. Buenos Aires, 1935.
10.232—Boletín Pedagógico y Bibliográfico. N.° 12. P. periódica. Inst. de Enseñanza Gral. Buenos Aires, 1935.
10.233—Obra inédita.
10.234—La Voz de los Barrios. Audición de radio. Federico Tomás Carballeyra. El Autor. Buenos Aires, 1934.
10.235—Obra inédita.
10.236—Obra inédita.
10.237—Obra inédita.
10.238—Los Servicios Policiales (Refutación). Anacleto Luque. El Autor. Buenos Aires, 1932.
10.239—Los Menores Abandonados y la aplicación de la Ley N.° 10.903. Francisco L. Romay. El Autor. Buenos Aires, 1934.
10.240—Anacleto Luque. Seudónimo.
10.241—Obra inédita.
10.242—Solicitud de duplicado de registro.

FEBRERO 21

10.243—Obra inédita.
10.244—Obra inédita.
10.245—Preludio. Para violín y piano. Nicolás J. Lamuraglia. El autor. Buenos Aires, 1920.
10.246—Mi Buenos Aires querido. Tango. Mis claveles. Paso doble. En disco número 4909 A-B. Carlos Gardel, Alfredo Le Pera. Pascual De Gregorio, Manuel Perales. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.247—Copos de espuma. Vals. No hay dos sin tres. Ranchera. En disco número 5400 A-B. Lito Bayardo, Anastasio González. Julio F. Pollero, Angel Negri. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.248—La Cumparsita. Tango. El pericón de la patria. Pericón. En disco número 6710 A-B. Gerardo Mattos Rodríguez. Santiago H. Rocca, Mario A. Pardo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
10.249—Luján. Revista. N.° 42, año III. P. periódica (R. I.) Francisco Nafría. Rosario (S. Fe), 1935.
10.250—Obra inédita.
10.251—El Cruzado. Semanario. N.° 52, año II. P. periódica. (R. I.) José Antonio Arnau Mercedes (Buenos Aires), 1935.
10.252—Obra inédita.
10.253—Obra inédita.
10.254—Obra inédita.
10.255—Argentinisches Tageblatt. Nos. 14.024|53. P. periódica. Alemann y Cía. Ltda., S. A. G. Buenos Aires, 1935.
10.256—El Diario. Nos. 16.706|37. P. periódica. Editorial Manuel Láinez S. A. Buenos Aires, 1935.
10.257—Pampa Argentina. N.° 90. P. periódica. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1935.
10.258—Anales de la Sociedad Científica Argentina. Nos. 1 y 2. P. periódica. Sociedad Científica Argentina. Buenos Aires, 1935.
10.259—Argentinisches Wochenblatt. Nos. 3070 a 3073. P. periódica. Alemann y Cía. Ltda., S. A. G. Buenos Aires, 1935.
10.260—Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. N.° 150. P. periódica. La Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1935.
10.261—Boletín Matemático. Nos. 7 a 9. P. periódica. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1935.
10.262—El Alma que Canta. Nos. 618 a 622. P. periódica. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1935.
10.263—La Literatura Argentina. N.° 76. P. periódica. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1935.
10.264—Marcas e Inventos. N.° 7. P. periódica. Asoc. Argentina de Agentes de la Propiedad Industrial. Buenos Aires, 1935.
10.265—Trámite administrativo.
10.267—Obra inédita.
10.267—Obra inédita.
10.268—Obra inédita.
10.269—Obra inédita.
10.270—Obra inédita.
10.271—Obra inédita.
10.272—Julio Denante, seudónimo.
10.273—Opinión Gallequista. N.° 5, año I. P. periódica (R. I.) Organización Nacionalista Republicana Gallega. Buenos Aires, 1935.
10.274—Botánica. J. A. Dos Santos Lara. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1935.
10.275—Contrato de cesión de derechos. Partes contratantes: Helvecia Movosoli de Rulli, Filandro Rulli y Leonor Pintos.
10.276—La Viuda Alegre (The Merry Widow). Película cinematográfica. Franz Lehar. Adaptada p. Ernest Vadja y Samson. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
10.277—Obra inédita.
10.278—The New English Method (El Inglés Simplificado). Federico Carlos Waterhouse. El autor. Buenos Aires, 1935.
10.279—Española Característica. Danza-Bolero. (Música). Eutimio Ricardo Di Giácomo. El autor. Buenos Aires, 1918.

FEBRERO 22

10.280—Obra inédita.
10.281—Trámite administrativo.
10.282—Deberías salir en la pantalla. Fox trot. (Eduard Heyman, Dana Suesse, autores). Estaba de humor. Fox trot. En disco número 194.152 A-B. Eduard Neyman, Dana Suesse. E. Pola, Michael Carr. The Argentine Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.283—Chateau Margaux. Vals. Molinos de viento. Vals. En disco N.° 194.154 A-B. Fernández Caballero, arreg. Godés. Lunia, arreg. Godés. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.284—Himno a Cristo Rey. En ti está la alegría. En disco N.° 9116 A-B. Julio Valdés, J. S. Bach. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.285—Sendas de abrojos. Tango. Fiesta criolla. Ranchera. En disco N.° 9116 A-B. Juan Maglio (Pacho), Alfredo Bigeschi. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.286—Dios de los Corazones. Himno oficial del XXXII Congreso Eucarístico Internacional. En disco N.° 8491. Sara Montes de Oca de Cárdenas, José Gil. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.287—Almanaque de la Felicidad para 1935. Droguería Suizo Argentina Ltda., S. A. Buenos Aires, 1934.
10.288—Técnica para la toma de impresiones. Eduardo Coni - Molina. Fernán Hnos. Buenos Aires, 1931.
10.289—Técnica para hacer el vaciado de impresiones y confección de modelos. Eduardo Coni - Molina. Sebastián de Amorrortu. Buenos Aires, 1935.
10.290—Coronas de Hood. Su técnica. Eduardo Coni - Molina. Sebastián de Amorrortu. Buenos Aires, 1932.
10.291—Técnica para hacer colados de oro. Eduardo Coni - Molina. Buenos Aires, 1931.

10.292—Obra inédita.
10.293—Obra inédita.
10.294—Obra inédita.
10.295—Obra inédita.
10.296—Obra inédita.
10.296—Obra inédita.
10.297—Obra inédita.
10.298—Obra inédita.
10.299—Obra inédita.
10.300—Obra inédita.
10.301—Obra inédita.
10.302—El Porvenir. (Diario). N.° 8812, año XXXX. P. periódica. (R. I.) Juan Galluppi Di Cirella. Nueve de Julio (Buenos Aires), 1935.
10.303—Obra inédita.
10.304—Obra inédita.
10.305—Obra inédita.
10.306—Obra inédita.
10.307—Obra inédita.

FEBRERO 23

10.308—Obra inédita.
10.309—Obra inédita.
10.310—Obra inédita.
10.310—Kamerad Horst Wessel. Marcha. Kameraden, schliesst die Reihem. Canción. En disco N.° 194.160 A-B. The Argentine Talking Machine Works. Hermann Blume, Kaete Sommer. Erich Zwanzig, Karl Glellert. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.311—No serás un ángel, pero me quedo contigo. Fox trot. Para nada bueno. Fox trot. En disco N.° 194.158 A-B. Al Dubin, Harry Warren. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.312—Todo lo que hago es soñar contigo. Canción y fox trot. Ahora todo está olvidado. Canción y fox trot. En disco N.° 194.155 A-B. Arthur Freed, Nacio Herb Brown. Ray Noble. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.313—Viento enfermizo. Fox trot. Mientras viva. Fox trot. En disco N.° 194.149. Ted Koehler, Harold Arlen. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.314—Die Kleinen Maedchen Mit Dem Freuden Blick. Slow fox. Gruss und Kuss Veronika. Fox trot. En disco N.° 194.164 Franz Wachsmann, Kurt Schwabach. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.315—Biografía de una soltera (película cinematográfica). S. N. Behrman. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
10.316—La novia alegre (película cinematográfica). Charles Francis Coe. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
10.317—Los cuatro ases (película cinematográfica). Byron Morgan & Robert Bren. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
10.318—La Opinión. N.° 887, año XIX. (Semanario). P. periódica (R. I.) Máximo F. Tesón. Arrecifes, 1935.
10.319—Una sugestión a Ginebra. Emilio Menéndez Barriola. El autor. Buenos Aires, 1935.
10.320—Obra inédita.

FEBRERO 25

10.321—Obra inédita.
10.322—Trámite administrativo.
10.323—El Sommi del Mariner. Sardana. Las Campanas de Gironia. Sardana. En disco N.° 194.069 A-B. Demom., N. Paulis. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.324—Dama de Louisville (Louisville Lady). Quédate en casa, papá (Stay at home papa). En disco N.° 194.150 A-B. Yellen, Dougherty. Billy Hill, Peter de Rose. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.325—Fruta verde (Fruechtchen). Fox trot. En disco N.° 194.148 A-B. N. Brodszky, Hertha Lange. The Argentine Talking Machine Works. Bs. Aires, 1934.
10.326—Berceuse de Jocelyn. Canción. Un peu d'amour. Canción. En disco N.° 196.233 A-B. Codard, A. Silvestre y Capoul. Nilson Fysher y Lao Silesu. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.327—Serenata (Staendchen). Canción. Sueño crepuscular (Traum Durch Die Daemmerung). En disco N.° 196.235 A-B. Rich Strauss, A. F. von Schack. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.328—Charito, seudónimo.
10.329—El Purrete. Nos. 412 a 416. P. periódica. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
10.330—Buenos Aires Herald. Nos. 10.179 a 10.208. P. periódica. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
10.331—Córdoba. Nos. 3250 a 3279. P. periódica. José W. Agusti. Córdoba, 1935.
10.332—Arroyito. Nos. 1 al 8. P periódica. Otón Robrecht. Rosario, 1935.
10.333—Osadnik. Nos. 29 y 30. P periódica. Miguel Zubrzycki. Apóstoles (Misiones), 1935.
10.334—Hacia la Luz. (En braille). Nos. 109 a 110. P. periódica. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1935.
10.335—Hacia la Luz. N.° 49. P. periódica. Biblioteca Arg. para Ciegos. Bs. Aires, 1935.
10.336—Delta. Nos. 37 y 38. P. periódica. Sandor Mikler. Islas del Delta, 1935.
10.337—Revista de Cirugía de Buenos Aires. N.° 10. P. periódica. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1935.
10.338—Boletín de la Sociedad Rural de Rosario. N.° 7. P. periódica. La Sociedad Rural de Rafaela. Rafaela, 1934.
10.339—El Rotativo Cervecero. N.° 27. P. periódica. Jesús Castro Fernández. Quilmes, 1935.
10.340—Aeronáutica Argentina. N.° 11. P. periódica. Rodolfo Boero. Córdoba, 1934.
10.341—El Heraldo. Nos. 1039|1043. P. periódica. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1935.
10.342—Información Marítima Sud Americana (Exportación). Nos. 2104|2125. P. periódica. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
10.343—Información Marítima Sud Americana (Manifiestos de Importación y Exportación). Nos. 2697|2722. P. periódica. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
10.344—Manifiestos y Estadísticas de Importación. Nos. 2697|2722. P. periódica. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
10.345—The Times of Argentina. Nos. 2166 a 2169. P. periódica. Rugeroni y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1935.
10.346—La Balanza. Nos. 49 a 52. P. periódica. Joaquín Trincado. Buenos Aires, 1935.
10.347—Bolsa Informativa. N.° 9. P. periódica. José Testa. Buenos Aires, 1935.
10.348—Tambo y Chacra. Nos. 250|252. P. periódica. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1935.
10.349—Obra inédita.
10.350—Obra inédita.
10.351—El Parroquial. N.° 380, año IV. P. periódica. (R. I.) José Antonio Visñoveszky. Villa Elisa (Entre Ríos), 1935.
10.352—Contribución al Estudio de la Nueva Educación. Hernando A. Molinari. El autor. Goya (Corrientes), 1935.
10.353—El Régimen. (Periódico bisemanario). N.° 1480, año XVIII. P. periódica (R. I.) Francisco De Lucca. Bahía Blanca, 1935.
10.354—Obra inédita.
10.355—Tino Domínguez, seudónimo.
10.356—Obra inédita.
10.357—Obra inédita.
10.358—Antecedentes y descripción de una gran obra de arte en Buenos Aires. Enrique Udaondo. El autor. Buenos Aires, 1935.
10.359—Obra inédita.
10.360—Obra inédita.
10.361—Obra inédita.
10.362—Obra inédita.
10.363—Obra inédita.
10.364—Obra inédita.
10.365—Obra inédita.
10.366—Obra inédita.
10.367—Obra inédita.
10.368—Obra inédita.
10.369—Obra inédita.

e.1.° mar.-v.13 mar.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Advertencia

La Dirección de Minas y Geología hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.° Que, de conformidad con el artículo 5.° de la Ley N.° 10.273, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de junio y el 31 de diciembre contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca "ipso facto" por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2.° Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas deberán concurrir a la Dirección de Minas y Geología, calle Perú 566, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon, en sellos, ante la Dirección de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3.° Que, de acuerdo con el artículo 8.° de la misma Ley N.° 10.273, la Dirección de Minas y Geología, publica el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, correspondiente al primer semestre del año 1935 (respondiendo su estado hasta el 31 de diciembre de 1934) en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina, hasta el 31 de diciembre de 1934 y el importe del canon por el primer semestre de 1935.

e.22 feb. v.13 mar.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 12 de Marzo de 1935.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile Bolivia y Perú	15.—	16.91
Francia	21.03	23.59
Bélgica	74.40	83.62
España	43.59	48.90
Italia	26.42	29.73
Suiza	103.50	116.16
Estados Unidos.	316.60	354.34
Alemania	128.45	144.07
Holanda	215.95	242.27

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 32186-DT-934 OSN)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la fabricación y transporte de caños de hormigón armado para la 3ra. y 4ta. Sección de la Cuenca del Arroyo Maldonado, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 22 de abril próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — J. Ivaldi, secretario.

e.13 mar. v.22 mar.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Antonio Monzón**, ex empleado de la cabecera del "Distrito 12°, Paraná", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma la su-

ma de $ 85 m|n., importe de la deuda dejada en la citada repartición, reposición de fojas y gastos de edictos. — Previénese que en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 8|1935).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50.—

e.13 mar.-N.° 29 s|p.p-25 mar.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Alberto Monferrer**, para que en el término de diez días, a contarse de la fecha de la primera publicación de este edicto, conteste el cargo que se le formaliza por resolución N.° 179|935, por la suma de $ 166,25 m|n., por otorgamiento indebido de pasajes, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.—

e.13 mar.-N.° 31 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex encargado de la estafeta "La Cañada, Distrito 10°, Santiago del Estero", don **Juan Angel Coria**, para que dentro del término de diez días contados desde la primera publicación de este edicto comparezca por sí o apoderado para contestar el cargo que se le formalizó por la suma de $ 74,84 m|n., importe del saldo deudor que arroja su cuenta con la Dirección General de Correos y Telégrafos, en concepto de valores declarados, sustraídos y boletines extraviados. Todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Expediente 4|508-D|1934).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50.—

e.13 mar.-N.° 30 s|p.p.-v.25 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Parada**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.13 mar.-N.° 349 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Colin**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.13 mar.-N.° 350 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Carbone**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 mar.-N.° 347 s|p.p.-v.17 abr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Otero**, procesado por el delito de hurto, que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.13 mar.-N.° 364 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Armando Volper o Volpe**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 mar.-N.° 357 s|p.p.-v.17 abr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Carmen de Baizan y Fructuoso Baizan**, procesados por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.13 mar.-N.° 346 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hugo Offeneg**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.13 mar.-N.° 339 s.p.p.-v.17 abr.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Samuel Grinberg**.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.13 mar.-N.° 341 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Dogliotti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.13 mar.-N.° 348 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Olavarrieta**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario a cargo de la Secretaría número 60.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 mar.-N.° 359 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Ramón Velazco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.

e.13 mar.-N.° 338 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a los herederos de don **Fermín Errea**, para que dentro del término de tres días a contar desla la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de sigúrsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero .. de 1935. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e.13 mar.-N.° 337 s|p.p.-v.15 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Colombo, Juan Carlos Bau Peyrano y Primitivo Tello**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 mar.-N.° 345 s|p.p.-v17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Alfonso Gómez García**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.13 mar.-N.° 355 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Justo Pastor Iglesias**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 mar.-N.° 344 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Remo P. Pollaroli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 mar.-N.° 340 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Segundo Cornelio Saavedra**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.13 mar.-N.° 352 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Meyer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.13 mar.-N.° 363 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Rapa**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y ejercicio ilegal de la medicina, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.13 mar.-N.° 353 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Bagna**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.13 mar.-N.° 354 s|p.p.-v.17 abr.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Roberto Colquhoun**.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.13 mar-N.° 343 s|p.p.-v.17 abr.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Ireneo José López**.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.13 mar.-N.° 342 s|p.p.-v.17 abr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ebherardo van Ingen**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — R. S. Naón (h), secretario.

e.13 mar.-N.° 358 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Alfredo Funes**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados, desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 mar.-N.° 356 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Barreiro**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.13 mar.-N.° 361 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pascual Castelli** o **Pedro Castelli**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
e.13 mar.-N.° 362 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio José Sarmiento, (a) Payuca**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario, a cargo de la Secretaría N.° 60.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.13 mar.-N.° 360 s|p.p.-v.17 abr.

AVISOS DIVERSOS

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo al artículo 752 del Código de Comercio, se ha declarado provisionalmente nulo el certificado provisional del Empréstito Patriótico 1.ª serie, Ley 11.580. — 11.671, N.° 59.884, de $ 1.000.— con cupón N.° 4 (vencimiento Septiembre 1934) adherido. (Expte. N.° 104-R-1935).
Buenos Aires, Febrero 21 de 1935.
El Secretario Gerente.
e.23 feb.-v.3 abril.

Sociedad Anónima "LA UNION ARGENTINA" LIMITADA

El Fideicomisario de la Sociedad Anónima "La Unión Argentina" Limitada, invita a los señores Debenturistas a una reunión que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1935, a las 15 horas en la Cámara de Comercio de Buenos Aires, calle Florida 229, 5.° piso, escritorios 515|519, con el objeto de informarles respecto del estado actual de la liquidación de los bienes sociales de la referida Sociedad.
e28 feb.-N.° 12.119-v13 mar.

ST. GEORGE'S COLLEGE LTDA.

Se avisa a los tenedores de Debentures de esta Sociedad que los siguientes, han sido sorteados y serán abonados en el Banco de Londres y América del Sud, calle Bmé. Mitre 399, contra su entrega desde el 1.° de abril de 1935.
Números: 56, 62, 107, 172, 240, 357, 364, 368, 388, 517, 670, 718, 854, 886, 950, 957, 1036, 1153, 1194, 1275, 1330, 1540, 1620, 1663, 1737, 1744, 1787, 1834, 1847, 1969.
El Director Técnico.
e.13 mar.-N.° 12.429-v.15 mar.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY N.° 11.867

Colombo & Garbero, Oficinas Moreno 1924, U. T. 47-6569. **El 19 del corriente**, a las 15 horas, remataremos al detalle todas las existencias del cinematógrafo denominado "Cine Teatro Palais", sito en esta Ciudad, Helguera N.° 3262 por cuenta y orden señor **E. Accame**. Reclamaciones término ley, y por informes y prospectos en nuestras oficinas.
e.13 mar.-N.° 12.460-v.18 mar.

Antonia Rojas, con domicilio en la calle J. Newbery número 3412, ha vendido al señor **Luis San Miguel**, con domicilio en la calle Jorge Newbery número 3412, el negocio de su propiedad de fiambrería.
Reclamaciones término de ley en mis oficinas domicilio constituído por parte.
e.13 mar.-N.° 12.461-v.18 mar.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, oficinas Paraná 335, U. T. (38) Mayo 4858, al comercio avisa que por su intermedio la señora **Josefina F. Vda. de Colmegna**, vende al señor **Florentino Hurtado**, su negocio de despensa, sito en Avenida Bruix 4785, constituyendo domicilio en el mismo. Reclamaciones término ley. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1935.
e.13 mar.-N.° 12.467-v.18 mar.

A los efectos del artículo 2.°, Ley 11.867, se hace saber que el negocio de panadería, calle Grito de Asencio número 3538, de don **Alejandro F. Martini y Secundino Reschia**, domiciliados en el mismo, vende el primero su parte indivisa al segundo ante el escribano J. C. Ferraría, Tucumán 1481. Reclamos término de ley. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1935.
e.13 mar.-N.° 12.468-v.18 mar.

Al comercio: Por la oficina Trifiletti, atendida por los martilleros Pedro S. Trifiletti y Amadeo Raía, compré a la señorita **Aída Zamprile**, la panadería y facturería, sita Moreno N.° 2015. Reclamaciones dentro del término de ley, en la oficina de los intermediarios, Sarmiento 2211, donde constituímos domicilio. **Adolfo Piacentino**.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1935.
e.13 mar.-N.° 12.459-v.18 mar.

Ricardo García, balanceador y martillero público, con oficina calle E. Unidos, 577. Avenida (33) 3338, al comercio avisa que **el día 18 del corriente**, a las 14 horas, remataré el negocio de lechería, calle Bolívar 1037, por cuenta y orden de sus dueños **Raúl Priegne y Domingo Piñeiro**. Reclamos término de ley en m|oficina.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1935.
e.13 mar-N.° 12.454-v.18 mar.

Avisamos que con intervención del escribano don Eulogio Altamirano Reinoso y del contador público nacional don Santiago L. Pradel, en cuyo estudio, C. Pellegrini 978, ambas partes constituyen domicilio especial a los efectos de la Ley 11.867, para que los acreedores notifiquen su oposición si hubiere lugar, doña **Adela Colombini de Albert**, vende el negocio de modas, sito en la calle Cerrito 1160, a la señora **María Closas de Closas**.
e13 mar.-N.° 12.421 y 12.457-v.18 mar.

Hácese saber que don **Ramón Casanova**, ha vendido su negocio de hotel y restaurant, ubicado en esta Capital calle General Urquiza 652|54, a **Antonio Cerase**, ambos domiciliados en el mismo. Declara no tener deudas. Intervienen: Escribanos José Torcuato Martínez y Luciano Casaux Alsina.
Buenos Aires. Marzo 12 1935.
e.13 mar.-N.° 12.439-v.18 mar.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público. con oficinas en Paraná 335, U. T. 38 Mayo 4858, al comercio avisa que por su intermedio el señor **José Martínez Lorenzo**, vende su negocio de almacén y bebidas, sito en la calle Bartolomé Mitre 3501, al señor **José Martínez Costas**, constituyendo domicilio en el mismo. Reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1935.
e.13 mar.-N.° 12.437-v.18 mar.

Joaquín M. Tuchi, rematará **el día 20**, a las 15, por c|o. del administrador sucesión **Saló Blass**, el negocio depósito de maquinarias sito Brasil esq. Solís. Reclamos, término ley, Brasil 1710.
e.13 mar.-N.° 12.433-v.18 mar.

Por ante el escribano que suscribe, don **Vicente Gesualdo** vende a don **Domingo Serafini**, el negocio de gomería y anexos, sito en la calle Thames número 1780, donde las partes constituyen su domicilio. A. Alberto Calviño. E° P°: Esmeralda 61.
e.13 mar.-N.° 12.428-v18 mar.

Nuevas Convocatorias

MOSS Y COMPAÑIA LTDA. S. A. Alsina 641

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria fijada para el día 30 de marzo corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Alsina 641, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 14 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.
2.° Lectura del Informe del Síndico.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.
Se recuerda a los señores Accionistas la obligación que les impone el artículo 40, respecto al depósito de acciones.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1935.
P. L. Moss, presidente.
e.13 mar.-N.° 12.462-v.30 mar.

S. A. FRUTICOLA DE SAN JUAN

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Frutícola de San Juan, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1935, a las quince horas, en el local social San Juan 3427, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1934.
2.° Nombrar Director para un período de tres años.
3.° Nombrar Síndico para el período hasta la próxima Asamblea General.
4.° Designar dos accionistas para firmar el registro de asistencia y el acta.
Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Tesorería de la Sociedad sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas en algún Banco, y se les otorgará un recibo de ellas y una boleta de entrada a la Asamblea, expresando el número de votos que les correspondan.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1935.
El Director.
e.13 mar.-N.° 12.463-v.30 mar.

Dr. L. ZAMBELETTI Sociedad Argentina para las Industrias y Comercios de los Productos Químicos

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea Ordinaria, para el 30 de marzo, a las 18.30 horas, en el local. Pasteur 128, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Director General.
e.13 mar.-N.° 12.465-v.30 mar.

ULTRAMAR SOCIEDAD ANONIMA PETROLERA ARGENTINA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 5 de abril de 1935, a las 16 horas, en el local, calle Chile 778, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio que terminó el día 31 de diciembre de 1934, con el informe del señor Síndico.
2.° Elección de ocho Directores titulares y de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: Con anticipación mínima de tres días, al señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas.
El Directorio.
e.13 mar.-N.° 12.466-v.30 mar.

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el domingo 31 de Marzo de 1935, a las 9 y 30 horas, en el local social calle Córdoba 2050, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al noveno ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndicos Titular y Suplente, quienes terminan su mandato.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea (Arts. 16 y 17 de los Estatutos), deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. — No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que designe, mediante carta poder.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.
El Directorio.
e.13 mar-N.° 12.430-v.30 mar.

ASOCIACION TALMUD TORAH Dr. MAX NORDAU

Murillo 661

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 20 de Marzo de 1935, a las veinte horas, en nuestro local social, Murillo N.° 661, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Elecciones de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, diez vocales, dos (Gaboim) Administradores de Culto, dos Inspectores Escolares y dos revisadores de cuentas, por renuncia colectiva de la Comisión actual, presentada en la Asamblea Extraordinaria del diez del corriente mes.
G. Steupn, presidente. — M. Leibman, secretario.
e.13 mar-N.° 12.427-v.16 mar.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea General de Delegados

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores Delegados para celebrar Asamblea General de Delegados, el sábado 30 del corriente mes de marzo, a las 15 horas, en el local social, Alsina 1825, al objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria en que la Junta Directiva da cuenta de su administración en el año 1934.

2.° Elección de seis vocales y seis suplentes de la Junta Directiva, nueve miembros del Jurado y cinco de la Comisión de Cuentas.

3.° Nombramiento de dos Delegados que autoricen y firmen el acta de la Asamblea.

Manuel Murias Navia, presidente; Silverio Vegega, secretario.

e.13 mar.-N.° 12.434-v.30 mar.

Sociedad Anónima "TIERRAS PUENTE ALSINA - RIACHUELO"

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimasegunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 2 de abril, a las 10 horas, en el local social, calle Balcarce 252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y reparto de las utilidades, correspondientes al décimosegundo ejercicio, fenecido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente, por dos años, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para ratificar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1935. — El Presidente.

e.13 mar.-N.° 12.431-v.30 mar.

CRISTALERIA "LA ESPERANZA" Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas, a Asamblea Ordinaria, la que se verificará el día 31 de marzo de 1935, a las diez horas, en el local Victoria número 1063, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio de 1934.

2.° Elección de nuevos Directores y Síndicos, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta en nombre de todos los presentes.

Vicente Sastre, presidente. — Horacio Garavelli, secretario.

e.13 mar.-N.° 12.432-v.30 mar.

SOCIEDAD ANONIMA SAMUHI

Fábrica de Tanino y Aceites Vegetales e Industrialización del Algodón

Samuhí — Chaco

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Samuhí, Fábrica de Tanino y Aceites Vegetales e Industrialización del Algodón, a la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de abril de 1935, a las 16 horas, en la sede social calle Corrientes 222, sexto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del Síndico y aprobación del Balance General, cerrado al 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de dos directores titulares y un director suplente.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio

e.13 mar.-N.° 12.458-v.30 mar.

"INDUSTRIALES UNIDOS"

Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 3 de abril de 1935, a las 19 horas, en sus oficinas, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 760

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, informe del Síndico y Balance General del 4.° Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de 5 Directores por el término de 2 años.

3.° Elección de Síndico titular.

4.° Distribución de utilidades, de acuerdo a los artículos 24 y 25.

5.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1935. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 12.436-v.30 mar.

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO-ARGENTINA S. A.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1935, a las 10 horas, en el local Chacabuco N.° 500, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de Directores titulares y Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Las acciones deben ser depositadas hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935.

El Directorio.

e13 mar.-N.° 12.438-v.30 mar.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÌN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÌN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÌN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

48

CAJA FERROVIARIA (S. A.)

Retiro F. C. C. C.

Autorizada por el Poder Ejecutivo: el 26 de Febrero de 1917.

Inscripta en el R. P. de Comercio: el 1.° de Mayo de 1917

Capital autorizado .... $ 500 000.—
" suscripto .... " 103 720.—
" realizado .... " 103.720.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificación en la Asamblea General del 3 de Enero de 1935.

Inciso / ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m/n.
I. Activo fijo:		
e) Muebles y útiles		1 —
II. Activo circulante:		
No hay.		
III. Activo disponible:		
a) Caja	392 45	
b) Bancos	477 52	869 97
IV. Activo exigible		
a) Deudores en cuenta corriente	5346 —	
b) Deudores hipotecarios	23641 45	
c) Documentos a cobrar	128157 —	157144 45
V. Activo transitorio:		
c) Documentos cobrados		59.6 75
VI. Activo nominal:		
No hay.		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		4500 —
		168432 17
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	103720 -	
b) Reserva legal	14382 23	
c) Reserva de previsión	674 25	118776 48
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	23985 83	
b) Documentos a pagar	6000 —	29985 83
III. Pasivo transitorio:		
a) Dividendos a pagar		913 67
Ganancias:		
Del ejercicio		1 226 19
Cuentas de orden:		
a) Depositantes acciones en garantía (los Directores)		4500 —
		168432 17

Luis E. Bivort, presidente. — E. Pellens, director tesorero. —
S. Rosenberg, director gerente. — Alfred J. Knight, síndico titular.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1933-1934.

DEBE	m$n.	m$n.
3.—Gastos generales:		
Sueldos, etc.	6318 08	
4.—Intereses pagados	1964 40	
5.—Patentes e impuestos	802 —	
Saldo: Utilidad del año	14226 19	23305 67
		23305 67
HABER		
Intereses y comisiones		23195 57
5.—Derechos de ingreso y transferencias		110 60
		23305 67

Luis E. Bivort, presidente — E. Pellens, director terorero. —
S. Rosenberg, director gerente. — Alfred J. Knight, síndico titular.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección** General de Justicia.

e.13 mar.-N.° 12.435-v.13 mar.

.2247.

COMPAÑIA DE PUBLICIDAD SUBTE, S. A.
(antes)
R. B. Ross & Cía. Ltda. S. A. de Publicidad

Autorizada por el P. E. el 16 de Noviembre de 1931 y 13 de Octubre de 1933.
Inscripto en el R. P. de Comercio el 17 de Mayo de 1932 y 14 de Agosto de 1934.

Capital autorizado.................. m$n. 300.000 —
» suscripto..................... » 290.700 —
» realizado .... » 290.700.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles..................	19289 60	
Amortización..................	5722 08	13567 52
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja..................	308 99	
Bancos..................	49357 80	49666 79
Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes	29760 45	
Documentos a cobrar..................	975 —	
Depósito licitaciones, etc.	5624 —	36359 45
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		94070 19
Activo nominal:		
Concesión Lacroze..................	150000 —	
Amortización..................	45000 —	105000 —
Ganancias y pérdidas:		
Pérdida del año anterior..................	18181 05	
Menos: Ganancia del año..................	4486 53	13694 52
		31235847
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)......		25000 —
		337358 47
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado..................	290700 —	
Reserva legal..................	707 89	291407 89
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes..................	7878 42	
Depositantes en garantías..................	1920 —	9798 42
Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso..................		11152 16
		312358 47
Cuentas de orden:		
Depositantes en acciones en garantía..................		25000 —
		337358 47

Jorge A. Mac Lean, presidente. — A. Morison Ronald, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1934

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo:		
Año anterior..................		18181 05
Amortizaciones:		
Concesión Lacroze..................	15000 —	
Gastos de organización..................	5778 75	
Muebles y útiles..................	4922 50	25701 25
Gastos generales:		
Gastos generales, affiches, letreros, etcétera..................		83674 13
Intereses, comisiones, etc.		15511 98
Patentes e impuestos..................		49519 14
		192587 55
HABER		
Fijaciones, arrendamientos, etc.		178467 03
Intereses		426 —
Saldo:		
Pérdida del año anterior..................	18181 05	
Menos: Ganancia del ejercicio..................	4486 53	13694 52
		192587 55

Ronald, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Enero 8 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.13 mar.-N.° 12.294-v.13 mar.

.58.

DYCKERHOFF & WIDMANN S. A.
EMPRESA CONSTRUCTORA

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 760 — Buenos Aires.
Casa matriz: Naami. Venn. Bouwmaatschappij Dyckerhoff & Widmann, s' Gravenhage.
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 23 de Octubre de 1924 por mandato del Juez de Comercio, Dr. Dimas González Gowland en la fecha indicada.

Capital autorizado................ Florines Hol. 2.000.000.—
» realizado.................. » » 1.000.000.—
» de esta Sucursal: .. No hay asignado.

BALANCE ANUAL DE ESTA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Materiales, máquinas, herramientas..................	149724 —	
Muebles y útiles..................	1 —	149725 —
II. Activo circulante:		
Existencias..................	69489 64	
Títulos..................	361060 —	430549 64
III. Activo disponible:		
Caja..................		2191 21
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente..................	788195 07	
Valores al cobro..................	128569 30	
Pagarés en cartera	31516 —	
Casa Central s Gravenhage..................	788174 55	1736454 92
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros..................		3380 76
VI. Cuentas de orden:		
Depósito de avales y títulos en custodia..................		333366 52
		2655668 05
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Casa Central s' Gravenhage. Reserva especial..................		748222 39
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente..................	1522380 06	
Obligaciones a pagar..................	43759 67	1566139 73
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al presente ejercicio		7939 41
IV. Cuentas de orden:		
Depositantes de avales y títulos en custodia		333366 52
		2655668 05

Empresa Constructora.
p. p. Dyckerhoff & Widmann, S. A. Slezak, Spinnler, Apoderados.

CUENTA GANANCIA Y PERDIDA

DEBE	m$n.	m$n.
I. Saldo anterior:		
No existe.		
II. Amortizaciones:		
Máquinas, aparatos..................	52764 99	
III. Gastos generales:		
Gastos para obras liquidadas, gastos judiciales, sueldos, jornales, intereses, gastos para proyectos nuevos, seguros, alquileres, útiles de escritorio, etc...	304185 83	
	356950 82	
HABER		
Cuenta general de obras..................		356950 82

Empresa Constructora.
p. p. Dyckerhoff & Widmann, S. A. Slezak, Spinnler, Apoderados.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.13 mar.-N.° 12.250-v.13 mar.

2574

"MONTES Y ESTANCIAS SAN JOSE"

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada en Buenos Aires, 25 de Mayo 158
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, de fecha 17 de Agosto de 1909.
Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio: con fecha 9 de Noviembre de 1909.
Capital autorizado suscripto y realizado.......... o$s. 150.000.—

BALANCE GENERAL — 25.° EJERCICIO
DESDE EL 1.° DE JULIO DE 1933 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1934

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 23 de Noviembre de 1934.

ACTIVO	o$s.	o$s.
Activo fijo:		
Campo San José........	92000 —	
Alambrados y mejoras........ o$s. 11.894 26		
Amortización 5 % .... » 594.71	11299 55	
Muebles y útiles........ o$s. 95 50		
Amortización .... » 94.50	1 —	103300 55
Activo circulante:		
Títulos y fondos públicos	5258 55	
Haciendas........	144820 —	
Frutos........	115 60	
Materiales........	695 01	150889 16
Activo disponible:		
Bancos........		3204 01
Activo exigible:		
Varios deudores		3300 —
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas del Directorio........		15000 —
		275693 72
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital autorizado, suscripto y realizado	150000 —	
Fondos de reserva	21933 71	
Fondos de previsión........	43749 90	215683 61
Pasivo exigible:		
Varios acreedores........		2290 39
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias y pérdidas:		
Saldo ejercicio anterior........	36649 01	
Beneficio líquido del ejercicio........	6070 71	42719 72
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas del Directorio........		15000 —
		275693 72

Pedro P. de Corral, presidente. — Pedro Casado, secretario tesorero. — José Casado, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL VIGESIMO QUINTO EJERCICIO FENECIDO EL 30 DE JUNIO DE 1934

DEBE	o$s.	o$s.
Amortizaciones:		
Alambrados y mejoras........	594 71	
Muebles y útiles........	94 50	689 21
Patente e impuestos		
Saldo		3186 05
Administración San José		
Saldo		21251 09
Saldo:		
Utilidad del ejercicio........	6070 71	
Saldo utilidad de ejercicios anteriores........	36649 01	42719 72
		67846 04
HABER		
Saldo anterior........		36649 01
Frutos:		
Saldo	5038 69	
Intereses y descuentos:		
Saldo	470 45	
Haciendas:		
Saldo	5314 93	
Venta de haciendas		
Saldo........	20342 96	31197 03
		67846 04

Pedro P. de Corral, presidente. — Pedro Casado, secretario tesorero. — José Casado, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.13 mar.-N.° 12.258-v.13 mar.

«81»

KISTLER TRADING COMPANY

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 615
Casa Matriz: Wilming Delaware, EE. UU.
Fecha aut. P. E.: 3 de Mayo de 1919.
Fecha insc. R. P. de C.: 27 de Junio de 1919.

Capital:
Autorizado .... $ 10.000 o/a $ 23.554 55 c/l
Suscripto .... » 10.000 o/a » 23.554.55 c/l
Realizado .... » 10.000 o/a » 23.554.55 c/l
Capital asignado a la Sucursal...... $ 10.000 o/a $ 23.554.55 c/l

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934 DE LA SUCURSAL EN BUENOS AIRES

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles:		
Saldo al 1° de Enero de 1934	1008 —	
Más: Invertido durante el año	300 —	
	1308 —	
Menos: Amortización del ejercicio	261 60	1046 40
II. Activo circulante:		
Mercaderías........		122625 —
III. Activo disponible:		
Caja........	209 21	
Bancos........	2723 50	2932 71
IV. Activo exigible:		
Deudores varios		3 46
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Pérdida según cuenta		329 32
Cuenta de orden:		
No existen.		
		126936 89
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto, asignado		23554 55
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios		103040 51
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		341 83
Cuentas de orden:		
No existen.		
		126936 89

Roberto G. Marr, apoderado.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1934

DEBE	$ m/n.	$ m|n.
Saldo anterior........	— —	
Amortización muebles y útiles........	261 60	
Gastos generales y sueldos	19272 68	
Patentes e impuestos........	1100	
	20634 28	
HABER		
Saldo anterior........		— —
Comisiones........		18946 78
Intereses........		1358 18
Saldo: Pérdida del año........		329 32
		20634 28

Roberto G. Marr, apoderado.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**
e.13 mar.-N.° 12.150-v.13 mar.

«56»

SAINT FRERES LIMITADA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Uspallata Nº 2898

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 2 de Marzo de 1928.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de Junio de 1928.
CAPITAL:
» Autorizado .... $ 3.200.000.—
» Suscripto .... » 3.200.000.—
» Realizado .... » 3.200.000.—

BALANCE AL 31 DE AGOSTO DE 1934

Aprobado por la Asamblea General sin modificación del 29/12/34.

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles (Labardén, Uspallata, Zavaleta y los Patos)	2482703 54		
Amortizaciones anteriores	209703 54	2273000 —	
b) Terrenos Villa María, B. Blanca y La Francia		137735 39	
c) Maquinarias muebles y útiles	416532 06		
Amortizaciones ants... $ 260.335.72 Amortización del ejer.. » 15.619.63	275955 35	140576 71	
d) Acciones de otras sociedades........		8 —	2551815 10
II Activo circulante: No existe.			
III. Activo disponible:			
a) Caja		2183 30	
b) Bancos............................		53424 64	52607 94
IV. Activo exigible:			
a) Deudores dudosos..................		16 50	
b) Letras a cobrar....................		38 —	54 50
V. Activo transitorio: No existe.			
VI Activo nominal: No existe.			
Pérdidas:			
a) Pérdidas del ejercicio..............		3[illegible] 67	
b) Saldo del ejercicio anterior		599592 03	634131 70
			3241109 24
Cuentas de orden:			
a) Acciones del Directorio			40000 —
			3281109 24
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital		3200000 —	
b) Reserva legal.....................		41109 24	3241109 24
II. Pasivo exigible: No existe.			
III. Pasivo transitorio: No existe.			
			3241109 24
Cuentas de orden:			
a) Acciones del Directorio.............			40000 —
			3281109 24

Gustavo E. Artaux, presidente. — M. Satanowsky síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Saldo anterior..................................		599592 03
1º Amortizaciones:		
Sobre máquina, muebles y útiles 10 % s/ 156.196.34.	15619 63	
2º Gastos generales:		
Patentes, impuestos, sueldos, gastos de viajes correos y telégrafos, conservación de máquina, muebles y útiles, útiles de escritorio y varios	110633 —	126252 63
		725844 66
HABER		
1º Recuperaciones de deudores dudosos y varios......		91712 96
Pérdidas del ejercicio	34539 67	
Más: Saldo del ejercicio anterior................	599592 03	634131 70
		725844 66

Gustavo E. Artaux, presidente. — M. Satanowsky, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 mar.-N.º 12.287-v.13 mar.

«62»

COMPAGNIE MARITIME BELGE

(Lloyd Royal) S. A.

Casa Matriz: Amberes.

Sucursal de Buenos Aires, Calle 25 de Mayo 375.
Autorizada por el Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni el 17 de Noviembre de 1932.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de Noviembre de 1932.
Capital suscripto y realizado de la Casa Matriz de Amberes:
Francos Belgas: .... 165.000.000 —
Capital asignado a la sucursal: ninguno.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
I) Activo fijo:			
Lanchas:			
Lanchas C. M. B. nº 1	7843 77		
» » 2	7[illegible]09 04		
» » 3	9975 87		
» » 4	7842 [illegible]5		
» » 5	7[illegible]26 65		
» » 6	1[illegible]396 60		
» » 7	18440 45	78335 01	
Material estibaje........................		3371 08	
Muebles y útiles........................		1960 80	83666
II) Activo circulante: No existe.			
III) Activo disponible:			
Caja		2557 20	
Bancos................................		9692 65	1224
IV) Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente........			14200
V) Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicio siguiente:			
Desembolsos por cuenta de vapores en gestión........................		20590 72	
Litigios de embolsos en suspenso de aplicación		4049 78	
Primas seguros aplicables a vapores en gestión		238 74	24874
VI) Activo nominal: No existe.			
			134991 1
PASIVO			
I) Pasivo no exigible: No existe.			
II) Pasivo exigible:			
Casa Matriz..........................			131091 55
III) Pasivo transitorio:			
Saldos acreedores de varios vapores....			3899 56
			134991 1

Buenos Aires, 14 de Enero de 1935.

J. Poodts, director.

DETALLE DE LAS CUENTAS EXPLOTACION EJERCICIO II

DEBE	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:			
Lanchas..................................	21200 02		
Material de estibaje	842 76		
Muebles y útiles........................	490 19	22532 97	
Gastos generales:			
Alquileres, sueldos, luz, abonos a los centros y diarios, etc.		97085 25	
Comisiones y cambios..................		430 35	
Explotación lanchas		11204 04	
HABER			
Pérdida de la cual se hace cargo la Casa Matriz........................			131252 61
		131252 61	121252 61

J. Poodts, director.

Buenos Aires, 14 de Enero de 1935.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada **para funcionar** y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el **balance que** antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las **reglamentaciones y formularios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, **Jefe de la** Inspección General de Justicia.

e.13 mar.-N.º 12.143-v.13 mar.

F. 56. — 2322.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES, LTDA.

Calle Corrientes Nro. 4002

Autorizada por Decreto del 13 de Mayo 1905

Inscripta en el Registro P. de Comercio el 30 de Junio de 1905

Capital:

Autorizado	m$n. 25.000.000.—
Suscripto	" 25.000.000.—
Realizado	" 25.000.000.—

BALANCE ANUAL, CORRESPONDIENTE AL 29.° EJERCICIO CERRADO AL 30 DE JUNIO DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas realizada el 29 Octubre 1934

ACTIVO	Pesos moneda nacional Parciales	Totales
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	4.625.051.11	
b) Edificos y construcciones	4.674.661.37	
c) Materiales	12.603.304.68	
d) Maquinarias	6.136.050.79	
e) Herramientas	123.753.77	
f) Muebles y útiles	56.456.40	
g) Instalaciones	18.195.720.89	46.414.999.01
II. Activo circulante:		
a) Mercaderías y materiales	349.934.67	349.934.67
III. Activo disponible:		
a) Caja	9.128.75	
b) Bancos	298.80	9.427.55
IV. Activo exigible:		
a) Lacroze Hermanos y Compañía	130.814.55	
b) Deudores en cuenta corriente	84.419.33	
c) Depósitos en garantía	500.—	215.733.88
V. Activo transitorio:		
a) Adelantos para ejercicios futuros	7.767.28	7.767.28
VI. Activo nominal:		
a) Concesiones	161.719.58	
b) Gastos de emisión y descuentos s| obligaciones	1.263.021.11	
c) Afirmados	1.203.800.59	
d) Varios	470.414.95	3.098.956.23
VII. Pérdidas:		
a) Déficit ejercicio 1930|1931	1.246.879.31	
b) Déficit ejercicio 1931|1932	2.153.999.88	
c) Déficit ejercicio 1932|1933	2.743.933.19	
d) Déficit ejercicio 1933|1934	2.903.161.37	9.047.973.75
		59.144.792.37
Cuentas de orden:		
a) Acciones en garantía	30.000.—	
b) Obligaciones primeras a rescatar	1.044.955.22	
c) Obligaciones extensiones a rescatar	475.489.64	
d) Obligaciones consolidadas a rescatar	1.483.735.91	
e) Obligaciones de terceros garantidas (sujetas a verificación y aprobación)	3.432.920.68	
f) Nuestras obligaciones garantidas	118.077.94	
g) Impuesto 6 o|o en litigio	170.196.95	6.755.376.34
		65.900.168.71

PASIVO	Parciales	Totales
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital realizado	25.000.000.—	
b) Reserva legal	962.573.48	
c) Reserva facultativa	2.534.536.15	28.497.109.63
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente:		
F. C. Central de Bs. Aires Limitada, $ 5.839.165.41		
Cía. Luz y Fuerza Lacroze de Bs. As. „ 2.412.306.39		
F. C. Terminal Central de B. A. Ltd, „ 503.041.02		
I. Municipal, 6 o|o en amortización .. „ 1.335.450.92		
Varios „ 2.965.215.92	13.055.179.66	
b) Obligaciones a pagar:		
I. Municipal, afirm. en amortizac. .. $ 764.309.29		
Varias „ 1.048.867.94	1.813.177.23	
c) Debentures (Obligaciones)	13.649.832.—	28.518.188.89
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar del ejercicio	2.129.493.85	2.129.493.85
		59.144.792.37
Cuentas de orden:		
a) Depositantes acciones	30.000.—	
b) The Anglo American Debentures Corporation	1.044.955.22	
c) The London Scottis American Truts Co.	475.489.64	
d) The River Plate Trust Loan y Agency Co.	1.483.735.91	
e) Garantía otorgadas (sujetas a verificación y aprobación	3.432.920.68	
f) Garantes de obligaciones	118.077.94	
g) Intendencia Municipal, acreditado con reserva	170.196.95	6.755.376.34
		65.900.168.71

Nota: El rubro "Reserva Facultativa" del Pasivo no exigible, comprende los siguientes ítems:

1) Reserva para renovaciones y amortizaciones	512.212.22
2) Reserva para diferencias en cambio	1.066.152.82
3) Reserva para accidentes e indemnizaciones	100.000.—
4) Reserva para impuestos y pavimientos	856.171.11
	2.534.536.15

Teófilo Lacroze, presidente. — F. O. Cartwright, contralor general. — Lisandro J. Segura, síndico.

DEMOSTRACION DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de Octubre de 1934

DEBE	Pesos moneda nacional Parciales	Totales
I. Saldo anterior:		
a) Déficit ejercicio 1930|1931	1.246.879.31	
b) Déficit ejercicio 1931|1932	2.153.999.88	
c) Déficit ejercicio 1932|1933	2.743.933.19	6.144.812.38
II. Amortizaciones anuales:		
a) Renovaciones	236.821.39	
b) Concesión Municipal	5.131.79	
c) Afirmados	150.475.07	
d) Descuentos y gastos sobre obligaciones	60.143.79	452.572.04
III. Gastos generales:		
a) Gastos de explotación	3.728.909.47	
b) Salarios para Trustees	12.600.—	
c) Afirmados	133.025.18	3.874.534.65
IV. Intereses y descuentos y cambios:		
a) Intereses y descuentos	95.755.10	
b) Intereses sobre obligaciones	682.491.63	
c) Intereses sobre Ley 11.110	67.271.76	
d) Diferencias en cambio	848.203.26	1.693.721.75
V. Impuestos:		
a) 6 o|o sobre las e ntradas	197.738.45	
b) Patente rodados	40.350.—	
c) Impuestos varios	29.161.95	267.250.40
VI. Varios:		
a) Varios por ganancias y pérdidas	180.174.82	180.174.82
VII. Reservas:		
a) Para intereses sobre impuesto 6 o|o	47.345.46	
b) Para intereses sobre afirmados	76.740.79	
c) Para accidentes e indemnizaciones	100.000.—	224.086.25
		12.837.152.29

HABER	Parciales	Totales
I. Utilidades del ejercicio:		
a) Pasajeros	3.304.975.15	
b) Expresos	1.680.50	
c) Publicidad	4.653.89	
d) Avisos	2.084.61	
e) Alquileres sobre propiedades	180.963.63	
f) Arrendamiento coches	23.318.40	
g) Arrendamiento Línea Aérea	10.250.04	3.527.926.22
II. Utilidades de ejerc. anteriores:		
a) Impuesto 6 o|o en litigio	170.196.95	
b) Intereses sobre impuesto 6 o|o	91.055.37	261.252.32
III. Pérdidas:		
a) Déficit ejercicio 1930|1931	1.246.879.31	
b) Déficit ejercicio 1931|1932	2.153.999.88	
c) Déficit ejercicio 1932|1933	2.743.933.19	
d) Déficit ejercicio 1933|1934	2.903.161.37	9.047.973.75
		12.837.152.29

Teófilo Lacroze, presidente. — F. O. Cartwright, contralor general. — Lisandro J. Segura, síndico.

Inspector que isó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** "La Inspección General de Justicia, ha formulado observaciones respecto al monto de las amortizaciones". — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 mar.-N.° 12.238-v.13 mar.

F. 150. — 102.

NORWICH UNION FIRE INSURANCE SOCIETY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: Sarmiento N.° 378
Fechas de autorización por el P. E.: 6|4|1899, 25|6|1912 y 6|5|1927
Fechas de inscripción en el R. P. de Comercio: 26|9|1910, 12|8|1912 y 19|12|1927
Ramos que explota: Incendio

Capital autorizado y subscripto .... £ 1.100.000.—
" realizado .... " 1.100.000.—
Capital asignado a esta Sucursal: **Ninguno**

BALANCE DE SALDOS CUARTO TRIMESTRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

EJERCICIO N.° 25

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz: Cuenta general		
Caja de Conversión: Cuenta de títulos en depósito		360.000.—
Caja y Bancos		27.320.53
Propiedades inmuebles		
Títulos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		2.500.—
Diversos deudores		51.585.31
Cuentas de orden		
Ganancias y pérdidas:		
Saldo 31|12|34	72.407.68	
Saldo 30|9|34	13.818.71	58.588.97
		499.994.81
HABER		
Casa Matriz: Cuenta general		45.031.78
Casa Matriz: Cuenta de títulos en depósito		360.000.—
Siniestros pendientes		72.660.—
Diversos acreedores		22.303.03
Cuentas de orden		
		499.994.81

S. E. u O.
Buenos Aires, Enero 22 de 1935.
p. p. Norwich Unión Fire Insurance Society Limited, P. R. Boyd, gerente.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
EJERCICIO N.° 25

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	14.322.03	
Gastos generales	18.252.76	
Reaseguros locales cedidos	1.411.—	
Siniestros	93.722.93	
	127.708.72	
HABER		
Primas		53.320.29
Sellos		1.557.45
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		423.30
Saldo		72.407.68
		127.708.72

S. E. u O.
Buenos Aires, Enero 22 de 1935.
p. p. Norwich Unión Fire Insurance Society Limited, P. R. Boyd, gerente.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL BALANCE ANUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
EJERCICIO N.° 25

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	56.619.13	
Gastos generales	78.223.70	
Reaseguros locales pasivos	4.332.—	
Siniestros	138.440.07	
Deudores morosos	73.05	
	277.687.95	
HABER		
Primas		211.035.74
Sellos		7.048.—
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		1.015.24
Saldo		58.588.97
		277.687.95

S. E. u O.
Buenos Aires, Enero 22 de 1935.
p. p. Norwich Unión Fire Insurance Society Limited, P. R. Boyd, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.13 mar.-N.° 12.190-v.15 mar.

F. 92. — 141.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

665 - Avenida de Mayo - 665 — Buenos Aires
Autorizada por decreto del S. G. N. fecha 19 de Diciembre de 1907
Inscriptos los Estatutos en el R. P. C. en fecha 1.° Febrero 1908
Capital autorizado .... $ 10.000.000.— c|l
» suscripto .... » 6.000.000.— »
» realizado .... » 6.000.000.— »

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
(Ejercicio 27) — (1.° Julio 1934 — 30 Junio de 1935) — Segundo Trimestre

ACTIVO	$ m|n. Parciales	$ m|n. Totales por Capítulos
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	1.319.869.45	
b) Muebles y útiles	1.—	
c) Instalaciones	1.—	
d) Máquinas, dodados, herramientas y animales "La Serena"	1.320.—	
e) Máquinas, rodados, herramientas y animales "La Estrella"	9.812.27	
Acciones del fondo de previsión	28.950.07	1.359.953.79
II. Activo circulante:		
Productos en Mendoza		53.165.11
III. Activo disponible:		
a) Caja	5.947.42	
b) Bancos	148.956.80	154.904.22
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	28.009.81	
b) Deudores hipotecarios	6.898.718.62	
c) Deudores en gestión	36.018.71	6.962.747.14
V. Activo transitorio:		
Impuesto a los réditos (anticipo ejercicio 1933|34)		825.67
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
1) Gastos generales, gastos judiciales, sueldos, alquileres, propaganda, seguros y conservación de propiedades	51.968.98	
2) Patente e impuestos	12.375.60	
Suma	64.344.58	
3) Explotación fincas en Mendoza (anticipos)	60.220.64	124.565.22
		8.656.161.15
Cuentas de orden:		
a) Depósitos de acciones en garantía (Art. 11 de los Estatutos)	50.000.—	
b) Títulos depositados en garantía de alquileres	3.850.—	
c) Títulos depositados en custodia	88.500.—	142.350.—
		8.798.511.15
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	6.000.000.—	
b) Reserva legal	761.595.67	
c) Reserva extraordinaria	806.151.79	
d) Fondo de previsión	450.000.—	
e) Fondo de auxilio a los empleados	75.641.34	8.093.388.80
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	34.421.09	
b) Cuotas de préstamos para construcciones	91.622.29	
c) Depósitos en garantía de alquileres	13.330.—	139.373.38
III. Pasivo transitorio:		
a) Dividendos a pagar	2.160.40	
b) Intereses a liquidar sobre hipotecas por saldo de precio	7.937.90	
c) Beneficios a realizar sobre créditos hipotecarios comprados	4.482.22	14.580.52
Ganancias:		
1) Saldo del ejercicio anterior $ 47.848.38 — Menos: Impuesto a los réditos " 1.049.61	46.798.77	
2) Intereses y comisiones	336.344.68	
3) Arrendamientos y alquileres	25.675.—	408.818.45
		8.656.161.15
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (Art. 11 de los Estatutos)	50.000.—	
b) Depositantes de títulos en garantía de alquileres	3.850.—	
c) Depósitos de títulos en custodia	88.500.—	142.350.—
		8.798.511.15

T. Balbín, vicepresidente. — P. C. Alvarez, gerente. — F. Almasqué, contador.
A. Darmandrail, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.13 mar.-N.° 12.262-v.15 mar.

«51»

FINACO S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Reconquista N.° 165

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 13 de Septiembre de 1932.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Diciembre de 1932.

CAPITAL:

Autorizado	$	5 000.000 —
Suscripto	»	100.000 —
Realizado	»	100.000 —

BALANCE AL 31 DE AGOSTO DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General del 29/12/34.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
a) Inmueble Cañuelas	11396 65		
Amortización	1139 67	10256 98	
b) Maquinarias Cañuelas	47571 90		
Amortización	4757 19	42814 71	
c) Muebles y útiles Cañuelas	905 62		
Amortización	90 56	815 06	
d) Camiones	4200 —		
Amortización	2100 —	2100 —	
e) Muebles y útiles Reconquista	2755 —		
Amortización anterior 191.50			
» actual 275.50	470 —	2285 —	58271 75
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías		109901 86	
b) Mercado de cereales a término (márgenes)		13273 70	
c) Mercado de Algodón y Yute (márgenes)		6338 70	129514 26
III. Activo disponible:			
a) Caja		724 02	
b) Bancos		13 861 97	132585 99
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		36043 36	
b) Deudores en cuenta consignación cereales		24337 32	
c) Obligaciones a cobrar		4815 22	65195 90
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			385 567 90
Cuentas de orden:			
a) Acciones del directorio		15000 —	
b) Mercaderías en consignación		6758 65	
c) Adelantos Rio IV		15879 70	37638 35
			423206 25
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital		100000 —	
b) Reserva legal		3981 57	103984 57
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		52010 15	
b) Obligaciones a pagar		207272 75	259282 90
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias:			
a) Las del ejercicio		19234 73	
b) Saldo ejercicio anterior		3065 70	22300 43
			385567 90
Cuentas de orden:			
a) Acciones del directorio		15000 —	
b) Mercaderías en consignación		6758 65	
c) Adelantos Rio IV		15879 70	37638 35
			423206 25

Gustavo E. Artaux, presidente. — M. Satanowsky, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA "PERDIDAS Y GANANCIAS"

DEBE	m$n.	m$n.
1. Reserva legal	1173 71	
2. Amortizaciones:		
S/ Muebles y útiles Reconquista	275 50	
» Inmueble Cañuelas	1139 67	
» Maquinarias Cañuelas	4757 19	
» Muebles y útiles Cañuelas	90 56	
» Camiones	2100 —	8362 92
3. Gastos generales:		
Patentes, impuestos, alquileres, gastos de correos y telégrafos, intereses varios		54733 40
Saldo		2 300 43
		86570 46

HABER	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior		5065 70
1. Explotación:		
Arpilleras, lonas, cereales, maquinarias etc.		83504 76
		86570 46

Gustavo E. Artaux, presidente. — M. Satanowsky, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.13 mar.-N.° 12.286-v.13 mar.

.129.

SOCIETE FONCIERE DE L'ARGENTINE

SOCIEDAD ANONIMA

Casa Matriz: Francia — Rue de Pétrograd N.° 6 — París.

Comité Local: Calle Victoria 434 — Buenos Aires.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio el 6 de Diciembre de 1911.

Capital autorizado, suscripto y realizado: 5.000.000 de francos

Capital íntegramente reembolsado: 5.000 000 de francos

Este Comité de Dirección Local no tiene capital propio asignado.

BALANCE ANUAL CORRESPONDIENTE AL COMITE DE DIRECCION LOCAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

A C T I V O	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	605681 69	
Muebles y útiles	175 —	605856 69
II. Activo circulante:		
Diversos títulos y acciones de otras sociedades		8101 —
III. Activo disponible:		
Caja	288 56	
Bancos	36340 27	36 28 83
IV. Activo exigible:		
Intereses a cobrar	5517 53	
Deudores hipotecarios	13174 98	
Letras a cobrar	14358 40	
Deudores varios	17223 51	
Deudores en gestión	1155017 90	1205317 32
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		1856205 84
P A S I V O		
Pasivo no exigible:		
Casa Matriz — Paris		1839899 33
Venta de propiedades		16104 51
II Pasivo exigible:		
Alquileres en garantía		200 —
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
		1856205 84

H. Bustos Morón, presidente — H. Bustos Morón (hijo), gerente.
J. Bouchet, contador.

CUENTA DE EXPLOTACION DEL EJERCICIO DEL AÑO 1934

	ENTRADAS m$n.	SALIDAS m$n.
Alquileres y arrendamientos	19443 —	
Intereses bancarios	2893 70	
Gastos generales		19370 36
Gastos de propiedades		9729 68
	22336 70	29100 04
Pérdida en el ejercicio 1934	6763 34	
	29100 04	29100 04

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

H. Bustos Morón, presidente — H. Bustos Morón (hijo), gerente.
J. Bouchet, contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.13 mar.-N.° 12.284-v.13 mar.

F. 157. — 140.

THE YORKSHIRE INSURANCE Co. LIMITED

PAIS DE ORIGEN: YORK, INGLATERRA
Domicilio: Bartolomé Mitre 430

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 20 de Junio de 1912
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Septiembre de 1912
Ramos que explota: Incendio y Ganadería

Capital autorizado	£ 1.000.000.—
,, subscripto	,, 985.046.—
,, realizado	,, 290.543.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE OCTUBRE 1.° A DICIEMBRE 31 DE 1934
4.° Trimestre — 23 Ejercicio

Correspondiente a las operaciones realizadas en el país

D E B E	Pesos moneda legal	
Caja de Conversión (Títulos en depósito)	480.000.—	
Títulos de renta y valores	68.969.52	
Caja y Bancos	3.155.06	
Deudores por primas	33.591.70	
Deudores por comisiones reaseguros locales	335.52	
Casa Matriz, cuentas pendientes	44.807.65	
	630.859.45	
H A B E R		
Casa Matriz, cuenta títulos en depósito		480.000.—
Casa Matriz, inversiones		68.969.52
Casa Matriz, Cuenta corriente		3.035.42
Acreedores por primas reaseguros locales		2.236.77
Reserva para gastos explotación		7.022.76
Reserva para siniestros pendientes (incendios)		66.001.15
Diversos acreedores		3.593.83
		630.859.45

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
De Octubre 1.° a Diciembre 31 de 1934 — Cuarto Trimestre

D E B E	Moneda legal	
Sección Incendios:		
Corretajes y comisiones	4.284.46	
Gastos generales	3.735.47	
Siniestros	66.001.15	
Impuesto y sellos	1.475.70	
	75.496.78	
D E B E		
Sección Ganadería:		
Corretajes y comisiones	8.639.65	
Gastos generales	1.300.50	
Reclamos pagados	89.200.—	
Impuesto y sellos	1.675.45	
Primas reaseguros locales pasivos	14.351.—	
Impuesto categoría 3.ª	505.72	
	115.672.32	
H A B E R		
Sección Incendios:		
Primas		13.578.34
Saldo		61.918.44
		75.496.78
H A B E R		
Sección Ganadería:		
Primas		46.887.85
Comisiones reaseguros locales pasivos		2.152.75
Saldo		66.631.72
		115.672.32

Buenos Aires, Enero 23 de 1935.
The Yorkshire Insurance Co. Lt., Samuel B. Hale Limitada S. A.
Miguel Piñeiro Pearson. — Ricardo F. Pearson Hale.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION POR EL AÑO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Corresponde a las operaciones realizadas en el país

D E B E	c$l.	c$l.
Sección "Incendios":		
Corretaje y comisiones	18.048.56	
Gastos generales e impuestos	23.482.19	
Impuesto y sellos sobre seguros	4.692.94	
Comisiones, reaseguros locales pasivos	7.72	
Siniestros	66.247.67	
Primas reaseguros locales pasivos	1.072.17	
	113.551.25	
H A B E R		
Sección "Incendios":		
Primas		60.963.81
Saldo		52.587.44
		113.551.25
D E B E		
Sección "Ganadería":		
Corretaje y comisiones	26.431.98	
Gastos generales	5.022.05	
Impuesto y sellos sobre seguros	1.104.49	
Impuesto a los réditos	505.72	
Siniestros pagados	128.750.—	
Primas reaseguros locales pasivos	31.824.38	
	193.638.62	
H A B E R		
Sección "Ganadería":		
Primas		140.428.24
Comisiones, reaseguros locales pasivos		4.773.77
Saldo		48.436.61
		193.638.62

The Yorkshire Insurance Co. Ltd.
Buenos Aires, Enero 23 de 1935.
Miguel Piñeiro Pearson. — Ricardo F. Pearson Hale.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.13 mar.N.° 12.136-v.15 mar.

F. 78. — 138.

PREVISION POPULAR

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS, CREDITOS Y AHORROS
Buenos Aires: Esmeralda 155, 1er. piso, Dto. C.. U. T. 35-0998
Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 31 de Marzo de 1905
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Octubre de 1906
,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, 28 de Agosto de 1908
,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, 30 de Junio de 1909
,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, 6 de Marzo de 1923

Capital autorizado	m$n. 200.000.—
,, suscripto	,, 75.100.—
,, realizado	,, 75.100.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
(4.° Trimestre — Ejercicio 30).

A C T I V O	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas		
Caja		2.513.51
Bancos:		
Nación Argentina (Tribunales)	8.727.82	
Municipal de Préstamos	10.081.94	18.809.76
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		11.650.63
Préstamos hipotecarios		
Préstamos sobre pólizas Vida		2.011.—
Obligaciones a cobrar		67.305.—
Mobiliario y material		1.744.95
Deudores en gestión judicial		34.548.70
Deudores varios		640.97
Comisiones descontadas Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación		19.111.55
Siniestros liquidados		
Seguros vencidos		
Seguros rescatados		203.—
Depósito de Títulos (Ley 11.582)		3.700.—
Cuentas de orden		5.100.—
		167.339.07
P A S I V O		
Capital suscripto y realizado		75.100.—
Reservas:		
Reserva Estatutaria	11.324.23	
Reserva Vida	26.983.04	38.307.27
Beneficios asegurados Vida		4.346.21
Diversos acreedores		1.291.26
Dividendos		613.90
Fondo de jubilaciones		2.441.50
Acciones caducas		5.250.—
Dividendos anulados		3.177.85
Cuentas de explotación		28.011.08
Títulos en garantía (Ley 11.582)		3.700.—
Cuentas de orden		5.100.—
		167.339.07

Bartolomé Zanetta, presidente. — Nicolás Melas, secretario. — José Velázquez, gerente. — Claudio Tagliaferro, tesorero. — V.° B.°: Hermenegildo Pozza, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.13 mar.-N.° 12.141-v.15 marz.

F. 151. — 103.

GUARDIAN ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: Sarmiento 378 — (Buenos Aires)

Ramos que explota: INCENDIO

Fechas deutorización por el P. E.: 20|11|1897; 25|7|1903; 15|9|1919 y 7|7|1930

Fechas de e inscripción en el Registro Público de Comercio: 28|5|1900; 23|9|1903; 11|12|1919 y 27|12|1930.

Capital autorizado y subscripto .... £ 2.175.000: 0: 0 Est.
" realizado .... „ 1.024.578:10: 0 Est.
Fondos totales .... „ 11.690.600:14:11 Est.

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

BALANCE DE SALDOS CUARTO TRIMESTRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
EJERCICIO Nro. 113

DEBE	Pesos curso legal	
Casa Matriz: Cuenta general		
Casa Matriz: Cuenta de títulos en depósito		369.272.72
Caja y Bancos		25.634.72
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		79.412.57
Gastos de organización		
Cuentas de orden		152.794.06
Ganancias y pérdidas:		
Saldo 31|12|34	150.544.05	
Saldo 30|9|39	44.647.03	105.897.02
		733.011.09
HABER		
Casa Matriz: Cuenta general		42.708.38
Casa Matriz: Cuenta de títulos en depósito		369.272.72
Siniestros pendientes		145.170.—
Diversos acreedores		23.065.93
Cuentas de orden		152.794.06
		733.011.09

S. E. u O.
Buenos Aires, Enero 22 de 1935.

P. R. Boyd, gerente.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
EJERCICIO Nro. 113

DEBE	Pesos curso legal	
Corretajes y comisiones	21.116.72	
Gastos generales	23.447.50	
Reaseguros locales pasivos	516.30	
Siniestros	184.653.75	
	229.734.27	
HABER		
Primas		77.173.91
Sellos		1891.30
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		125.01
Saldo		150.544.05
		229.734.27

S. E. u O.
Buenos Aires, Enero 22 de 1935.
P. R. Boyd, gerente.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL BALANCE ANUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
EJERCICIO Nro. 113

DEBE	Pesos curso legal	
Corretajes y comisiones	88.997.74	
Gastos generales	101.980.05	
Reaseguros locales pasivos	8.376.47	
Siniestros	250.105.01	
Deudores morosos	754.75	
	450.214.02	
HABER		$ moneda legal
Primas		331.872.03
Sellos		10.009.20
Comisiones s| reaseguros locales pasivos		2.435.77
Saldo		105.897.02
		450.214.02

S. E. u O.
Buenos Aires, Enero 22 de 1935.
P. R. Boyd, gerente.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.12 mar.-N.° 11.993-v.14 mar.

F. 140. — 75.

"LA BALOISE"

COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO

País de origen: Suiza
Domicilio: Buenos Aires, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 636.
Fecha de autorización del P. E.: 5 de Noviembre de 1920
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 10|VI|1921 y 12|II|1931
Casa Matriz:
Capital autorizado .... Francos suizos 16.000.000.—
" suscripto .... " " 16.000.000.—
" realizado .... " " 4.000.000.—
Capital asignado a esta Agencia: Ninguno

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS
Desde el 1.° de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 1934
(4.° Trimestre) — (71° Ejercicio)

DEBE	Pesos moneda nacional	
Casa Matriz		
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	360.000.—	
Caja y Bancos	9.945.70	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	21.360.70	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Siniestros en liquidación	48.100.—	
	439.406.40	
HABER		
Casa Matriz		30.288.68
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		360.000.—
Reservas		
Diversos acreedores		1.017.72
Cuentas de orden		
Siniestros pendientes		48.100.—
		439.406.40

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	Pesos moneda nacional	
Corretajes y comisiones	19.866.57	
Gastos generales	20.356.87	
Siniestros	5.428.51	
Reaseguros locales pasivos	4.010.81	
Impuestos internos	133.89	
Saldo	21.614.14	
	71.410.79	
HABER		
Primas		69.069.71
Patentes y sellos		1.079.55
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		1.261.53
		71.410.79

"La Baloise", Compañía de Seguros contra Incendios
Alberto C. H. Bodmer, apoderado general para la República Argentina
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
DEL EJERCICIO 1934

DEBE	Pesos moneda nacional	
Corretajes y comisiones	74.525.49	
Gastos generales	81.443.64	
Siniestros	20.246.62	
Reaseguros locales pasivos	21.663.75	
Impuestos internos	659.13	
Saldo	75.516.63	
	274.055.26	
HABER		
Primas		261.709.53
Patentes y sellos		5.825.45
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		6.520.28
		274.055.26

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.
«La Baloise», Compañía de Seguros contra Incendios.
Alberto C. H. Bodmer, apoderado general para la República Argentina.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la** Inspección General de Justicia.
e.12 mar.-N.° 12.099-v.14 mar.

F. 166. — 61. —

S. A. ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS "ESCORIHUELA"

Domicilio legal: Avenida de Mayo 1369 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 17 de Febrero de 1927

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 1.° Abril de 1927

Capital autorizado .... m$n. 10.000.000.—

» suscripto y realizado .... » 5.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

(1er. Trimestre del 8.° ejercicio social)

ACTIVO	m$n.	o$s.	m$n.
Activo fijo:			
Propiedades	6.517.263.59		
Máquinas, herramientas, muebles, útiles, vehículos e instalaciones	237.275.—		
Toneles y cubas	360.000.—		7.114.538.59
Activo circulante:			
Mercaderías	634.452.15		
Hacienda	26.490.—		
Títulos de renta	404.647.87		
Acciones de otras Compañías	48.100.—		
Debentures por suscribir		50.000.—	1.113.690.02
Activo disponible:			
Caja	12.211.59		
Bancos	311.297.03		323.508.62
Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.	924.291.29		948.887.99
Deudores con pagaré	24.596.70		
Activo nominal:			
Marcas registradas			1.000.—
Activo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de explotación:			
Ganancias y pérdidas	635.576.49		
Sueldos y viáticos	15.173.27		
Gastos generales	15.703.86		
Bonificaciones, rebajas, descuentos y comisiones	65.430.91		
Intereses y debentures	139.943.06		871.827.59
		50.000.—	10.373.452.81
Cuentas de orden:			
Depósito de títulos en custodia		2.037.500.—	3.687.500.—
Depósito acciones en garantía (Directorio)			1.200.000.—
Conversión		2.052.500.—	
		4.140.000.—	15.260.952.81

PASIVO	m$n.	o$s.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado	5.000.000.—		
Fondo de reserva legal	11.776.77		
Fondo de reserva especial	17.653.67		
Reserva para quebrantos	16.916.02		
Fluctuación de valores	6.048.95		5.052.395.42
Pasivo exigible:			
Debentures, 6 o|o interés (amortización suspendida)		2.102.500.—	
Acreedores en Cta. Cte.			640.550.61
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de explotación:			
Intereses			15.734.01
		2.102.500.—	5.708.680.03
Cuentas de orden:			
Depositantes de títulos en custodia		2.037.500.—	3.687.500.—
Depositantes acciones en garantía (Directorio)		—	1.200.000.—
Conversión			4.664.772.78
		4.140.000.—	15.260.952.81

Pedro Olivé, presidente. — Francisco Calvo, director-gerente. — I. Viladoms, subgerente contador. — Manuel Buj, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.12 mar.-N.° 11.986-v.14 mar

F. 35. — 95.

BANCO POLACO POLSKA KASA OPIEKI S. A. EN BUENOS AIRES

Domicilio: Avenida Leandro N. Alem 484 — Capital

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 19 de Agosto de 1931

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 9 de Noviembre de 1931

Capital autorizado, suscripto y realizado .... $ m\|n. 200.000.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

ACTIVO	m$n.
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	95.085.15
Depositado en otros Bancos	276.046.53
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	
Descuentos de letras de Tesorería	
Adelantos	
Deudores en gestión	
Deudores hipotecarios	26.000.—
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	725.552.56
Letras a recibir	1.246.946.98
Operaciones en suspenso	324.567.98
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	3.006.35
Muebles y útiles	1.—
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, etc.)	298.361.47
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	15.391.04
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	60.000.—
Depósito de títulos en custodia	409.10
Depósito de valores recibidos en caución..........	12.495.38
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	627.787.77
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	3.711.651.31

PASIVO	m$n.
Capital subscripto	200.000.—
Fondos de reservas estatutarias	5.430.97
Fondos de reservas facultativas	6.289.67
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados ...	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	39.923.99
Depósitos a plazo	9.529.23
Depósitos en Caja de Ahorros	911.813.53
Depósitos diversos	116.696.92
Redescuentos	
Redescuentos de letras de Tesorería	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Corresponsales en el extranjero	627.329.49
Corresponsales en el extranjero (redescuentos)	437.021.59
Operaciones en suspenso	229.522.71
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones, cambios y beneficios diversos, descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior)	319.701.19
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Previsión cambios	107.699.77
Otras cuentas	
Metalización	
Dividendos a pagar	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio) ..	60.000.—
Depositantes de títulos en custodia	409.10
Depositantes de valores en caución	12.495.38
Sucursales y corresponsales: Cuentas cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	627.737.77
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	3.711.651.31

Julio Nowinski, presidente en ejercicio. — Tadeo Jahlnicki, suplente I°. — p. contador: Gustavo H. de Phull. — Gustavo Jasinski, síndico titular.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.12 mar.-N.° 12.025-v14 mar.

13.

ESTABLECIMIENTOS MEDICOS ARGENTINOS (S. A.)

Oficina Central 155, piso 3.º

Autorizada por el P. E. el 25 de Junio de 1925
Inscripta en el R. P. de C. el 19 de Agosto de 1925

Capital:

Autorizado	m$n.	10.000.000.—
Suscripto	”	7.964.000.—
Realizado	”	7.908.281.02
Reservas	”	1.052.698.12

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934
NOVENO EJERCICIO

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 Diciembre 1934

ACTIVO	Pesos moneda nacional		
Activo fijo:			
Terrenos y Parque en Villa Devoto (Capital)		1.661.148.80	
Edificios y accesorios en Villa Devoto (Capital)	3.813.195.06		
Amortización	19.065.97	3.794.129.09	
Máquinas, lavadero y anexos en Villa Devoto, (Capital)	89.493.01		
Amortización	4.474.65	85.018.36	
Terreno, parque y avenidas en Ascochinga		1.328.810.—	
Edificos y servicios en Asconchinga	3.470.687.65		
Amortización	36.771.90	3.433.915.75	
Muebles y útiles en Villa Devoto (Capital)	187.605.40		
Amortización	18.760.52	168.844.88	
Muebles y útiles en Ascochinga	193.335.99		
Amortización	18.997.07	174.338.92	
Contrato 1|2 Constantini, Ascochinga		70.203.95	
Monte de frutales, Ascochinga		14.589.80	10.730.999.55
Activo circulante:			
Mercaderías y materiales varios, en Villa Devoto (Capital)	4.164.15		
Amortización	332.23	3.831.92	
Mercaderías y materiales varios, en Ascochinga	48.149.02		
Amortización	1.717.29	46.431.73	50.263.65
Activo disponible:			
Caja		18.904.54	
Bancos		89.767.74	108.672.28
Activo exigible:			
Accionistas		55.718.98	
Cuentas corrientes deudores		277.397.68	333.116.66
Activo transitorio:			
Intereses adelantados 2ª. hipoteca Open Door		8.937.50	
Impuestos a los réditos		128.69	
Instalac. proveeduría central, Ascochinga		1.591.28	
Depósitos en garantía		75.—	
Instalaciones oficina central	3.640.10		
Amortización	728.02	2.912.08	13.644.55
Activo nominal:			
Marcas y patentes		456.93	
Amortización		91.38	365.55
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas Directorio			200.000.—
			11.437.062.24
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		7.964.000.—	
Fondo de reserva legal		26.776.50	
Fondo de reserva de previsión		111.562.53	
Reserva por revaluación de inmuebles		913.359.09	9.015.698.12
Pasivo exigible:			
Cuentas corrientes acreedores		170.728.65	
Acreedores hipotecarios		1.600.827.08	
Obligaciones a pagar		300.000.—	
Facturas a pagar Villa Devoto		6.349.77	2.077.905.5)
Pasivo transitorio:			
Facturas a pagar del ejercicio			77.743.85
Ganancias:			
Utilidad ejercicios anteriores		36.694.83	
Utilidad del ejercicio actual		29.019.94	65.714.77
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones Directorio			200.000.—
			11.437.062.24

Gilberto Elizalde, presidente. — Pedro J. Hardoy, secretario. — Wilde, Guidi y Cía., contadores auditores. — Daniel R. Molina, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
9.º EJERCICIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 Diciembre 1934

DEBE	Pesos moneda nacional		
Amortizaciones:	Amortizado 1927-1928 1928-1929 1929-1930 1930-1931 1931-1932 1932-1933	Amortizado en este Ejercicio	
Edificos y accesorios Villa Devoto	219.406.95	19.065.97	
Edificos y servicios, Ascochinga	354.016.52	36.771.90	
Muebles y útiles, Villa Devoto	199.380.29	19.092.75	
Muebles y útiles, Ascochinga	191.418.92	18.997.07	
Gastos inauguración, Ascochinga	5.818.—		
Monte frutales, criadero de aves	62.322.54	1.717.29	
Máquinas, lavadero y anexos Villa Devoto	16.607.39	4.474.65	
Instalación oficina central	1.790.99	728.02	
Marcas y patentes	658.59	91.38	100.939.03
	1.051.420.19		
Gastos generales:			
Sueldos, propaganda, proveeduría, combustibles, farmacia, lavadero, papelería, conservación y gastos Adm. central			804.397.16
Intereses y descuentos			123.164.56
Patentes e impuestos			39.249.20
Impuestos a los réditos y a las transacciones			4.295.55
Deudores varios, Villa Devoto			13.755.90
Deudores varios, Ascochinga			6.628.25
Cuentas a cobrar, Golf Hotel			
Quebrantos de estas cuentas			4.884.40
Utilidades ejercicios anteriores		36.694.83	
Utilidades de este ejercicio		29.019.94	65.714.77
			1.163.028.82
HABER			
Saldo anterior			36.694.83
Explotaciones varias			1.126.333.99
			1.163.028.82

Gilberto Elizalde, presidente. — Pedro J. Hardoy, secretario. — Wilde, Guidi y Cía., contadores auditores. — Daniel R. Molina, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.13 mar.-N.º 12.374-v.13 mar.

2629.

OLIVOS GOLF CLUB S. A.

Sociedad Anónima

Sarmiento 424 — Capital Federal

Fecha de autorización por el P. E. 29 de Septiembre de 1926
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 31 de Diciembre de 1926

CAPITAL:

Autorizado	c$l.	600.000.—
Suscripto	»	580.000.—
Realizado	»	568.700.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934
Octavo Ejercicio

Aprobado con modificación por la Asamblea General Ordinaria del 4 de Diciembre de 1934

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
I. — Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos		457.545.32	
Reivindicación terrenos calle		8.410.—	
Construcción de la cancha		74.931.99	
Reforma de la cancha		8.922.72	
Jardines y caminos		16.601.55	
Edificios	273.745.06		
Alambrados	6.545.21		
Instalaciones de riego	61.367.12		
Maquinarias	14.398.22		
Herramientas y útiles	8.770.42		
Muebles y útiles	79.922.—		
	444.748.03		
Menos: amortización anterior	52.996.43	391.751.60	958.163.18
II. — Activo circulante:			
No existe.			
III. — Activo disponible:			
Caja		403.75	
Bancos		66.06	469.81
IV. — Activo exigible:			
Accionistas		11.300.—	
Deudores por suscripciones		990.—	12.290.—
V. — Activo transitorio:			
Impuesto a los réditos, saldo a favor de la Sociedad		310.04	
Impuesto inmobiliario, años 1928 al 1933, inclusive		19.840.—	20.150.04

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
VI. — Activo nominal:		
Gastos de organización y emisión de debentures	6.414.41	
Menos amortización anterior	4.845.80	1.568.61
VII. — Pérdidas:		
Saldo anterior	74.232.82	
Pérdida del ejercicio	1.915.64	76.148.46
		1.068.790.10
Cuentas de orden:		
Schmidt S. A. por certificados provisorios de debentures en garantía	75.000.—	
Acciones del Directorio en garantía	10.000.—	85.000.—
		1.153.790.10
PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
Capital autorizado y suscripto	600.000.—	
Menos acciones caducadas - valor nominal	20.000.—	580.000.—
II. — Pasivo exigible:		
Hipoteca sobre terreno, incluso intereses	341.647.49	
Obligaciones a pagar	57.581.25	
Banco Ernesto Tornquist y C.° - descubierto	9.672.18	
Debentures	50.100.—	459.000.92
III. — Pasivo transitorio:		
Suscripciones adelantadas	830.—	
Alquiler de roperós - no vencidos	1.755.—	
Facturas pendientes	3.565.70	
Reserva para premios y otros rubros	2.129.38	
Intereses sobre debentures no cobrados	123.85	
Intereses sobre debentures al 30|9|934	845.25	
Suspenso - Cuotas al capital	700.—	
Impuesto inmobiliario - años 1928 al 1933, inclusive	19.840.—	29.789.18
		1.068.790.10
Cuentas de orden:		
Debentures provisorios - bonos emitidos como garantía a F. H. Schmidt S. A.	75.000.—	
Acciones de Directores en garantía	10.000.—	85.000.—
		1.153.790.10

Héctor M. Mac Lean, presidente. — Emilio Cloes, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al año terminado el 30 de Septiembre de 1934

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Gastos cancha:		
Sueldos y jornales	23.164.63	
Fuerza motriz	1.208.86	
Aceite y nafta	2.123.33	
Arena	349.60	
Manutención caballos	316.90	
Semillas y plantas	180.97	
Fertilizantes	520.—	
Seguros	194.—	
Varios	2.967.12	31.025.41
Gastos generales:		
Sueldos	19.756.10	
Gastos casa	2.760.38	
Limpieza de toallas	1.789.80	
Imprenta y papelería	1.173.21	
Asociación de Golf	300.—	
Franqueos	469.75	
Teléfono	288.87	
Luz	1.529.14	
Varios	2.072.53	30.139.78
Reparaciones:		
Muebles y útiles	241.—	
Edificios	1.496.50	
Maquinarias	2.801.55	4.539.05
Fiestas		316.70
Impuestos		4.321.50
Intereses y sellos		18.350.55
Suscripciones - deudores morosos		1.940.—
		90.632.99
HABER		
Ingresos ordinarios:		
Suscripciones		64.382.50
Green Fees		5.010.—
Roperos		3.951.25
Concursos		923.60
Ingresos extraordinarios:		
Ingresos de señoras		3.650.—
Acciones caducadas (cuotas pagadas)		10.800.—
Pérdida		1.915.64
		90.632.99

Héctor M. Mac Lean, presidente. — Emilio Cloes, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 mar.-N.° 12.452-v.13 mar.

| 2646 |

Unión Química Holando Argentina S. A. Comercial e Industrial

Domicilio de la sociedad: Lezica 4335/39; Buenos Aires.
Fecha de autorización por el P. E.: Enero 13 de 1932.
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Agosto 17 de 1933.

Capital autorizado	$	300.000.—
» suscripto	»	200.000.—
» realizado	»	200.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934
Aprobado por la Asamblea del 27 de Octubre de 1934, sin modificaciones.

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
Activo fijo:		
Instalaciones, muebles y útiles	3596 19	
Instalaciones Lezica	46682 31	50278 50
Activo circulante:		
Mercaderías generales	66265 35	
Mercaderías en Aduana	4682 58	
Mercaderías en elaboración	43938 38	114886 31
Activo disponible:		
Caja	769 99	
Amsterdamsche Bank	57 48	
Banco de la Nación Argentina	1 21	
Banco Holandés Unido	0 90	829 58
Activo exigible:		
Depósitos en garantía	900 —	
Deudores morosos	1 —	
Cuentas corrientes	24044 34	
Obligaciones a cobrar	555 15	
Consignatarios	2007 09	27507 58
Activo nominal:		
Marcas	7438 50	
Fórmulas	30617 29	
Gastos de organización	5023 06	43078 85
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía		8000 —
		244580 82
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital		200000 —
Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar	21269 08	
Comitentes	13746 65	
The National City Bank	56 72	35072 45
Ganancias:		
Saldo	1508 37	1508 37
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		8000 —
		244580 82

Juan A. Domínguez, presidente. — Juan ten Napel, director gerente general. — Dr. A. Martín Morales, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1934
Aprobada por la Asamblea del 27 de Octubre de 1934 sin modificaciones.

PERDIDAS	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Instalaciones, muebles y útiles:		
Amortización 5%	189 27	
Marcas:		
Amortización 5%	391 50	
Fórmulas:		
Amortización 5%	1611 44	
Instalación Lezica:		
Amortización 5%	2456 96	
Gastos de organización:		
Amortización 10%	558 12	5207 29
Gastos generales		39084 40
Intereses		227 71
Saldo:		
Ganancias)		1508 37
		46027 77

GANANCIAS	m$n.	m$n.
Mercaderías generales........................		30524 69
Mecaderías en elaboración........................		8933 78
Comisiones........................		6569 30
		46027 77

Juan A Domínguez, presidente. — Juan ten Napel, director gerente general. — D. A. Martín Morales, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 3 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y **formularios aprobados** por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.13 mar.-N.° 12.384-v.13 mar.

Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Por documento privado suscripto el 7 de marzo de 1935, se hace saber a los efectos de la Ley 11.867, que doña **Ana Martignoni Pozzi**, ha vendido el negocio de peluquería de damas, sito en la calle Larrea 88, donde se domicilia, a don **León Kanda**, Santa Fe 2441.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1935.

e11 mar.-N.° 12.341-v.15 mar.

Comunico al comercio que he vendido mi negocio de pizzería, vinos y cervezas, al señor **Angel Rota**, situado en la calle Entre Ríos 1188, reclamo dentro de los tres días, en el mismo.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1935.

Silvio Rota

e.11 mar.-N.° 12.401-v.15 mar.

Al comercio: Que **José Orbizcay** vendió a **Luis José Ardanás y Pedro Francisco Ardanás**, el establecimiento industrial de alfarería, ubicado en esta Capital, calle Gurruchaga N.° 1075, cuya escritura de venta se otorga por ante los escribanos Oscar V. Medina Artola y A. Daniel Di Leo, 25 de Mayo 252, donde se constituye domicilio.

e.11 mar.-N.° 12.338-v.15 mar.

Pascual Rotunno, vende a don **Antonio Daloia**, el negocio peluquería, sito calle Anchorena N.° 561. Reclamos de ley en la misma, donde constituyen domicilio.

Buenos Aires, Marzo .. de 1935.

e.8 mar.-N.° 12.312-v.13 mar.

Avisamos, que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, con oficinas en Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Laguna N.° 1006, esquina San Pedro. Interpónganse reclamaciones, dentro del término legal. Vendedor: **José F. Aburruza.** Comprador: **Manuel Argumosa**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935.

e.11 mar.-N.° 12.400-v.15 mar.

Al comercio, avisamos que el señor **Juan Viqueiras**, vende a la señora **Manuela Caldas de Martínez**, libre de gravamen, el negocio de café-bar situado calle Rivadavia 8451, donde constituyen domicilio ambos contratantes, reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1935.

e.11 mar.-N.° 12.402-v.15 mar.

José Pulián. Restaurant y parrilla. Rivadavia 1559. Remataré por cuenta y orden de su dueña, señora **L. Entrerios. El Viernes 15**, a las 14 horas, se aceptan ofertas en globo hasta la hora del remate, de un negocio en plena marcha. La vendedora constituye domicilio legal en mis oficinas. Lavalle 1535. U. T. 35-6218. — J. Pulián.

e.11 mar.-N.° 12.404-v.15 mar.

Aviso al comercio que he vendido mi negocio de almacén sito en la calle Aristóbulo del Valle 300, de esta Ciudad, a los señores **Juan y Dionisio Di Meglio** Reclamaciones término de ley en el mismo domicilio. Vendedora: **Anunciada Palomba.**

e.8 mar.-N° 12.351-v.13 mar.

Al comercio: aviso que con intervención del balanceador y rematador público J. R. Campos, oficinas Alsina 489, se ha vendido el negocio de despensa, calle Lazcano 5201. — **Manuel Nasir**: vendedor. — **Manuel López**: comprador. — Ambos domiciliados en el mismo negocio. — Reclamaciones: término de ley.

e.11 mar.-N.° 12.393-v.15 mar.

Al comercio: con intervención del balanceador y rematador público, J. R. Campos, oficinas Alsina 489, se ha vendido el negocio de despacho de vinos y cervezas, calle Río Cuarto 1199. — **María Atán**: vendedora. — **José Lado y José Lado Carballo**: compradores. — Todos domiciliados en el mismo. — Reclamaciones término de ley.

e.11 mar.-N.° 12.394-v.15 mar.

Aviso a mis acreedores que vendo mi negocio de café y billares, calle Chacabuco 493.

Domicilio del comprador y vendedor, Chacabuco 493. Reclamaciones término de ley. **Faustino Iglesias Pallin, Gerardo Angueira.**

e.11 mar.-N.° 12.396-v.15 mar.

Al comercio: **Francisco Alonso**, comunica que vende su negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Montes de Oca 283, al señor **Segundo Barcia Martínez.** — Interpónganse reclamaciones dentro del plazo de ley. Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1935.

e.11 mar.-N.° 12.399-v.15 mar.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados con oficinas en esta capital, calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor **Jesús Couto**, mi negocio de panadería y facturería, sito calle Argerich 2802. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben hacerse en el mismo dentro del término de ley. Vendedor, **José Lombardo.**

Buenos Aires, Marzo 7 de 1935.

e.8 mar.-N.° 12.356-v.13 mar.

Con intervención de la "Oficina Gutiérrez" Viamonte 1529, dando cumplimiento a la Ley 11.867, avisa se vende libre de todo gravamen el negocio de **despacho de pan y confitería**, calle Paraná 635. Vendedor, **José Piñeiro.** Comprador, **Florentino Jaime.** Ambos constituyen domicilio en la calle Viamonte 1529.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1935.

e.11 mar.-N.° 12.343-v.15 mar.

Aviso al comercio que por la escribanía a mi cargo, se va a otorgar escritura de ratificación de venta del negocio Carlos Calvo 3601, esquina Boedo, en el ramo de farmacia y anexos, entre los señores **Juan Anelli y Héctor F. Gamen**, domicilio de ambos, calle Esmeralda 61. — José Cuneo.

e.11 mar.-N.° 12.405-v.15 mar.

Se hace saber que don **Félix Martino**, vende a don **Luis Galleano** el negocio de juguetería, venta de tabacos y peluquería, calles Chile 2500 y Alberti 708, por intermedio del balanceador don Manuel J. Polo, en cuyas oficinas Sáenz Peña 239 constituyen domicilio los contratantes.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1935.

e.8 mar.-N.° 12.353-v.13 mar.

Avísase que **Antonio Pozzati**, vendió a **Leopoldo Gabardi**, su negocio despacho de pan, sito José María Moreno 1282, constituyendo ambos allí domicilio para reclamos de ley.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1935

e9 mar.-N.° 12.322-v14 mar.

Aviso que con la intervención de los señores R. Carlés y Cía., balanceadores y martilleros públicos, vendí mi negocio de panadería mecánica, sito José María Moreno 1049, a **Angel Molinero y Antonio Pasini.** Reclamaciones término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Santiago del Estero 166. Vendedor **Ramón Santos.**

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

e.9 mar.-N.° 12.321-v.14 mar.

Alvarez, contador y martillero público, oficina Victoria 764 Tef. 38-3244. Avisa que con su intervención ha quedado nulo y sin efecto el boleto de compraventa del negocio de hotel sito calle Rivadavia 957, de propiedad del señor **Manuel Iglesias**, que había vendido al señor **Rafael Molina.**

e.9 mar-N.° 12.382-v.14 mar.

A los efectos del artículo 2, Ley N.° 11.867, se hace saber que el negocio de fabricación y venta de productos lacteos, calle Avellaneda 255, de don **José Ohaus**, domiciliado en el mismo, se vendió a **Ernesto Bauer** domiciliado Arredondo 2634, debiendo escriturarse la venta ante el escribano don Carlos Rezzónico Noseda, domiciliado Reconquista N.° 331.

e.9 mar.-N.° 12.370-v.14 mar.

Aviso al comercio que he vendido mi negocio de venta de cigarrillos y caramelos, sito en Avenida San Martín 2309 de esta Capital, al señor **Sotiro Giovanni.** Reclamaciones término de ley, en el mismo domicilio. Vendedor **Juan Spiru.**

e.9 mar.-N.° 12.385-v.14 mar.

Aviso al comercio que he vendido mi negocio de venta de cigarrillos y caramelos, sito en calle San Martín 176, de esta Capital, al señor **Jorge Kochovitis.** Reclamaciones término de ley en el mismo domicilio. Vendedor: **Juan Spiru.**

e.9 mar.-N.° 12.386-v.14 mar.

Aviso: **Alfredo Mangieri** domiciliado hoy Rivadavia 8878, ha vendido el 18 de octubre de 1933 a don **Miguel Sabini** con domicilio ahora en Estados Unidos 1548, su negocio de modas, sito en esta Ciudad calle Rivadavia 6473. Reclamaciones de ley en **Estados Unidos 1548.**

e.9 mar.-N.° 12.339-v.14 mar.

Avisamos al Comercio que con intervención del señor Tomás Ingenito, martillero y balanceador público, oficinas calle Valentín Gómez 3430, U. T. 62 Mitre 6298. El señor **Elías Alperovich**, vende al señor **Isaac Flichman**, el negocio de venta de vinos y cerveza, sito en esta ciudad, calle Corrientes N.° 3276. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1935.

e.8 marz.-N.° 12.352-v.13 mar.

F. Chiribelo, martillero público, rematará el taller de herrería de obras de la calle Besares N.° 4153, por orden de su dueño señor **Guillermo Koch**, domiciliado en el mismo. **El día 13 de Marzo de 1935**, a las 15 horas. Reclamo término de ley; informes: Besares 3347, U. T. 70-9688.

e.8 mar.-N.° 12.309-v.13 mar.

Se hace saber por el término de ley que se ha concertado la venta del negocio de carnicería y venta de frutas y verduras, sito en esta Capital, calle Olavarría N.° 668 entre sus dueños **Arturo Lobasso y Antonio Iacono** y doña **Hermenegilda Ermelinda Plavi de Menutti.** Las reclamaciones deben formularse dentro del término legal al escribano Juan G. Castagnola, Florida 248, de 15 a 18 horas.

e.8 mar.-N.° 12.362-v.13 mar.

Al comercio: Con intervención del balanceador y rematador público señor José A. Repetto, escrt. Maza 915, U. T. 45-3000, se ha vendido el negocio de despensa de comestibles y anexos, sito calle Grito de Asencio 3602, esq. Cachí. Vend.: **José Torchiana.** Comp.: **Alejandro Morán**, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones término legal.— Marzo 8|1935.

e.8 mar.-N.° 12.297-v.13 mar.

Abasolo Tomás V., martillero público, con oficinas Rivadavia 3320, U. T. 62-7662, avisa al comercio que con su intervención el señor **F. Slavec**, vende a la señora **L. B. de Morales** su despacho de pan, calle Medrano 958; reclamos término ley en mis oficinas. — Buenos Aires 7|3|1935.

e.8 mar.-N.° 12.304-v.13 mar.

José Vilas Ríos. **El 13**, remataré por cuenta y orden de su dueño, el negocio de chocolatería, Lima 1899. Autorizante **J. García**, domiciliado Lima 1899.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1935.

e.8 mar.-N.° 12.368-v.13 mar.

Al comercio: **Alfonso Cositore**, transfiere a **Rafael Cositore**, la heladería calle Entre Ríos 492, donde constituyen domicilio ambos, a efectos de ley.

e.8 mar.-N.° 12.367-v.13 mar.

A los efectos de la Ley N.° 11.867, se comunica al comercio en general que la razón social "**Sáenz Briones y Cía.**", con domicilio en Paseo Colón 1080 al 1100 del ramo de importación y almacén, será disuelta parcialmente, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad, y continuando bajo el mismo rubro social con los negocios en giro los socios, **Pedro Briones, Gonzalo Sáenz Rodríguez y Gonzalo Sáenz (h).**

Las escrituras de disolución y constitución de la nueva sociedad, pasarán por ante el Escribano José Máximo Paz, domiciliado en 25 de Mayo 267, donde queda constituído domicilio legal para reclamaciones de ley.

e.8 mar.-N.° 12.364-v.13 mar.

Franco y Cía., martilleros públicos, con oficinas calle Río Bamba 188, al comercio avisan que el **día 13 del corriente**, a las 14 horas, remataremos el negocio de despensa, sito calle Córdoba 3785, por cuenta y orden de su dueño, señor **Ireneo Morán.** Reclamos término de ley, en n|oficinas.

e.8 mar.-N.° 12.363-v.13 mar.

Al comercio: Con intervención del balanceador y rematador público, señor **José A. Repetto**, escrt. Maza N.° 915, U. T. 45-3000, se ha vendido el negocio de quesería y fiambrería, sito en el Mercado del Sud, puesto 156. Vend.: **L. P. Guarnieri.** Comp.: **P. J. Monserrat**, ambos domiciliados mismo negocio. — Buenos Aires, 8|2|35.

e.8 marz.-N.° 12.296-v.13 mar.

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 3320, U. T. 62-7662, avisa que con su intervención el señor **Pascual Lecce**, vende a los señores **Mario Della Cella y Julián de la Torre**, su negocio de café bar y billares, Rivera 1693|99, reclamos término de ley en mis oficinas.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935.

e.12 mar.-N.° 12.426-v.16 mar.

Adolfo Giunta: of. Alberti 1059, vendió el almacén Triunvirato 1301, de **Eduardo Yubran a Francisco y Avelino Zapico.** Reclamaciones dentro el término de ley en mis oficinas domicilio constituído y partes.

e.12 mar.-N.° 12.424-v.16 mar.

Adolfo Giunta, of. Alberti 1059, vendió la despensa, Bertres 502, de Avelino Zapico, al señor Eduardo Yubran, trasladando la existencia a Vera 1101. Reclamaciones mi oficina domicilio constituído por partes.
e.12 mar.-N.° 12.425-v.16 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido a la señorita María Matilde Ramírez y José Oller, mi negocio de panadería, sito Caracas 1236. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, B. Mitre 2258, donde constituyen domicilio los compradores. Vdor.: Francisco Terceiro.
e.12 mar.-N.° 12.423-v.16 mar.

Aviso al comercio que con intervención de los escribanos José V. Colombo y Antonino Santangelo, domiciliados calle Perú N.° 89, se vende la fábrica de elásticos para automóviles y vehículos, situada en esta ciudad, calle Acevedo Nos. 1716|32. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedor Juan Ojoli, domiciliado calle Acevedo 1726. Comprador: Pedro Bonacalza, domiciliado calle Mendoza 2110.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. —
e.12 mar.-N.° 12.453-v.16 mar.

Se hace saber que Otto Enrique Fey vende a Ana Zureck de Martín y Ladislao Kovacs, el "Restaurant Fey", sito Maipú 480, domiciliándose las partes, respectivamente, en éste y Güemes 4716. Reclamos, oposiciones, término de ley atiéndese, Reconquista 390, estudio del doctor Hugo Máximo Funes.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1935.
e.12 mar.-N.° 12.451-v.16 mar.

Aviso al Comercio que vendo libre gravámenes al señor Francisco Fernández, mi negocio café-restaurant calle Lope de Vega 1688|90. — Reclamaciones término de ley, en Centro Propietarios Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, donde constituyen domicilio los contratantes.
Vendedor: José Rodríguez.
Intermediario: E. Loizú, martillero público, Sáenz Peña 230.
e.12 mar.-N.° 12.412-v.16 mar.

Se avisa que Hipólito Angel De Angeli, vende su negocio de despensa de comestibles, sito en esta Capital, calle Caracas 608, esquina San Eduardo 2301, a José y Angel Vidal; estando ambas partes domiciliadas en dicho negocio. Reclamos de ley, deberán presentarse al rematador Juan C. Mazza, en sus oficinas calle Rivera Indarte 132.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. —
e.12 mar.-N.° 12.408-v.16 mar.

Avisamos al comercio que hemos comprado la parte que tenía el señor Manuel Espiñeira en el despacho de pan, Balbastro 1438, domicilio fijado por compradores y vendedor. Reclamaciones, dentro del término de ley. Compradores: Andrés Espiñeira, Jesús Espiñeira y Manuel B. Bourren.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1935.
e.12 mar.-N.° 12.418-v.16 mar.

Al Comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, avisan que con su intervención el señor José Sampayo, vende al señor Leopoldo Senra, su negocio de confitería y despacho de pan, sito Rivera 817. — Reclamos dentro del término de ley, en nuestras oficinas, donde ambos constituyen domicilio.
e.12 mar.-N.° 12.416-v.16 mar.

Aviso al Comercio que vendo libre gravámenes a la señora Elsa Esser, mi negocio café—bar, calle 25 de Mayo 627. Reclamaciones término de ley, al Centro Propietarios Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, donde constituyen domicilio los contratantes.
Vendedor: Enrique Heitzer.
Intermediario: E. Loizú, martillero público, Sáenz Peña 230.
e.12 mar.-N.° 12.411-v.16 mar.

Al comercio: se hace saber que el señor Teodoro Folkers, con domicilio en la calle Franklin número 718, ha vendido al señor Enrique Folkers, con domicilio en la calle Franklin número 704, el negocio de su propiedad de carpintería C. I. M. A. Folkers, instalado en esta Capital, calle Campana número 4146, debiendo hacerse los reclamos respectivos en las oficinas del escribano don Federico Alvarado Alisedo, Avenida de Mayo número 695, 2.° piso.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1935.
e.12 mar.-N.° 12.420-v.16 mar.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas, Tucumán 2038, avisa al comercio que con su intervención el señor Mario Gayraud, vende a los señores José Giráldez y Urcesino Rodríguez, su negocio de despensa de comestible y anexos, calle Juramento 5100, esquina Avalos, donde se domicilian los contratantes, para reclamaciones de ley.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1935.
e.12 mar.-N.° 12.422-v.16 mar.

Convocatorias Anteriores

UNION FABRIL
Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1935, a las once horas y media, en su local social, calle San Martín N.° 235, cuarto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Noviembre de 1934.
2.° Elección de Directores, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
Se hace presente a los señores Accionistas que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con 3 días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.
El Directorio.
12 mar.-N.° 12.419-v.29 mar.

AZUCARERA DE CUYO
Sociedad Anónima

Convoca por segunda vez a Asamblea Extraordinaria para el día 15 de marzo de 1935, a las 17 horas, en el local social Avenida de Mayo 1370

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe sobre la situación económico financiera y judicial de la Sociedad y resoluciones a tomar.
2.° Propuesta del Directorio rebajando el Capital al diez por ciento del inicial.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.
Nota: Las acciones o certificados bancarios de depósitos y cartas poderes se recibirán hasta el 12 de marzo de 1935, en el local social.
El Directorio.
e.28 feb.-N.° 12.120-v.13 mar.

CIA. DE AGENCIAS NAVIERAS NORTEAMERICANAS MOORE & McCORMACK, S. A.
Señores Accionistas:

De acuerdo al artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes 18 de marzo de 1935, a las 10 horas, en la calle 25 de Mayo 489, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.
b. Elección de Directores.
c. Elección de Síndico y Síndico suplente.
d. Remuneración al Directorio y Síndicos.
e. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja social, tres días antes del fijado para la Asamblea en la administración de la sociedad, calle 25 de Mayo 489, Buenos Aires.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1935. — El Directorio.
e.22 feb.-N.° 12.057-v.13 mar

OTTO VAN DER VELDE y CIA. LTDA.
S. A. de Cueros y Pieles

Conforme al artículo 21 de los estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de marzo de 1935, a las 14 y 30 horas, en su sede, calle San Martín N.° 235 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1934, y Dictamen del Síndico.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 9 de Marzo de 1935.
El Directorio
e.-11 mar. N.° 12.339 v.-28 mar.

"MOLINO DEL OESTE"
Sociedad Anónima
Cangallo 2853 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 8.° y 9.° de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local de la misma, calle Cangallo N.° 2853, a las 15 horas del día 30 de marzo de 1935, con arreglo a la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al XXX° Ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1934 e informe del Síndico.
2.° Elección del Síndico titular y del suplente para el futuro Ejercicio.
3.° Aprobación o modificación del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Distribución de utilidades.
Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 14 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus títulos en la Caja Social, con anticipación de tres días por lo menos al fijado para la reunión.
Buenos Aires, Marzo de 1935.
J. Alberto Etcheto, subgerente.
e.9 mar.-N.° 12.375-v.30 mar.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA. (S. A.)
Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Señores Accionistas:
Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria (Segunda convocatoria), que se realizará el día 21 del corriente, a las 18 horas, en el local de la calle Cangallo 3637, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General al 31 de enero de 1935.
2.° Informe del Síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de: 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 4 Vocales titulares, 2 Vocales suplentes y 1 Síndico titular.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.
Esperando puntual asistencia, saluda a los señores Accionistas.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1935.
Bernardo Prosianoy, presidente. — León Kohan, secretario.
e.9 mar.-N.° 12.377-v.21 mar.

S. A. THE PATENT KNITTING C.° (B. A.) LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1935, en el local social calle Moreno 935, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1934, y distribución de utilidades.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Fijar la remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Presidente
e.9 mar.-N.° 12.328-v.26 mar.

COMPAÑIA NACIONAL DE SANEAMIENTO
Sociedad Anónima
Av. R. Sáenz Peña 501, Buenos Aires

El Directorio de la Compañía Nacional de Saneamiento, Sociedad Anónima, en cumplimiento del artículo 21 de sus Estatutos Sociales, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 16 horas, en su local social, Avenida Roque Sáenz Peña 501, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.
2.° Designación de dos accionistas de acuerdo al artículo 29 de los Estatutos.
3.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, del 7.° ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1934.
4.° Nombramiento del Síndico titular y un Síndico suplente, por un año, por terminación de mandato.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1935.
El Directorio
e.9 mar.-N.° 12.323-v.27 mar.

Sociedad Anónima
ESTABLECIMIENTO VETERINARIO PAUL HNOS. LIMITADA
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Marzo corriente a las 21 horas, en el local social calle Maipú 25, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades proyectada por el Directorio, correspondiente todo al décimoséptimo ejercicio social terminado el 31 de Diciembre último. Informe del Síndico.
2.° Renovación del Directorio.
3.° Designación de Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia hasta dos días antes de la fecha de la Asamblea (Art. 34 del Estatuto).
Buenos Aires, Marzo .. de 1935.
El Directorio
e.9 mar.-N.° 12.319-v.27 mar.

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE ADMINISTRACION Y SUCURSALES "LA NEGRA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores asociados, a la Asamblea Anual Ordinaria, que se realizará en el Salón "Unione e Benevolenza", calle Cangallo 1352, el día 17 del corriente, a las 16½ horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Consideración de la Memoria Anual y Balance General.
3.° Designación de Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, tres Vocales, cinco Vocales Suplentes y tres Revisores de Cuentas.
4.° Designación de tres socios para aprobar el acta de la Asamblea.

Carlos A. Vallejo, presidente. — Guillermo F. Murray, secretario.

e.7 mar.-N.° 12.277-v.16 mar.

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Con arreglo a las prescripciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 11 de Abril de 1935, a las 14.30 horas, en el local de la calle Corrientes N.° 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al octavo Ejercicio (año 1934).
2.° Nombramiento de tres Directores titulares y dos Directores suplentes por dos años.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea en unión del Presidente, Secretario u otro Director y del Síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósitos en Bancos, en el domicilio de la Sociedad cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea y recabar de la Secretaría de la Sociedad la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de votos a que tiene derecho (Art. 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 2 de 1935.
El Directorio.

e.2 mar.-N.° 12.207-v.22 mar.

C A D E C
Cía. Argentina de Comercio, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de marzo 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, ganancias y pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1934.
2.° Elegir cinco Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para aprobar el acta.

El Directorio

e.2 mar.-N.° 12261-v.22 mar.

ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS "FRANCISCO URIBURU"
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.° de Abril de 1935, a las 14,30 horas, en la calle Lavalle N.° 379, para tomar en consideración los siguientes puntos.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de un Síndico.
3.° Elección de Directores (1 titular y 2 suplentes) por dos años.

Nota: Para tener derecho al voto, se previene a los señores Accionistas, que el depósito de las acciones en la Secretaría, deberá hacerse tres días antes del designado para la Asamblea. (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las Acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379.

El Secretario.

e.11 mar.-N.° 12.403-v.1.° abr.

TRANSRADIO INTERNACIONAL
Cía. Radiotelegráfica Argentina S. A.

San Martín 329, Buenos Aires
Décimacuarta Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 21 de marzo de 1935—

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Décimacuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de marzo de 1935, a las diez y seis horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 329, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.
2.° Integración del Directorio.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas presentes, para que, juntamente con el Presidente y un Director, firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín número 329, segundo piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo de la personería del accionista.

El Directorio

e.26 feb.-N.° 11989-v.18 mar.

FONTANA LIMITADA
S. A. Industrial de Quebracho

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18.° de los Estatutos, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Marzo próximo, a las 15 y 30 horas, en el local social, Paseo Colón 185, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 18.° Ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.
2.° Elección de un Director, en reemplazo del saliente por terminación del mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar, tres días antes de la reunión, sus acciones en las oficinas de la Sociedad o presentar en su defecto los certificados bancarios que establece el artículo 22.° de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.
El Directorio

e.27 feb.-N.° 12.107-v.18 mar.

QUEBRACHALES FUSIONADOS
Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 18 de marzo próximo, a las 15 horas, en el local del Centro de Exportadores de Extracto de Quebracho, calle Alsina 261, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1934, y distribución de utilidades.
2.° Nombramiento de tres directores titulares, dos suplentes, un síndico y un suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la Sociedad, Sarmiento 643, tercer piso, de 14 a 16 horas, y sábados de 9 a 11 horas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1935.
El Directorio

e.1.° mar.-N.° 12188-v.18 mar.

"ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA
Sociedad Anónima
Primera convocatoria

Se invita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 25 de marzo de 1935 a las 18 horas, en el local social de la calle Garay N.° 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17 ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1934, e informe del Síndico.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Nombramiento de un Director, un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente, depositar sus acciones o recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días de anticipación a lo menos, al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay N.° 2520.

El Directorio

e.1.° mar.-N.° 12.175-v.21 mar.

SOCIEDAD ANONIMA
M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones que requiere el artículo 38 de los Estatutos, para formar quórum en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas convocada para el 6 del corriente, se convoca por segunda vez para el día 25 de marzo de 1935, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Conversión del capital autorizado, subscripto y realizado y de los fondos de reserva a oro, en capital y fondos de reserva a moneda nacional.
2.° Reforma de los Estatutos.
3.° Autorización al Presidente para efectuar todas las tramitaciones que sean necesarias para obtener la aprobación de la reforma de los Estatutos y aceptar toda modificación o adición que el Poder Ejecutivo Nacional exigiere para aprobarlos y para gestionar su debida protocolización, publicación e inscripción.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, cuatro días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

La Asamblea se celebrará cualquiera sea el número de accionistas representados.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1935.
El Secretario.

e.7 mar.-N.° 12.239-v.18 mar.

CAFE COSTA RICA S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de marzo de 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, Ejercicio 1934.
2.° Elegir cinco Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designar dos Accionistas para aprobar el acta.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 12.281-v.25 mar.

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1935, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.
2.° Elección de directores titulares de acuerdo con el artículo N.° 8 de los Estatutos.
3.° Elección del Síndico titular y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.
4.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente en ejercicio aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.
El Secretario.

e.1.° mar.-N.° 12.134-v.21 mar.
e.22 mar.-N.° 12.331-v.28 mar.

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA
Sociedad Anónima Frigorífica
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con la resolución tomada en esta fecha por el Directorio, y en cumplimiento de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de marzo corriente, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance y Memoria del ejercicio vencido.
2.° Elección de Directores titulares de acuerdo con el artículo número 14 de los Estatutos.
3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1935.
El Directorio.

e.1.° mar.-N.° 12.133-v.21 mar.
e.21 mar.-N.° 12.330-v.28 mar.

Sociedad Anónima
COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con la disposición del estatuto convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el local social, calle Moreno N.° 970, el día 18 de marzo de 1935, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de diciembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes, y Síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero .. de 1935. — El Directorio.

e.22 feb.-N.° 12.058-v.13 mar.

SOCIEDAD ANONIMA
SOCIEDAD ANONIMA "PRINCE GEORGE'S HALL"

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se previene a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria tendrá lugar el día 14 de marzo de 1935, a las 14.30 horas, en el local calle Sarmiento 1236, 1er. piso. La Asamblea será legalmente constituída con el número de accionistas que se presenten

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de Memoria y Balance.
2.° Resolver sobre el futuro de la Sociedad.
3.° Nombramiento de cinco Directores por dos años, tres por expiración de mandato y dos por renuncia.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.27 feb.-N.° 11.999-v.14 mar.

"CONCENTRACION DE FLORICULTORES"

Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 26 de Marzo de 1935, la que se celebrará a las 9 horas en su local Leandro N. Alem 1450, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disponer sobre destino del Fondo de Previsión.
2.° Resolver sobre adquisición local social.
3.° Tratar sobre reforma de los artículos 12 y 28 de los Estatutos.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Los Accionistas deben depositar sus acciones hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e.8 mar.-N.° 12.366-v.26 mar.

COMPAÑIA DE TRASPORTES "EXPRESO VILLALONGA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el sábado 30 de marzo, a las 10 horas, en la administración, Avd. Pte. Roque Sáenz Peña 570, piso 2.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, un Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las acciones o certificados deben depositarse en la Secretaría del Directorio hasta el 27 de marzo inclusive, para poder asistir al acto.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1935. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 12.409-v.30 mar.

"CIPRO"
Compañía de Propiedades S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para Marzo 22 de 1935, a las 16 horas, en Sarmiento 385, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el Art. 347 inciso 1.° del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Presidente y Síndicos y de Director-Gerente por renuncia.

El Directorio.

e.28 feb.-N.° 12.167-v.20 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que prescriben los artículos 20 y 21 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de marzo próximo, a las 16 horas, en las oficinas de esta Compañía, Alsina 261, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 28 Ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1934.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación, en la Secretaría de la Sociedad, a fin de munirse del boleto de entrada, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos.

De acuerdo con el artículo 27 la Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de Accionistas presentes media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1935. — Juan Bernardo Sullivan, presidente.

e.28 feb.-N.° 12.166-v.20 mar.

Asociación Israelita de Beneficencia y Culto
TALMUD TORAH HORISCHONO Y DR. HERZL
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación

Señor. ....

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestra sede social, Paso 423|29, el Jueves 21 del corriente, a las 20.30 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura del acta de la Asamblea anterior.
b) Memoria del Presidente.
c) Aprobación del Balance General que comprende el ejercicio financiero desde el 1.° de Noviembre de 1933 al 31 de Octubre de 1934.
d) Rifa de Beneficencia.
e) Elección de los siguientes miembros para integrar la Comisión Directiva:
1 Vicepresidente 2.° por dos años.
1 Secretario por un año.
1 Protesorero por dos años.
10 Vocales por dos años.
1 Revisador de Cuentas por dos años.
f) Designar dos socios para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1935. — Isaac A. Wischñevsky, presidente. — Marcos Hojman, secretario.

Nota: De acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos, la Asamblea General tendrá lugar con la mitad más uno de los socios activos y pasada una hora, se considerará en segunda convocatoria y se efectuará con cualquier número de socios presentes y ninguno de éstos podrá ser elector ni elegido sin hallarse al corriente con el Tesorero de la Asociación.

e.12 mar.-N.° 12.414-v.14 mar.

DENTI LIMITADA
Establecimientos Papeleros
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 18 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de marzo del corriente año, a las 16 horas, en nuestro local calle Directorio 5972, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de diciembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, (Art. 24 de los Estatutos), en unión del Presidente y Secretario del Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, Directorio 5972, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión. Cumplido este requisito se les otorgará una boleta de entrada con el número de votos que les correspondan.

El Directorio

e.28 feb.-N.° 12.164-v.20 mar.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL

Sociedad Anónima Argentina

De acuerdo al artículo 25 de los Estatutos sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 21 de Marzo de 1935, a la hora 17, en el local social, Defensa 188, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de 2 señores Accionistas presentes para escrutadores (Art. 32 de los Estatutos).
2.° Aprobación del Inventario General, Balance, Memoria del Directorio e Informe del Síndico.
3.° Destino de las utilidades.
4.° Elección de 2 Directores titulares y 2 Directores suplentes.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
6.° Designación de 2 señores Accionistas presentes para firmar el acta.

Nota: Para poder tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán inscribirse en Secretaría y depositar en la Caja de la Sociedad sus certificados o acciones, por lo menos con 3 días de anticipación del fijado para que ésta tenga lugar. Los tenedores de certificados nominales se atendrán a lo que dispone el Art. 32 del Decreto Reglamentario.

Salvador Lezama, director-gerente.

e.28 feb.-N.° 12.127-v.20 mar.

NEUMATICOS GOODYEAR,
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Marzo 1935 a las 10 horas, en el local Bmé Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico y distribución de utilidades.
3.° Eleción de 5 Directores titulares y 2 suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4.° Aprobación dividendo provisorio del 11 Diciembre 1934.
5.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir personalmente o por medio de representante a la Asamblea los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito en las oficinas de la Sociedad hasta el día antes de la fecha de la Asamblea.

El Directorio.

e.12 mar.-N.° 12.417-v.29 mar.

AZUCARERA DE CUYO
Sociedad Anónima

Convoca por segunda vez a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de marzo de 1935, a la hora 16, en el local social Avenida de Mayo 1370

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico para tratar lo pertinente.
2.° Elección de cuatro Directores.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Nota: Las acciones o certificados bancarios de depósito y cartas poderes, se recibirán hasta el 12 de marzo de 1935, en el local social.

El Directorio.

e.28 feb.-N.° 12.120-v.13 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo, Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 23 de marzo de 1935, a las 17 horas, en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 19° Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de la Asamblea y el Registro de Accionistas asistentes a la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad al artículo 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea o sea hasta el 20 de marzo, inclusive.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1935.

El Directorio.

e.28 feb.-N.° 12.162-v.20 mar.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL RADIOTELEFONICA ARGENTINA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de marzo de 1935, a las 20,30 horas en el local social, calle Honduras 4154, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.
2.° Elección de cinco miembros para integrar el Directorio en reemplazo de los señores Teodoro Prieto, Elías Grinberg, Enrique J. Galli, Genaro Laino y Francisco Fernícola, que por sorteo efectuado de acuerdo al artículo 18 de los Estatutos, resultaron salientes para terminar su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.28 feb.-N.° 12.152-v.20 mar.

SANATORIO ARGENTINO
Sociedad Anónima
Rivadavia N.° 5120

Se notifica a los señores Accionistas que el día 20 de Marzo de 1935, a las 18 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en el local de la calle Rivadavia 5120, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 10.° ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Designación de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario.
e.2 mar.-N.° 12.146-v.20 mar.

GRINBERG E HIJO LTDA S. A.

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el 23 de Marzo de 1935, a las 10 horas en Corrientes 1820, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 3.° ejercicio.
2.° Asignación de sueldos y distribución de utilidades.
3.° Designación de dos Accionistas a los fines del artículo 17 de los Estatutos.
4.° Elección de Síndicos, titular y suplente.
5.° Elección de dos Directores titulares.

El Directorio.
e.2 mar-N.° 12.202-v.22 mar.

AUTO OMNIBUS "LA INTERNACIONAL", S. A.

Se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 22 de marzo de 1935, a las 18 horas, en el local Avda. América 2863, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 31 de diciembre de 1934.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de Directorio, para el ejercicio 1935.
4.° Elección de Síndicos titular y suplente.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.2 mar.-N.° 12.194-v.22 mar.

SOCIEDAD ARGENTINA DE INMIGRACION Y CREDITO RURAL
1ra. Convocatoria

Convócase a Asamblea Ordinaria del quinto Ejercicio para el día 26 de marzo, a las 16 horas, en el domicilio social Bartolomé Mitre 575, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de siete Directores por dos años y un Director por un año.
3.° Designación de dos Síndicos titulares, dos Síndicos suplentes y fijación de su remuneración.

Buenos Aires, Marzo... de 1935.
El Directorio.
e.1.° mar.-N.° 12.142-v.21 mar.

BARBOTEU, PICCININI Y CIA. LDA.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de marzo 1935, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria 1302, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio, vencido el 30 de noviembre de 1934.
2.° Designación del Secretario de la Asamblea y dos accionistas para firmar el Acta.
3.° Designación por el señor Presidente de la Asamblea de dos accionistas, de acuerdo al artículo 30, para que practiquen el escrutinio de la elección.
4.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Eugenio Barboteu y Teodoro E. Roche, que terminan su mandato.
5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año, en reemplazo de los señores Mario Chiloteguy y César De Marzi, respectivamente.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que con arreglo al artículo 26 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la misma.

El Directorio.
e.1.° mar.-N.° 12.140-v.21 mar.

F. RAUL LAPLACETTE
(S. A.) AGRO-GANADERA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 25 de marzo próximo, a las 15 horas, en Bmé. Mitre 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescriben el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta.
3.° Elección de cinco Directores titulares, dos Directores suplentes y un Síndico titular y un Síndico suplente.

El Directorio
e.8 mar.-N.° 12.299-v.25 mar.

LUTETIA
Sociedad Anónima de Comercio e Industria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos se le convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Marzo del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad calle Sarmiento número 751, para tratar lo siguiente.

1.° Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de Síndico y Suplente.
3.° Designación de 2 (dos) señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos, las acciones o recibos de repósitos Bancarios deberán ser depositadas en las oficinas de la Sociedad hasta 2 (dos) días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1935. — Antonio G. Pter, presidente.
e.27 feb.-N.° 12.102-v.21 mar.

HOULDER BROTHERS & Co.
(ARGENTINA) LTD.
(Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales)

Calle 25 de Mayo 499 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1935, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 499, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico correspondientes al noveno ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores por el término de tres años.
4.° Nombramiento de un Síndico y un Síndico Suplente.
5.° Determinar la retribución que corresponderá a los Directores y al Síndico, por el período que comprende el Balance presentado a la aprobación de la Asamblea.
6.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente, firmen y aprueben el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.
El Presidente

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo accionista deberá depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta Asamblea, de acuerdo con el Artículo 34 de los Estatutos.

El Presidente.
e27 feb.-N.° 12.101-v18 mar.

BANCO POPULAR ISRAELITA S. A.
Corrientes 1860 - Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
(1.ª Convocatoria)

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria (1.° Convocatoria), que se realizará en nuestra sede social, calle Corrientes 1860, el día 16 de Marzo pmo., a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
3.° Memoria, Balance General e Informe del Síndico.
4.° Distribución de utilidades.
5.° Elecciones de:
1 Vicepresidente.
1 Prosecretario.
1 Tesorero.
2 Vocales.
2 Vocales suplentes.
1 Síndico.
1 Síndico suplente.
en reemplazo de los titulares salientes, señores José Taratuto, Jacobo Vengrover, Mauricio Diamante, Zelik Vainman, Alejandro Schvartzman y Wolf Ber Freid, respectivamente.

El Directorio.

Art. 19 de n|Estatutos: Las Asambleas se considerarán legalmente constituídas con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas.

e.26 feb.-N.° 11.997-v.16 mar.

"LA GERMANO-ARGENTINA"
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la

19ª Asamblea General Ordinaria

que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1935, a las 16 horas, en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico correspondientes al 19 Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de tres Directores titulares, por 3 años; cuatro Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.
El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los accionistas, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea, por simple carta-poder. (Art. 23 de los Estatutos.)

Otra: Los señores Accionistas residentes en Rosario, pueden si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea, en las Oficinas de nuestra Agencia General en Rosario, calle Sarmiento 470, a cargo del señor Ernesto Priemer, contra entrega del correspondiente recibo.

e.22 feb.-N.° 11.971-v.13 mar.

"CAFES CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Décimasegunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1935, en el local de la Sociedad, calle Herrera 855, en ésta, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance-Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12.° ejercicio, comprendido entre el 1.° de Diciembre de 1933 al 30 de Noviembre de 1934, con dictamen del Síndico.
2.° Elección, de acuerdo con los artículos 11, 12, y 13, de los Estatutos, de cinco Directores titulares en reemplazo de los señores Enrique Saint, Pablo Saint, Emilio Saint, Abel Saint y Edmundo Saint, cuyos mandatos vencen el 1.° de Abril próximo, y de dos Directores suplentes; y elección del Síndico titular y Síndico suplente, según el artículo 18 de los Estatutos.
3.° Distribución de las utilidades y fijación del dividendo.
4.° Designación, por elección de la Asamblea, de dos Accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Recuérdase a los señores Accionistas que, conforme con el Art. 26 de los Estatutos, deberán con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario, en la caja de la Sociedad, calle Herrera 855.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.
El Directorio.
e.6 mar.-N.° 12.272-v.23mar.

"LA SUPERIORA"
Viñedos, Bodegas y Expendio
Sociedad Anónima
PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el Viernes 15 de Marzo de 1935, a las 19 horas, en el local social Godoy Cruz 2200, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al décimoquinto Ejercicio (Enero 1.° - Diciembre 31 de 1934).
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco Directores titulares por tres años, para ocupar los cargos de Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario y Vocal, y de dos suplentes por igual período, por terminación del mandato de los actuales Directores.
4.° Elección de un Síndico titular y de un suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo establecido en el Título 5.° de los Estatutos, sobre la constitución de Asambleas.

El Directorio.
e.22 feb. N.° 11.964-v.15 mar.

BROWN BOVERI
Cía. Sudamericana de Electricidad S. A.
Asamblea General Ordinaria
de Accionistas

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de marzo de 1935, a las 17 horas, en el local de la calle Tucumán número 694, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimotercero ejercicio (1934).

2.° Nombramiento de dos Directores titulares y dos Directores suplentes por tres años.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración para los Directores y Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario u otro Director y del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, en la Administración calle Tucumán número 694.

El Directorio

e.27 feb.-N.° 12108-v.18 mar.

INDUSTRIA SERICA ARGENTINA
S. A. I. S. A., Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria para el 6 de abril de 1935, a las 16 horas, en Alsina 1246, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio 9.°

2.° Elección de directores titulares y suplentes, y de síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

INDUSTRIA SERICA ARGENTINA
S. A. I. S. A., Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea extraordinaria, para el 6 de abril de 1935, a las 16 1|2 horas, en Alsina 1246, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de Estatutos.

2.° Designar la persona que gestionará la aprobación de las reformas.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.7 mar.-N.° 12.246-v.25 mar.

ACERO ROECHLING BUDERUS
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de marzo del corriente año, a las 18 horas, en el local Avda. L. N. Alem 168, escritorio 734, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Nombramiento de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.7 mar.-N.° 12.245-v.25 mar.

QUEBRACHALES ASOCIADOS DEL NORTE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23.° de los Estatutos, y en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Marzo próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Alsina N.° 261, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de tres Directores, por un año, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3.° Fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio de 1935, y del porcentaje que corresponda a cada uno de sus miembros.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración del Síndico para el ejercicio 1935.

6.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Se previene a los señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar, tres días antes de la reunión, sus acciones en las Oficinas de la Sociedad o presentar en su defecto los certificados bancarios que establece el artículo 26.° de los Estatutos.

El Directorio.

e.27 feb.-N.° 12.106-v.18 mar.

BOURJOIS, SOC. ANON.
FABRICANTES DE PERFUMES

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 marzo 1935, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 31 diciembre 1934.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y remuneración de los salientes.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Director.

e.7 mar.-N.° 12.276-v.25 mar.

INSTITUTO ENDOCRINICO ZIMASA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de marzo de 1935, en el local del Instituto, calle 25 de Mayo 553, a las 18 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de tres Directores Titulares por el término de tres años y de un Director Titular por el término de dos años.

3.° Elección de un Síndico Titular y un Suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos señores Accionistas, a los fines que determina el artículo 25 de los Estatutos.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos, para que puedan concurrir a las Asambleas y tener derecho a voto, deberán depositar en la caja social los certificados provisorios o las acciones o constancias del depósito bancario de los mismos, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada a la Asamblea. No teniendo título provisorio, tendrá el mismo efecto el o los recibos de las cuotas pagadas.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1935.

e.6 mar.-N.° 12.226-v.23 mar.

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA
Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del mes de Marzo a las 15.30 horas, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Cangallo N.° 564, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934, e informe del Síndico;

2.° Fijar la distribución de las utilidades;

3.° Elegir un miembro del Consejo de Administración;

4.° Elegir dos miembros del Consejo de Administración;

5.° Elegir Síndico y Síndico suplente;

6.° Autorizar al Presidente de la Asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles de 15 a 16 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar, media hora después de la señalada, con el número de Accionistas que concurra.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935.

El Secretario.

e.6 mar.-N.° 12.217-v.23 mar.

ASOCIACION ESCUELA POPULAR GERMANO ARGENTINA BELGRANO

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de Marzo de 1935, a las 21 horas, en Monroe 3061, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Directiva y presentación del Balance.

2.° Elección del Presidente.

3.° Elección de 5 miembros titulares de la C. D.

4.° Elección de 6 suplentes por 2 años y 1 suplente por 1 año de la C. D.

5.° Designación de 2 revisadores de Caja.

6.° Designación de 2 socios para firmar el Acta de la Asamblea.

7.° Discusión libre.

La Comisión Directiva.

e.6 mar.-N.° 12.214-v.23 mar.

NAVIFRANCE
COMPAÑIA FRANCO SUD-AMERICANA DE COMERCIO MARITIMO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 14 y 32 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Marzo de 1935 a las 15 horas, en el local social, calle Corrientes 359, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para practicar el escrutinio y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1934.

3.° Remuneración al Directorio y Síndico.

4.° Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio durante el ejercicio 1935.

5.° Elección de dos Directores Titulares por el término de tres años.

6.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1935.

El Directorio.

e.6 mar.-N.° 12.265-v.23 mar.

"EL SOL ARGENTINO"
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA

Conforme con lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas de la Compañía a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Martes 26 de Marzo de 1935, a las 17 horas, en el salón de asambleas del Banco Popular Argentino, Florida esquina Cangallo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1934.

3.° Elección de Presidente del Directorio, por terminación de mandato del señor doctor Manuel A. Portela.

3.° Elección de tres Directores por tres años, por terminación de mandato de los señores Carlos de Tomasi, Américo E. Aliverti y Andrés Maraspín. Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, como lo dispone el Art. 34 de los Estatutos.

Nota: Recuérdase a los señores Accionistas que, según el Art. 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en las oficinas en la Compañía, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión, retirando al mismo tiempo la entrada correspondiente.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935.

El Directorio

e.6 mar.-N.° 12.227-v.23 mar.

Sociedad Anónima
THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

Fabricantes e Importadores de Hierro Galvanizado, Acanalado y Liso

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de marzo próximo, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 671, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de una proposición del Directorio, relativa a los debentures emitidos por esta Sociedad.

b) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos, los Accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Oficina Social, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

El Directorio

e.6 mar.-N.° 12222-v.23 mar.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL WALKER HNOS. LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1935, a las 16 horas, en el local social calle San Martín 492, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de remuneración del Director y Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en la caja social, calle San Martín 492, por lo menos, con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea.

H. H. Leng, director.

e.7 mar.-N.° 12.229-v.23 mar.

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA
Compañía de Seguros Generales

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Abril de 1911.

Avenida de Mayo 962
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de Marzo de 1935 a horas 16 (4 p.m.) en el local de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 962, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Vigésimo cuarto ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1934, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° — Elección de cinco Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Manuel Alberto Iriarte, José Padilla, Ramón Gutiérrez, Tredesvindo Vargas y E. Eusebio Mendizábal que terminan su mandato. Tres Directores Suplentes por dos años en reemplazo de los señores Gerónimo Martínez, Ramón Alvarez y Gerardo Laya que igualmente terminan su período. Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

3.° — Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos.

Tres días antes al señalado para la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho.

Manuel Alberto Iriarte, presidente.
e.18 feb.-N.° 11.914-v.14 mar.

HOTELES NOGARO, S. A.

Asamblea General Extraordinaria y Segunda Asamblea Ordinaria Anual

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria y a la Segunda Asamblea Ordinaria Anual, que tendrán lugar el 29 de Marzo de 1935 a las 16 horas y 17,30 horas respectivamente, en la sede social, Hotel Nogaró, Diagonal Julio A. Roca 562, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del Día de la Asamblea Extraordinaria

1.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta correspondiente.

2.° Resolver sobre los gastos efectuados por ensanche, reformas y refacciones del Grand Hotel Nogaró de Mar del Plata.

Orden del Día de la Segunda Asamblea Ordinaria Anual

1.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta correspondiente.

2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio de la Sociedad, vencido el 30 de Noviembre de 1934, e informe del Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de Síndicos titular y suplente.

Los accionistas que deseen concurrir a las Asambleas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión, las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco de la Capital. — (Art. 24 de los Estatutos).

El Directorio.
e.13 mar.-N.° 12.365-v.26 mar.

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la 34.ª Asamblea General Ordinaria a verificarse el día 28 de Marzo del corriente año, a las 16,30 horas en el local de la Sociedad calle Suipacha N.° 544, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 33.° ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de un Director titular y dos Directores suplentes.

3.° Elección del Síndico titular y su suplente.

4.° Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en esta Administración por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1935.
El Directorio.
e.8 mar.-N.° 12.359-v.26 mar.

CARAS Y CARETAS
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 marzo próximo, a las 10 horas, en el domicilio social Chacabuco 151, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, y Síndicos.

El Directorio
e.23 feb.-N.° 11.983-v.14 mar.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 21 de Marzo próximo, a las 14 horas y 30 minutos, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Tucumán N.° 141.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Destino de las Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 14.° ejercicio;

2.° Elección de seis Directores titulares;

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente;

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Tucumán N.° 141, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.
El Directorio
e.25 feb.-N.° 11.984-v.15 mar.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LTDA.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 40.° de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el 16 de marzo a las 16 horas, en nuestro local social, Victoria 2251, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.

2.° Memoria.

3.° Balance General e informe del Síndico.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

5.° Carta petitorio de la señora Vda. de Pablo Fridman.

6.° Elecciones de: Presidente, Secretario, Protesorero, cinco vocales, síndico, síndico suplente.

El Directorio.
e.26 feb.-N.° 12.090-v.16 mar.

S. A. "CAYETANO GRAZIOSI LTDA., JAMONES FOX"

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asambblea General Ordinaria que se verificará el 25 marzo 1935, a las 15 horas, en la Secretaría de la Sociedad, calle French 3190, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, dividendo e informe del Síndico.

2.° Elección de dos directores por dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cuando menos, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Presidente
e.4 mar.-N.° 12.289-v.25 mar.

ASOCIACION ESCOLAR ALEMANA
(Deutsche Schulvereinigung)
José Hernández 2247
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 inc. a de los Estatutos, se convoca a los señores socios a

Asamblea General Extraordinaria

que tendrá lugar el día 25 de marzo próximo a las 21 horas en el local de la escuela, calle José Hernández 2247, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ampliación y modificación de los Estatutos de la Asociación.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores socios, que de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, la Asamblea formará quórum con los socios presentes.

La Comisión Directiva
e.6 mar.-N.° 12.224-v.18 mar.
e.20 mar.-N.° 12.285-v.23 mar.

SOCIEDAD FINANCIERA DE GESTIONES Y GARANTIAS S. A.
S. O. F. I. G. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la Sede Social, calle San Martín 233 (3er. piso), el día 31 de Marzo de 1935, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 4.° ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1934, Informe del Síndico.

2.° Elección de un Director en reemplazo del que termina su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1935.

4.° Designación de un Secretario y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones integradas o sus certificados nominativos, tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo ... de 1935.
El Directorio.
e.9 mar.-N.° 12.329-v.27 mar.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA METROPOLITANA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, calle 25 de Mayo 179, 1er. piso, el día 26 de Marzo, a las 15 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 4.°, ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Constitución de la comisión de control de las Reservas Garantizadas de "La Metropolitana", mediante la elección de tres asegurados de la Compañía, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos sociales.

3.° Elección de siete Directores titulares y de dos suplentes, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 9 y 30 de los Estatutos sociales, y elección por un año de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación del mayor accionista presente para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Febrero 27 de 1935.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en Secretaría, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Director.
e.1.° mar.-N.° 12.135-v.21 mar.

COMPAÑIA ANEWALT
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 28 de marzo de 1935, a las 15 horas, en su local calle Bmé. Mitre 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de Síndico y suplente.

3.° Designación de Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935. — El Presidente.
e.1.° mar.-N.° 12.182-v.23 mar.

LA PLATENSE

Sdad. Anónima, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de marzo del corriente año, a las 14 horas, en Jujuy 528, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de Director y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Recuérdase a los accionistas el artículo 15 del Estatuto.

El Directorio
e.1.° mar.-N.° 12191-v.21 mar.

COMPAÑIA IBERO AMERICANA ASEGURADORA DE NEUMATICOS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de Marzo de 1935, en el local Social de la calle Callao 295 (entrepiso), a las 14 horas para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación o elección para completar los períodos estatutarios de cinco Directores Titulares, dos Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

2.° Autorización al Directorio para tratar, con amplios poderes, la fusión de la Compañía y, para ese objeto, la eventual liquidación de los valores del Balance Social que juzgue necesaria, de acuerdo al artículo 32 de los Estatutos.

El Directorio.
e.11 mar.-N.° 12.347-v.28 mar.

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, convoca a los señores socios de la Institución, a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Marzo próximo, a las 16.15 horas, en su recinto, Sarmiento 299, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio del año 1934.

2.° Elección de ocho miembros titulares para reemplazar a los señores Raúl F. Zimmermann, José P. Hernández, J. Pedro Laclau, José F. Macadam, Germán Hilger, Manuel A. Iriarte, Arturo A. Bullrich, Angel J. Rébora, que terminan su mandato y de veinticuatro miembros suplentes, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida por el Art. 45 del Estatuto, en la forma siguiente.

Titulares:

Por el inciso 1.°: Un socio.

Por el inciso 2.°: Un comisionista Oficial de Bolsa.

Por el inciso 3.°: Un Cerealista (Productor, existiendo ya en la Cámara un Consignatario y un Corredor).

Por el inciso 4.°: Un Importador o Mayorista (de ramo distinto a los dos que continúan, de los cuales uno es importador de Comestibles y el otro de Yerba Mate).

Por el inciso 5.°: Un Exportador (de ramo diferente a los dos que continúan en la Cámara, pertenecientes uno al ramo de Cereales y el otro al de Lanas).

Por el inciso 6.°: Un Productor o Industrial (de ramo distinto a los dos que continúan, los cuales pertenecen a la industria Azucarera el uno y el otro a la de Lechería).

Por el inciso 11.°: Un rematador con casa establecida o Corredor de Bienes Raíces.

Por el inciso 12.°: Un Representante de Compañía de Seguros o Corredor de Seguros.

Los veinticuatro suplentes deberán ser elegidos conforme a la clasificación y número establecido para los titulares, por el Art. 45 del Estatuto.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se previene a los señores socios que, según lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, los acuerdos que se adopten en la Asamblea, serán válidos, cualquiera que sea el número de socios concurrente, y que para poder asistir a ella, deben inscribirse previamente en el Registro abierto al efecto, en esta Institución, retirando la tarjeta de entrada hasta la víspera de la celebración de la Asamblea, cualquier día hábil de 12 a 17, o los Sábados de 10 a 12.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1935.

Ernesto Aguirre, presidente. — Eduardo Torres Astigueta, secretario.

e.22 feb.-N.° 12.062-v.13 mar.

BANCO ISRAELITA DE CREDITO
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

El Directorio del Banco Israelita de Crédito (S. A.), en cumplimiento de las disposiciones pertinentes de los Estatutos sociales, convoca a los señores Accionistas de este Banco, para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 14 de marzo de 1935, a las 17 horas, en el local social de la calle Triunvirato 575, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea anterior.

2.° Memoria del Directorio.

3.° Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 5.° (17) Ejercicio, practicado al 31 de Diciembre de 1934.

4.° Informe del Síndico.

5.° Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

6.° Distribución de dividendos.

7.° Elecciones de:

a) 1 Presidente; 1 Secretario; 1 Protesorero; 2 Vocales titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Isaac Singer, Natalio Trosmann, Jaime Cassoy, Felipe Kitzis y Zelig Begun, que han terminado sus mandatos.

b) 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente, en reemplazo de los señores José Krasbuch y Dr. Manuel Abramovich Atelman, que han terminado sus mandatos.

c) 5 Vocales suplentes en reemplazo de los señores Salomón Chesquis, Jaime Slobinsky, Jaime M. Raisman, Benjamín Bass y Manuel Resnik, que han terminado sus mandatos.

8.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Isaac Singer, presidente. — Natalio Tro mann, secretario.

e.22 feb.-N.° 11.972-v.13 mar.

ASOCIACION EDUCACIONISTA GERMANIA
(Deutscher Schulverein Germania)
Ecuador 1162

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo a. c. a las 21 horas en nuestro local calle Ecuador 1162, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe sobre los últimos acontecimientos en la Escuela Germania.

2.° Renuncia colectiva de la Comisión Directiva y de los suplentes.

3.° Discusión y aprobación de la Memoria.

4.° Discusión y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

5.° Renovación de la Comisión Directiva:

Se elijen por 2 años:

a) 5 miembros de la C. D. en reemplazo de los señores P. M. Caamaño, doctor F. Kade, J. G. C. Kaehler, G. Grosse y G. F. W. Roth.

Se elijen por 1 año:

b) 4 miembros de la C. D. en reemplazo de los señores F. Kroumel, doctor C. Hickethier, H. Hampel y J. Ziegele.

Se elijen por 2 años:

c) 3 suplentes en reemplazo de los señores F. Fehrmann, C. Huxhagen, y doctor J. A. Schroeder.

Se elijen por 1 año:

d) 2 suplentes en reemplazo de los señores E. Roxin y doctor A. G. Weyland.

6.° Designación de 2 socios sin cargo o cargo reciente en la Sociedad para revisadores de cuenta por un año.

7.° Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1935.

La Comisión Directiva.

De acuerdo a los artículos 29 y 30 de nuestros Estatutos se requiere para que funcione válidamente la Asamblea la presencia de la mitad más uno de los socios inscriptos con derecho a voto. Si a la hora citada no se pudiera constituir la Asamblea por falta de número, se constituirá media hora más tarde con el número de socios que concurra.

e.25 feb.-N.° 11.987-v.15 mar.

L U B R I C A N T I N A
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Marzo de 1935 a las 10 y 30 horas, en el local de la Compañía, calle Río Cuarto N.° 1996, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al séptimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1934 y distribución de utilidades.

3.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al sexto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1933, en substitución del aprobado en la Asamblea del 28 de Marzo de 1934.

4.° Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.

5.° Elección del Síndico y suplente.

6.° Remuneración del Directorio y Síndico durante 1935.

7.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

V. Criado Pérez, presidente. — V. M. Painter, secretario - tesorero.

e.11 mar.-N.° 12.397-v.29 mar.

ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLA "EL OMBU"
Sociedad Anónima
Convocatoria a Asamblea General

De acuerdo al artículo 13 de los Estatutos, el Directorio, convoca a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Marzo de 1935, a las 14 horas, en su sede social, Cangallo 537, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio de la Sociedad, terminado el 15 de Diciembre de 1934.

2.° Nombramiento de Directorio, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, para tener derecho al voto, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta el día 13 de Marzo de 1935.

El Directorio.

e.23 feb.-N.° 12.071-v.14 mar.

CREDITO MERCANTIL ARGENTINO
Compañía de Finanzas

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de marzo a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 11.° Ejercicio social.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Angel Sanguineti y Julio Podestá, por terminación de mandato y de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Ricardo Deferrari y Andrés Grondona, por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones, hasta tres días antes de la fecha de la convocatoria, de acuerdo como lo dispone el artículo 37 de los Estatutos.

El Secretario.

e.20 feb.-N.° 12.038-v.14 mar.

SUD AMERICA
Compañía Nacional de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 21 y 26 de los Estatutos, se convoca a todos los Sres. accionistas de la "Sud América", Cía. Nacional de Seguros, a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1935, a las 15 hs., en el local de la Sociedad, Av. Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña número 530, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al 12.° ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Antonio Sánchez de Larragoiti, Leopoldo Lewin, Roberto G. Wallerstein y Alberto J. Malaver, que terminan su mandato.

4.° Elección de un suplente por el término de tres años, en reemplazo del señor Carlos M. de Alvear, que termina su mandato.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

6.° Fijar la remuneración del Síndico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos.

7.° Designación de dos accionistas como escrutadores para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos.

Se hace saber a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero de 1935.

El Presidente

e.2 mar.-N.° 12253-v.26 mar.

HELIOS, S. A.
Compañía Argentina Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Bolívar N.° 556, el día 22 de marzo de 1935, a la hora 15, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director suplente, por tres años, a partir de la fecha de esta Asamblea, y de un síndico titular y un síndico suplente, por un año, a contar del 22 de octubre de 1935.

4.° Aprobación del acta de la Asamblea y nombramiento de dos Accionistas para redactarla y firmarla conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir, todo Accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, tres días antes de la fecha de la Asamblea.

El Directorio

e.2 mar.-N.° 12.197-v.22 mar.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo podido realizarse la asamblea del día de hoy en primera convocatoria, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria, para el día 21 del mes de marzo de 1935, a las 13 horas, en el local social de la calle Saladillo y Bragado, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio de la Nueva Cervecería Argentina S. A., para que gestione y contrate un préstamo o emita debentures, hasta la suma de tres millones de pesos, en las condiciones de garantía, plazo, interés, etc., que determine la Asamblea.

2.° Designación de dos accionistas para que, en nombre de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Administrador General.

Los accionistas deberán depositar sus títulos en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1935. — El Directorio.

e1.° mar.-N.° 12.183-v14 mar.
e11 mar.-N.° 12.348-v14 mar.

COMPAÑIA NACIONAL DE PEROLEOS LTDA.

CONVOCATORIA

No habiéndose realizado en la fecha fijada por la primera convocatoria, la Asamblea General Extraordinaria, por falta del quórum exigido por los Estatutos, se convoca por segunda vez, a los señores Accionistas para la celebración de dicha Asamblea, que tendrá lugar el 22 de marzo de 1935, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 1.° de los Estatutos, de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 23 de mayo de 1934.

2.° Consideración y aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

F. B. Preston, presidente y director general. — M. Dambert, secretario.

e.9 mar.-N.° 12.387-v.21 mar.

COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS (Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1935, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General correspondiente al décimonono ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1934.

3.° Elección de Directores, de acuerdo con los Estatutos.

4.° Elección de un Director suplente.

5.° Elección de un Síndico.

6.° Remuneración de los miembros del Directorio y Síndico.

7.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

H. M. Thorndike, presidente. — R. M. Leonard, secretario-tesorero.

e.9 mar.-N.° 12.388-v.26 mar.

TREFAULT & RODRIGUEZ CANAVERI S. A. CONSTRUCCIONES

Convocatoria a Asamblea

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día treinta de Marzo del corriente año 1935, a las 12.45 horas, en la sede social, calle Florida número 229, piso 5.°, escritorios 516-518, a objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del 4.° Ejercicio fenecido el 1.° de Enero de 1935, e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de tres Accionistas para integrar el Directorio en los casos previstos en el artículo 17 de los Estatutos.

5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Asamblea General Extraordinaria

Además se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar a continuación de la Ordinaria, precedentemente anunciada, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma parcial de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea o presentar el certificado de depósito de las acciones en un Banco (artículo 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

El Gerente.

e.8 mar.-N.° 12.313-v.26 mar.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO ARGENTINA, S. A. F. A.

Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Marzo corriente a las 16 horas, en el local social Potosí 4058|60, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347 del C. de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Remuneración de Directores y Síndicos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.8 mar.-N.° 12.314-v.26 mar.

S. A. FINANCIERA E INDUSTRIAL DE MISIONES "F. I. M." F. I. M.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de la S. A. Financiera e Industrial de Misiones, a Asamblea Extraordinaria para el 27 de Marzo 1935, en Sarmiento 378, a las 15 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de una solicitud presentada por un núcleo de suscriptores remisos, que piden la derogación de las penalidades previstas por el Art. 9.° de los Estatutos.

2.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935.

El Directorio.

e.8 mar.-N.° 12.354-v.26 mar.

SEDALANA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de marzo de 1935, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bmé. Mitre 401, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 31 de diciembre de 1934, conjuntamente con la distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores suplentes, por un año y de un Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en el local social hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e.8 mar.-N.° 12.310-v.26 mar.

ASOCIACION ESCOLAR ALEMANA (Deutsche Schulvereinigung)

José Hernández 2247

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la 38° Asamblea General Ordinaria que se realizará el 25 de marzo de 1935, a las 21.30 horas, en el local de la escuela, calle José Hernández 2247, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de miembros de la Comisión Directiva.

3.° Elección de un Síndico titular y suplente.

4.° Declarar subsistente la autorización dada en la Asamblea General Extraordinaria del 28 de marzo de 1929, relativa a la venta de las propiedades sitas en la calle Paraguay números 2641, 2645 y 2651.

5.° Autorización para gestionar una ampliación del gravamen hipotecario existente sobre el inmueble de la calle Cuba 1714.

6.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

La Comisión Directiva

Nota: Se recuerda a los señores socios que, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, la Asamblea formará quórum con los socios presentes.

e.9 mar.-N.° 12.285-v.23 mar.

HUGO STINNES MARITIMA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de Abril de 1935, a las diez y siete horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 329, 2.° piso, **para tratar la siguiente**

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° — Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° — Elección de tres Directores y sus suplentes, designación del Presidente y su suplente en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.

4.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1935.

El Directorio.

e.6 mar.-Nos. 12223 y 12228-v.23 mar

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera e Inmobiliaria "SANTA MARGARITA"

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo décimoquinto, de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de Marzo de 1934, a las 11 horas, en la Sede de la Sociedad, calle Cangallo N.° 667, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital autorizado y modificación consiguiente del artículo tercero de los Estatutos.

2.° Modificación de los artículos undécimo y décimoséptimo de los Estatutos (Reuniones del Directorio y número de publicaciones para Asambleas en segunda convocatoria).

3.° Autorización a los Directores para tramitar la aprobación de la reforma de los Estatutos por el Poder Ejecutivo de la Nación, su protocolización, publicación e inscripción.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones tres días antes por lo menos al fijado para la reunión.

El Directorio.

Buenos Aires, Marzo .. de 1935.

e.6 mar.-N.° 12.275-v.23 mar.

SOCIEDAD ANONIMA THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

Fabricantes e Importadores de Hierro Galvanizado, Acanalado y Liso

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Marzo de 1935, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 671, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario presentado por el Directorio, y el dictamen del Síndico.

b) Fijar la remuneración a los Directores y Síndico para el año 1934.

c) Elección de Síndico titular y Suplente para el próximo Ejercicio.

d) Distribución de las utilidades.

e) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos, los Accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado Bancario de las mismas, en la Oficina Social, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

El Directorio.

e.6 mar.-N.° 12.222-v.23 mar.

ASOCIACION MILITAR DE RETIRADOS DEL EJERCITO Y ARMADA

Señor Consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el Sábado 30 de Marzo a las 15 y 30 horas, en n.| local social, Galería Güemes, local 201, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas de 1.° de Enero a 31 de Diciembre de 1934 y Presupuesto para el ejercicio 1935.

3.° Aprobación de:

a) Gasto de un mimeógrafo.

b) Cuota anual de dos pesos, para sufragar gasto de la placa de homenaje a la memoria de los consocios fallecidos y de la cuota anual de dos pesos para fomento de la Biblioteca, Museo y Oploteca Militar.

4.° Designación de dos consocios (Ejército y Armada) para refrendar el acta de la Asamblea.

5.° Gestiones para el ejercicio 1935, respecto a la igualación de sueldos y modificación en las Leyes Orgánicas del Ejército y Armada.

6.° Elección de:

Vicepresidente 2.° (Ejército), por 3 años.

Directores titulares:

Ejército: Dos.

Armada: Tres.

Directores Suplentes: (3 años):

Ejército: Dos.

Armada: Dos.

Comisión de Cuentas: (1 año).

Titulares: Dos del Ejército y uno de la Armada.

Suplentes: uno del Ejército y uno de la Armada.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935.

El Directorio.

e.11 mar.-N.° 12.406-v.28 mar.

COMPAÑIA DE PETROLEO LA REPUBLICA LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1935, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General correspondiente al décimoquinto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1934.

3.° Elección de los Directores, de acuerdo con los Estatutos.

4.° Elección del Síndico y suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Ernesto E. Gallacher, director general. — O. J. Marzorati, secretario.

Nota: Las acciones o recibos de los Bancos, deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, hasta el día 28 de Marzo, a las 11 horas.

e.11 mar.-N.° 12.398-v.29 mar.

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA, S. A.

(Compañía Argentina de Máquinas para Fabricar Calzado)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de marzo 1935, a las 15 horas, en el local Cangallo 3175, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.
4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.9 mar.-N.° 12.326-v.27 mar.

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1935, a las 19½ horas, en la calle Córdoba 2678, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1934.
2.° Destino de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Secretario.

e.9 mar.-N.° 12.333-v.27 mar.

OERTLY — VEDETTA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Americana

Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Primera Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 6.° de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1935 en la Sede de la Sociedad, calle Moreno N.° 1199 esquina Salta, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 11.° ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1934.
2.° Aprobación de las propuestas del Administrador Unico sobre los resultados del Balance.
3.° Remuneración al Administrador Unico y a los señores Síndicos.
4.° Nombramiento del Administrador Unico por el período de tres años.
5.° Nombramiento de tres Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes, todos por el período de un año.
6.° Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Según el Artículo 8 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuar la Asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco Italo Belga de esta plaza.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1935. — Enrique Oertly, administrador único.

e.9 mar.-N.° 12.327-v.27 mar.

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, calle Pichincha N.° 172, el día 26 del corriente mes, a las 18 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al 24.° ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de Síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1935.
3.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos. Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones, tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha 172.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1935.

V. B. Otamendi, secretario.

e.9 mar.-N.° 12.320-v.26 mar.

SOCIEDAD ANONIMA SURTIDORES "WICO"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1935, a las 10,30 horas, en el local de la Compañía, calle Alsina 1115 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.
2.° Aprobación del Balance General correspondiente al décimo primer Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.
3.° Elección de Directores, de acuerdo con los Estatutos.
4.° Elección de un Síndico.
5.° Remuneración del Directorio y Síndico.
6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

José M. Vilanova, presidente. — R. M. Leonard, secretario-tesorero.

e.9 mar.-N.° 12.337-v.26 mar.

COMPAÑIA NACIONAL DE PETROLEOS, LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de marzo de 1935, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.
2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 23° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934, y Distribución de utilidades.
3.° Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Remuneración del Directorio y Síndico durante 1935.
6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

F. B. Preston, presidente y director general. — M. Dambert, secretario.

e.9 mar.-N.° 12.336-v.27 mar.

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTD.

CONVOCATORIA

Señor Accionista:

De conformidad a lo establecido por el artículo 37 de los Estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social calle Corrientes N.° 2285, el día 28 de marzo del año en curso a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Acta anterior.
2.° Memoria del Presidente.
3.° Designar una suma especial para el Fondo de Rescate.
4.° Consideración del Balance General y el informe del Síndico.
5.° Elecciones: Por 1 año: 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Protesorero y 1 Vocal.

Por 6 meses: 1 Prosecretario.

6.° Designar 2 accionistas para firmar el Acta.

Rogamos su puntual asistencia.

El Directorio

e.9 mar.-N.° 12.335-v.27 mar.

ORGANIZACION FARMACOLOGICA E INDUSTRIAL, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 28 de marzo de 1935, a las 18 horas, en Reconquista N.° 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, inciso 1.° del ejercicio 30 de noviembre de 1934.
2.° Elección de Directores titulares y suplentes y Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los Accionistas lo dispuesto en el artículo 14 del Estatuto.

El Directorio

e.9 mar.-N.° 12.380-v.27 mar.

"LA CHAQUEÑA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo de 1935, a las 9, en el local de la Sociedad, Av. L. N. Alem N.° 413, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1934, Informe del Síndico y Distribución de Dividendo.

2.° Remuneraciones previstas por el artículo 14, inciso i).

3.° Elección de 3 Directores titulares y 2 suplentes.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el Ejercicio de 1935.

5.° Designación de 2 señores Accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea por encargo de la misma.

Una vez terminada esa Asamblea General Ordinaria, se celebrará a continuación una Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Conversión del capital oro sellado de la Sociedad en moneda nacional de curso legal, mediante la substitución de las actuales acciones de $ 100,— oro sellado cada una, por acciones nuevas de $ 225,— m|n. de c|l. cada una.
2.° En caso de ser aprobado el punto primero, reducción del capital social a la suma de $ 5.062.500,— m|n., y devolución a los accionistas de la suma de $ 2.27 m|n. por cada acción, que corresponde a la diferencia entre el nuevo valor de $ 225,— m|n., de cada acción y el equivalente en moneda legal de $ 227,27 m|n. del antiguo valor de la acción de $ 100,— oro sellado.

3.° En caso de ser aprobados los puntos 1.° y 2.°, reforma del artículo 4 de los Estatutos, según proyecto preparado por el Directorio a los efectos de ajustar dicho artículo en lo concerniente al capital social a la transformación de dicho capital oro en capital papel.
4.° Reforma de los artículos 9, 10, 11, 13, incisos (a) e (i) del artículo 14 de los Estatutos con arreglo a un proyecto preparado por el Directorio y cambio de numeración de algunos artículos que no se reforman, para mantener el orden correlativo.

5.° En caso de ser aprobada la reforma propuesta por el Directorio al artículo 9 de los Estatutos, elección de dos Directores titulares por tres años para integrar el Directorio hasta el número de 5 fijado en el artículo de los Estatutos reformados, los que entrarán en funciones una vez aprobada la reforma por el Poder Ejecutivo.

6.° Autorización al Presidente del Directorio o a la persona que éste designe, para gestionar del Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas de los Estatutos y para realizar todos los trámites necesarios para su debida protocolización, publicación e inscripción.
7.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Los señores Accionistas para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en el local social hasta el día 22 del corriente mes, según artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1935.

El Directorio.

e.7 mar.-N.° 12.242-v.25 mar.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Patricios 1053 - Buenos Aires

AVISO

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1935, a las 17.15 horas, en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría N.° 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934, e informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría N.° 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

El Presidente.

e.7 mar.-N.° 12.235-v.26 mar.

COLAS LTDA.

Sociedad Anónima Sud Americana de Asfalto Frío

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1935, a las 11 horas, en su local social, calle Sarmiento N.° 424, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, al 31 de Diciembre de 1934.
2.° Retribución al Directorio y Síndico.
3.° Elección de un nuevo Directorio, fijando la duración de su mandato y número de sus componentes, de acuerdo con lo que establecen los artículos 15 y 16 de los Estatutos Sociales y de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 5 de junio de 1934.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta los tres días anteriores de la fecha de la Asamblea, sus acciones o certificados de depósitos de las mismas otorgado por un Banco a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935.

El Directorio.

e.9 mar.-N.° 12.332-v.27 mar.

Sociedad Anónima
ST. GEORGE'S COLLEGE LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1935, a las 14 horas, en el local Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1934, y reparto de utilidades.
2.° Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y tres Directores Suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente, y fijación de su remuneración.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el local Reconquista 314, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo ... de 1935. — F. G. Lockwood, secretario.

e.11 mar.-N.° 12.345-v. 28 mar.

"LA CLARA"
S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 de Marzo de 1935, a las 15 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 720, 4.° piso, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 29 ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1934 y aplicación de utilidades.
2.° Elección de nuevo Directorio.
3.° Elección de Síndico Titular y Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o recibo de depósito en Bancos o Casas Bancarias, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo ... de 1935.

El Presidente.

e.11 mar.-N.° 12.390-v.28 mar.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL CAUCHO
S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 29 de Marzo de 1935, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Patagones N.° 2554, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Consideración de la actuación del Directorio en sus gestiones comerciales.
3.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Manuel Rodríguez Andía y Bienvenido Jaumandreu, por cesación de mandato.
4.° Fijación de intereses sobre préstamos a la Compañía.
5.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6.° Remuneración al Síndico.
7.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Laurencio Adot Andía, Presidente.

e.11 mar.-N.° 12.395-v.28 mar.

MOLINOS RIO DE LA PLATA S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Marzo de 1935, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1934.
2.° Fijar el número de Directores.
3.° Elegir Directores, Síndico y Síndicos suplentes.
4.° Designar dos accionistas para aprobar el acta.

El Directorio

e.-11 mar. N.° 12.340 v.-28 mar.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DEL CHACO

Resistencia

De acuerdo a lo que dispone el artículo 53 de los estatutos, se invita a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en segunda convocatoria, el domingo 17 de marzo en curso, en el edificio social, calle Juan B. Justo N.° 167, Resistencia (Chaco), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y deliberación del acta anterior.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° Elección para renovación de la Junta Directiva, en los siguientes cargos: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, dos vocales titulares y dos vocales suplentes por terminación período de los señores José López Alvarez, Angel Otero, Maximino Gutiérrez, Jose Lafuente, Miguel Lagranja, Cesáreo García y Enrique Emperador respectivamente. Un vocal suplente por un año en reemplazo de Juan López, ex socio.
4.° Asuntos varios.

Jesús Sánchez, secretario.

e.11 mar.-N.° 12.407-v.16 mar.

"LYON ARGENTINA"
Fábrica de Tejidos de Seda, S. A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Lyón-Argentina", Fábrica de Tejidos de Seda S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social de la Compañía, calle Alsina N.° 1147, el día 3 de abril de 1935, a las 19 horas para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas desde el 1.° de Enero 1934 hasta el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de dos Directores por 3 años, en reemplazo de los señores Jacque Haushcer e Yves Dennis, que terminan su mandato el 31 de diciembre de 1935.
3.° Elección de 5 Directores titulares plente y fijar la retribución que les será asignada.
4.° Elección de dos señores Accionistas para firmar el acta.

Yves Dennis, vicepresidente en ejercicio.

e.12 mar.-N.° 12.349-v.2 abr.

ERSA ESTANCIAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 2 de abril de 1935 a las 16 horas en la calle Reconquista 336, piso 11 departamento X, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934, incluso la repartición de utilidades.
2.° — Elección de tres Directores Titulares, un Síndico y un Síndico Suplente. Todos por un año.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.12 mar.-N.° 12.413-v.29 mar.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 12 de Marzo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Posadas-Eldorado y Puerto Aguirre. (Distrito 14.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14.°.

Ramón R. Tula, Director de Correos.

e.12 mar.-v.21 mar.

Exp. 34.014 D. C.|32.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 11 de Marzo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Luis y Villa Dolores (Dto. 7.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 7.°, San Luis.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.11 mar. v.20 mar.

Exp. 2.636 D-10.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 11 de Marzo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre La Banda, la estación ferroviaria local y (Km. 658) Los Naranjos (Dto. 10.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 10.°, Santiago del Estero.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.11 mar. v.20 mar.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Marzo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia local y distribución de encomiendas a domicilio en San Rafael (Distrito 8.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 8.° Distrito Mendoza.

R. R. Tula, Director de la Dirección de Correos.

e.9 mar.-v.18 mar.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Marzo, para la contratación de un local con destino al funcionamiento del "Anexo-Cabecera", Distrito 10. Santiago del Estero.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Jefatura del Distrito 10., Santiago del Estero.

Urbano Fourcade, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.9 mar.-v.18 mar.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Marzo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la Ciudad de Azul (Distrito 21.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21.° Bahía Blanca.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 mar.-v.18 mar.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Marzo, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Pergamino (Distrito 4.°), como asimismo, el intercambio postal entre la Cabecera de 4.° Distrito, y las estafetas, Barrio Acevedo, Pueblo Otero y Villa Centenario.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 4.° Distrito, Pergamino.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 mar.-v.18 mar.

Llámase a licitación pública para el 9 Abril 1935, a las 14 y 14,20 horas, por: tubos para calderas. (Pliego 3190); colocar techos a tanques (3191). Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. Buenos Aires.

e.9 mar.-v.18 mar.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 5 de abril de 1935, a las 14 horas, para la provisión de carnes y extras al Asilo General Martín Rodríguez situado en Mercedes F. C. O. (Bs. As.), por el término de cuatro meses, a contar del primero de mayo próximo. — Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho Asilo, en la fecha y hora indicadas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en el mismo establecimiento o en la sede de la Sociedad, Reconquista 269, Capital Federal.

Las Inspectoras

e.11 mar v.20 mar.

Instituto Angel T. de Alvear
Luján — F. C. O.

Llámase a licitación pública, para el día 2 de abril del año en curso, a las 15 horas, para la provisión de carne al Instituto "Angel T. de Alvear", por el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de mayo próximo. Para informes dirigirse a la Secretaría del Instituto.

Las Inspectoras.

e.2 mar. v.31 mar.

Llámase a licitación pública para el día 5 de abril de 1935, a las 10 y 30 horas, para la provisión de carne y extras, por el término de cuatro meses, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras.

e.8 mar. v.16 mar.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL
Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Abril próximo, de los siguientes empréstitos:

	$ m|n.
Pavimentación 1904, Ley 4391	67.700.—
Pavimentación 1910, Ley 7091, serie 5.ª	441.100.—
Pavimentación 1910, Ley 7091, serie 6.ª	401.500.—
Pavimentación 1910, Ley 7091, serie 9.ª	340.800.—
Pavimentación 1910, Ley 7091, serie 10.ª	290.200.—
Bonos Pavimentación, Ley 11.593, serie 3.ª	28.700.—
Bonos Pavimentación, Ley 11.593, serie 4.ª	19.900.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de abril entrante hasta el día 30 del mismo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

El Secretario Gerente.

e.7 mar.-v.22 mar.

Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de abril próximo de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, Serie "B", $ 565.400 m|n.
Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, Serie "E", $ 578.700 m|n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de abril entrante hasta el día 30 del mismo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

El Secretario Gerente.

e7 mar.-v22 mar.

CASA DE MONEDA DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 30 de marzo de 1935, a las 15 horas, para la provisión de máquinas, materiales y artículos generales, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Casa de Moneda, Defensa N.° 646.

El Director.

e.8 mar. v.16 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir del 1.° de Marzo de 1935, para la provisión de los artículos de uso y consumo necesarios durante el segundo semestre del año en curso, en los siguientes establecimientos dependientes de este Ministerio: Penitenciaría Nacional, Cárcel de Encausados, Asilo de Corrección de Mujeres, Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, Establecimiento "Carlos Pellegrini" de Pilar, Escuela de Artesanos "Almafuerte", Instituto Tutelar de Menores Mujeres "Cayetano Zibecchi" de Juárez, Institutos Nacionales de Ciegos, Sordomudos y Sordomudas, Dirección e Inspección de Cárceles de los Territorios Nacionales, Registro de la Propiedad y Boletín Judicial.

El detalle de los artículos a adquirirse es, en conjunto, el siguiente:

Escobería y canastería—

125 kilos alambre galvanizado, número 19.
50 kilos alambre crudo, número 16.
10 kilos azufre en polvo.
5 kilos clavos para escobas.
50 kilos clavos (4|20, 6|18, 7|25, 12|50, 15|60 y 9|30.
1.160 cabos de escobas de pino, 1.10 m. largo.
50 cabos para cepillos de pino, 1.30.
80 kilos hilo de tres hebras colores surtidos.
5 kilos grapas, N.° 14|20.
23 kilos caña de la India, número 3.
22 kilos caña de la India, número 5.
800 maderas de sauce p| cepillos, N.° 3.
60 maderas de sauce, p| cepillos N.° 20 c|tapa.
500 maderas de sauce, p| cepillos N.° 10 c|tapa.
1 docena maderas p|cepillos de barrer encerado, cabeza de lobo.
2 docenas maderas p|cepillos de uñas.
2 docenas madera p|cepillos de pomada de calzado.
3 docenas maderas p|cepillos de uñas.
2 docenas maderas p|cepillos de mesa, N.° 18.
2 docenas maderas p|cepillos de piso, N.° 20.
400 kilos mimbre amarillo de 7 pies.
400 kilos mimbre amarillo de 4 a 5 pies.
15 kilos mimbre latón.
312 kilos mimbre esterilla.
515 kilos mimbre finito.
200 kilos palos amarillos.
4 kilos pita de 0.16 de largo.
80 kilos piazábal.
185 pajas de Guinea de primera calidad. de 0.86 de circunferencia cada atado.
220 kilos palos de mimbre.
120 rondines de 50 agujeros.
91 kilos trevia de 1.ª
100 maderas con tapa para cepillo cab.
7 cerdas negras.
3 cerdas blancas.
10 kilos alambre galvanizado número 22.

Artículos sanitarios—

1 bola para caños de cloacas, de hierro común.
3 brochas para cloaquero, buena clase.
20 cañas para cloaqueros de 2.00 mts. 0,02 de grueso, buena clase.
10 cepillos circulares para caña.
2 tirabuzones para caña de cloaquero.

Las propuestas serán abiertas el día 1.° de Abril próximo, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, con la intervención de la Dirección de Administración del Ministerio del señor Escribano Mayor del Gobierno.

Las propuestas deberán presentarse en las planillas respectivas y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra a disposición de los señores interesados desde la fecha en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, calle Victoria N.° 344, Ciudad.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935. — Luis Ricci, Director de Adminstración.

e1.° mar.-v12 mar.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para la provisión de un camión volcador, con capacidad de dos y media toneladas en fábrica y un tractor de 18 a 22 HP. en el tipo. El pliego de condiciones puede solicitarse en su local, Bartolomé Mitre 559, 2.° piso, donde se abrirán las propuestas ante los interesados que concurran, el día 8 de abril próximo.

e.8 mar. v.16 mar.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 10 de abril 1935 entre las 14 y 15,20 horas, por: Material fotocinematográfico (Pliego 3192), medicamentos (3193); repuestos calderas (3194); caños (3195); equipo soldadura eléctrica (3196). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.11 mar. v.20 mar.

Llámase a licitación pública para el 11 de abril 1935 entre las 14 y 15 horas por: Cadenas transmisión (Pliego 3197); tambores (3198); hierro (3199); material rotary (3200). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.11 mar v.20 mar.

Llámase a licitación pública para el 5 abril 1935 entre las 14 y 15.30 horas, por barras sondeo (Pliego 3177); material limpieza (3178); torres perforación y bombeo (3179); edificio para talleres (3180); retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.8 mar. v.16 mar.

Llámase a licitación pública para el 3 abril 1935, entre las 14 y 15,20 horas por material perforación (Pliego 3167); libros en blanco (3168); herramientas (3169); cinta de asbestos (3170); formularios (3171); retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.8 mar. v.16 mar.

Llámase a licitación pública para el 4 abril 1935 entre las 14 y 15,20 horas, por formularios (Pliego 3172); hierros (3173); cadena de transmisión (3174); cabo manila (3175); cable de acero (3176); retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.8 mar. v.16 mar.

Llámase a licitación pública para el 8 abril 1935, entre las 14 y 16.20 horas por: hierros (Pliego 3181|82); explosivos (3183); cubiertas y cámaras (3184); tubos para calderas (3185); cabo manila y piolín (3186); papel lija y esmeril (3187); formularios (3188). Retirarlos: Paseo Colón 922. Oficina 41, Buenos Aires.

e.8 mar.-v.16 mar.

Llámase a licitación pública para el 1.° de abril 1935, entre las 14 y 15,20 horas, por: material de garage (pliego 3155); repuesto aparato bombeo (3156); llaves varias (3157); limas (3158); barras de sondeo y uniones (3159). Retirarlos, Paseo Colón 922, Ofic. 41, Buenos Aires.

e.1.° mar. v.31 mar

Llámase a licitación pública para el 2 abril 1935, entre las 14 y 15.40 horas, por: válvulas (pliego 3160); estaño y plomo en lingotes (3161); material de limpieza (3162); material perforación (3163); herramientas taller (3164); cañería de entubación (3165).

Retirarlos, Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.2 mar. v.31 mar.

Llámase a licitación pública, para el día 25 de marzo 1935 entre 14 y 15 horas por: artículos limpieza (Pliego 3145); pinceles (3146); placas (3147); guinche eléctrico (3148). Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e1.° mar.-v25 mar.

Llámase a licitación pública, para el día 27 marzo 1935 entre 14 y 14.30 horas por: construcción plataforma elevada (Pliego 3149); ampliación Sección Talleres y Almacenes (3150). Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.1.° mar.-v.26 mar.

Llámase a licitación pública, para el día 25 marzo 1935, entre 14 y 15 horas por formularios (Pliego (3141); ropa de amianto (3142); llaves (3143); limas (3144). Rtirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.1.° mar.-v.25 mar.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para provisión de cañerías y accesorios de hierro fundido, válvulas, cañerías de acero y válvulas especiales destinadas a las obras de la Capital Federal y ciudades de provincias, cuyo acto de apertura de propuestas tendrá lugar el próximo 15 de abril, a las 15 y 30 horas, que ha sido modificado el Pliego de Condiciones en la forma que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, de 11 a 15 y 30 horas.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1935. — J. Ivaldi, secretario.

e.11 mar-v.15 mar.

(Exp. 23.943-DP-934)

Se hace saber a los interesados en la licitación pública, para el suministro de cañerías y accesorios de hierro fundido, válvulas, cañerías de acero y válvulas especiales, que el acto de apertura de propuestas, que debía tener lugar el día 12 de marzo próximo, a las 15 y 30 horas, ha sido postergado para la misma hora del día 15 de Abril de 1935, por resolución del Directorio de fecha 22 del corriente mes.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935. — J. Ivaldi, secretario.

e.2 mar.-v.13 mar.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 8 de abril de 1935, a las 14 horas, para contratar la construcción del edificio destinado a la Comisaría de Puerto Nuevo, en la intersección de la Av. Costanera y calle Maipú de esta Capital.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1.° piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de veinte pesos moneda nacional.

e11 mar.-v20 mar.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la provisión de dos tramos metálicos destinados a los caminos de Salta a Tucumán por Río Piedras y Salta a Catamarca por Cafayate. — Salta. — $ 22.960.

Para el día 15 de Marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 feb.-N.° 1.661v.19 feb.
e.12 mar.-N.° 1.661v.15 mar.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Arroyo Timboy en el camino de Curuzú Cuatiá a Concordia y ramal a Monte Caseros, tramo ramal a Monte Caseros, Corrientes. — pesos 99.276.

Hasta el día 9 de Marzo próximo en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 15 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 feb.-N.° 1.659-v.19 feb.
e.12 mar.-N.° 1.659-v.15 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca y Patagones, tramo Las Flores-Azul, Sección Las Flores-Cachari, Km. 30 a Km. 60,356, y puente sobre el Canal N.° 11. — $ 324.131.

Hasta el día 9 de Marzo próximo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 15 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 feb.-N.° 1.657-v.19 feb.
e.12 mar.-N.° 1.657-v.15 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca y Patagones, tramo San Justo Cañuelas, Sec. Km. 35 a Km. 43,206. — Buenos Aires. — $ 58.092.

Hasta el día 9 de Marzo en el Juzgado de La Plata o para el día 15 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 feb.-N.° 1.655-v.19 feb.
e.12 mar.-N.° 1.655-v.15 mar.

Licitación pública de las obras de conservación del camino de Esquina a Sauce y Límite con Entre Ríos, Kms. 116.600. — Corrientes. — $. 44.247.

Hasta el día 9 de Marzo en el Juz-

gado Federal de Corrientes o para el día 15 del mismo mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.15 feb.-N.° 1.653-v.19 feb.
e.12 mar.-N.° 1.653-v.15 mar.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Mayo en el camino de El Maitén a Santa Cruz por Esquel, Tecka, Gobernador Costa, Paso Schultz, Paso Río Mayo, Chubut. — $ 34.029.

Hasta el día 7 de Marzo próximo en el Juzgado Letrado de Esquel o para el día 13 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en la División Patagonia (Comodoro Rivadavia), en la 13.ª Sección A (Comodoro Rivadavia) y en el Juzgado Letrado de Esquel.
e.13 feb.-N.° 1.644-v.16 feb.
e.9 mar.-N.° 1.644-v.13 mar.

Licitación pública del camino de Las Heras a Aguada de los Monos, tramo Km. 0.930 a Km. 23,600. — Santa Cruz. — $ 13.679.

Hasta el día 7 de Marzo en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 13 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden ser consultados en la División Patagonia (Comodoro Rivadavia), en la 13.ª Sección B. (Comandante Piedrabuena), en el Consorcio Caminero de Puerto Deseado y en el Juzgado Letrado de Río Gallegos.
e.13 feb.-N.° 1.649-v.16 feb.
e.9 mar. N.°1649-13 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Comandante Piedrabuena a los Lagos San Martín y Viedma, tramo Mata Amarilla a Manantial Pelado. — Santa Cruz. — $ 59.694.

Hasta el día 7 de Marzo en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 13 del mismo mes, a las 15 horas, en Sar Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden ser consultados en la División Patagonia (Comodoro Rivadavia), en la 13.ª Sección B (Comandante Piedrabuena), en el Consorcio Caminero de Puerto Deseado y en el Juzgado Letrado de Río Gallegos.
e.13 feb. -N.° 1645-v.16 feb.
e.9 mar.-N.° 1.645-v.13 mar.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Alfonso. Caminos de Alfonso hacia Pinzón, La Cora y Pergamino, $ 46.589.

Hasta el día 22 de Marzo en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 28 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.28 feb.-N.° 1.696-v.16 mar.
e.25 mar.-N.° 1.696-v.28 mar.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 392, hasta el día 8 de abril próximo, a las 16 horas, para la provisión de las estructuras metálicas y demás elementos y accesorios destinados a la construcción de un galpón para Puerto Concordia.

Las planillas y especificaciones, pueden retirarse, previo pago de $ 6.—, en sellado nacional, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.
e.11 mar v.20 mar.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

5 de abril de 1935: Carpintería metálica (O. C. 123|35).

9 de abril de 1935: Lonas para vagones (O. C. 1944|34).

10 de abril de 1935: Alambre cobre electrolítico (O. C. 75|35).

11 de abril de 1935: Chapas hierro canaleta (O. C. 185|35).

16 de abril de 1935: Estructuras metálicas (O. C. 122|35).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor que se le asigne a cada uno.

La Administración.
e.8 mar. v.16 mar.

Llámase a licitación pública, para la provisión de clavos y eclisas para riel, en las cantidades y demás condiciones que figuran en los pliegos Nros. 240|35 y 241|35.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 1.° de Abril de 1935, a las 15 y 16 horas, **respectivamente**, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración.
e.2 mar.-v.31 mar.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Grandi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.
El Secretario
e.23 feb.-v.2 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hipólito Astorga**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1935.
El Secretario
e.23 feb.-v.2 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Burlando**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.
El Secretario
e.2 mar-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Héctor del Río, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1935. — El Secretario.
e.16 feb. v.26 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Benito Alvarez, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935. — El Secretario.
e.-16 feb. v.-26 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Martini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1935.
El Secretario
e.2 mar-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Bieleschi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.
El Secretario
e.2 mar-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Cabali**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.
El Secretario
e.2 mar-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Moggia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.
El Secretario
e.2 mar-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a co tar desde la primera publicación de e edicto, se hace saber a todos los que te gan que alegar derecho a lo deposita en concepto de indemnización en la C ja de Accidentes del Trabajo - Ley 96 de la dependencia de esta Institució con motivo del accidente de que fué ví tima el obrero don Simón Quaranta, q deben apersonarse al domicilio de misma, calle Córdoba 1853, a justifica ese derecho, bajo los apercibimientos que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 11 de 1935. - El Secretario.
e.16 feb. v.26 ma

Por el término de treinta días contar desde la primera publicación este edicto, se hace saber a todos l que tengan que alegar derecho a depositado en concepto de indemniz ción en la Caja de Accidentes del Tr bajo, Ley 9688, de la dependencia d esta Institución con motivo del acc dente de que fué víctima el obrero do **Domingo Dosil**, que deben apersonars al domicilio de la misma, calle Córd ba 1853, a justificar ese derecho, b jo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935.
El Secretario.
e.9 mar.-v.13 ab

Por el término de treinta días, a con tar desde la primera publicación de es te edicto, se hace saber a todos los qu tengan que alegar derecho a lo deposita do en concepto de indemnización en l Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institu ción con motivo del accidente de qu fué víctima el **obrero don Liberato Ló pez**, que deben apersonarse al domicili de la misma, calle Córdoba 1853, a jus tificar ese derecho, bajo los apercibi mientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.
El Secretario
e.23 feb.-v.2 abr

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Pellechia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935.
El Secretario.
e.9 mar.-v.13 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amelia de Bergamaschi**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a prestar declaración en el expediente N.° 2.306, por infracción al Art. 57 de la Ley de Correos.

Rosario, Diciembre 26 de 1934. — Pascual Sosa Yaniz, secretario.
e.14 feb.-N.° 287 s|p.p. v.23 mar.

El Juez en lo Civil doctor **Manuel Orús**, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Eulogio Caís**.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1935. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.13 feb.-N.° 277 s|p.p.-v.22 mar.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Pastora Mora o Pastora Mora de Velázquez.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.
e.6 feb.-N.° 238 s|p.p.-v.14 mar.

Por orden del señor Juez de Instruc-ón en lo Criminal de la Capital Fede-l doctor Jayme Llavallol, se cita, lla-a y emplaza, por el término de treinta ías, a contar desde la primera publica-ón del presente, al prófugo **Juan Car-**s **Solé**, procesado por el delito de esta-a y tentativa de estafa, a fin de que omparezca a estar a derecho en el delito ue se le imputa, bajo apercibimiento de y.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1935. — . S. Naón (hijo), secretario.

e.20 feb.-N.° 296-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Ins-rucción en lo Criminal de la Capital Fe-eral, doctor Ernesto González Gowland, e cita, llama y emplaza al prófugo **An-**onio **Otelo**, procesado por el delito de urto, para que dentro del término de reinta días, a contar desde la primera ublicación del presente, comparezca an-e su Juzgado y Secretaría del autori-ante, a estar a derecho en la causa que e le sigue, bajo apercibimiento de ser eclarado en rebeldía, de acuerdo con las isposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — osé Mancinelli, secretario.

e.20 feb.-N.° 292-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de nstrucción en lo Criminal de la Capi-l de la República Argentina, doctor . Gowland, a|c. del Juzgado del doc-r Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ianuel Domínguez**, para que en el tér no de treinta días, computado desde primera publicación del presente, omparezca a estar a derecho en la cau-a por defraudación, que se le sigue, ajo apercibimiento de declararle rebel-e, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1935. — níbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justi-ia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer iso.

e.20 feb.-N.° 297 s|p.p. v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de nstrucción en lo Criminal de la Capi-al de la República Argentina, doctor . G. Gowland, a|c. del Juzgado del octor Beruti, se cita, llama y emplaza **Ramón Máximo González**, para que n el término de treinta días, computa-o desde la primera publicación del pre-ente, comparezca a estar a derecho en a causa por violación de domicilio, que e le sigue, bajo apercibimiento de de-lararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1935. — Iéctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justi-ia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 feb.-N.° 298 s|p.p. v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ja-cinto A. Malbrán, se cita, llama y em-plaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ladislao Reiner**, para que dentro de di-cho término comparezca a estar a dere-cho en la causa que se le sigue por de-fraudación, bajo apercibimiento de de-clarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justi-cia, piso 3.°.

e20 feb.-N.° 300 s|pp.-v28 mar.

Por disposición del señor Juez de Ins-trucción en lo Criminal de la Capital Fe-deral, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la prime-ra publicación del presente, a **Jacobo Schwarz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser decla-rado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justi-cia, tercer piso.

e.13 feb. N.° 280 s|pp. v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Ins-trucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gow-land, a|c. Dr. Beruti, se cita, llama y em-plaza a Elías Lipcovich, para que en el término de treinta días, computado des-de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por reiteradas defraudaciones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justi-cia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 feb.-N.° 293-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Ins-trucción en lo Criminal del doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juz-gado del doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a con-tar desde la primera publicación del pre-sente, a **Alfonso Gómez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárse-le rebelde.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1935. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justi-cia: piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.20 feb.-N.° 294-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doc-tor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **José Lalo (a) Nené** y a **Zoraida o Zulema Villanueva**, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue al primero por corrupción y tentativa de aborto, y a la segunda, por corrupción, bajo aper-cibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1935. — Hernán Elizalde, secretario.

e.20 feb.-N.° 299 s|p.p. v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Ja-cinto A. Malbrán, se cita llama y em-plaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Mazagalli**, para que dentro de di-cho término comparezca a estar a dere-cho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. - Horacio Piñero, Ernesto N. Black, se-cretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Jus-ticia, piso tercero.

e.20 feb.-N.° 290-s.p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capi-tal Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar des-de la primera publicación del presente, a **Carlos Vila**, para que comparezca den-tro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibi-miento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justi-cia, tercer piso.

e.27 feb.-N.° 332 s|p.p. v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capi-tal Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rosendo Aenlle**, procesado por el delito de tentativa de estafa y fal-sificación de firmas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presen-te, comparezca ante su Juzgado y Se-cretaría del autorizante a estar a dere-cho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en re-beldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.27 feb.-N.° 328 s|p.p. v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ar-temio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la pri-mera publicación del presente, a **Miguel Víctor Laurino**, para que dentro de di-cho término comparezca a estar a dere-cho en la causa que se le sigue por ho-micidio y robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1935. — Rosendo M. Fraga, Juan Manuel Pa-dró, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justi-cia, piso 3.°.

e.27 feb.-N.° 329 s|p.p. v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doc-tor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Antonio Picallo (a) "El Ñato"**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le si-gue por el delito de hurto, bajo aperci-bimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1935. — Hernán Elizalde, secretario.

e.27 feb.-N.° 330 s|p.p. v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capi-tal de la República Argentina, doctor E. G. Gowland, a cargo del Juzgado del doctor Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eulogio Domingo o Domingo Eulogio Arusada**, para que en el término de treinta días, computado desde la pri-mera publicación del presente, compa-rezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo aper-cibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

e.27 feb.-N.° 331 s|p.p. v.5 abr.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Wencel Brozarscek**.

Buenos Aires, Julio 21 de 1934. — Ernesto G. Rom, secretario.

e.6 feb.-N.° 234 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capi-tal Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar des-de la primera publicación del presente, a **Armando Viale**, para que comparez-ca dentro de dicho plazo a estar a de-recho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hi-ciere.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1935. — Secretario a cargo de la Secretaría N.° 60.

Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justi-cia, tercer piso.

e.27 feb.-N.° 333 s|p.p. v.5 abr.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a he-rederos y acreedores de doña **María Ca-talinich.**

Buenos Aires, Febrero 1? de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.20 feb.-N.° 289-s.p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez Fede-ral de Sección Rosario, doctor **Pedro Morcillo Suárez**, se ha dispuesto citar al señor **Jacobo Rofman**, para que den-tro de tercero día de vencida esta pu-blicación, comparezca a tomar la parti-cipación que le corresponda en los au-tos caratulados: "Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones contra Jacobo Rofman, apremio", bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor al señor Defensor Oficial del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Diciembre 27 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.

e.27 feb.-N.° 319 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Ar-temio Moreno, se cita llama y empla-za por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ma-nuel Miguel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quie-bra, bajo apercibimiento de declarárse-le rebelde.

Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Jus-ticia, piso tercero.

e.13 feb.-N.° 271-s.p.p.-v.22 mar.

El Juez doctor Francisco D. Quesa-da, emplaza por treinta días, a herede-ros y acreedores de **Nicolás Sagami.**

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934. — **Jorge Ravagnán**, secretario.

e.6 feb.-N.° 236 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Ins-trucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gow-land, se cita, llama y emplaza al pró-fugo **Alfredo Quinteyro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, com-parezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimien-to de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.27 feb.-N.° 326 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capi-tal Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar des-de la primera publicación del presente, a **Pedro Basilio Genaro Cano**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a es-tar a derecho en la causa que se le si-gue por el delito de lesiones, bajo aper-cibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justi-cia, tercer piso.

e.27 feb.-N.° 335 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capi-tal Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar des-de la primera publicación del presente, a **Julio Menstedt o Nienstedt**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a es-tar a derecho en la causa que se le si-gue por el delito de falso testimonio, ba-jo apercibimiento de ser declarado re-belde, si así no hiciere.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justi-cia, tercer piso.

e.27 feb.-N.° 336 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Ins-trucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la prime-ra publicación del presente, a **Orfilia del Carmen**, para que dentro de dicho tér-mino comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justi-cia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.27 feb.-N.° 324 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Ins-trucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gow-land, se cita, llama y emplaza al prófu-go **Salvador Coloiani**, procesado por el delito de falso testimonio, para que den-tro del término de treinta días, a con-tar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a de-recho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en re-beldía, de acuerdo con las disposicio-nes de la ley.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.27 febr.-N.° 987 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Ginani**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 feb.-N.° 334 s|p.p. v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 feb.-N.° 244 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor E. G. Gowland, a|c. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Aurelio López**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, artículo 92, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 feb.-N.° 282- s|p|p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Roberto Lozano**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 feb.-N.° 284 s|p.p. v.22 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Elidia Luisa R. F. Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a prestar declaración en el expediente N.° 2329, por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, y a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.

Rosario, Diciembre 26 de 1934. — Pascual Sosa Yaniz, secretario.

e.13 feb.-N.° 288 s|p.p.-v.22 mar.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Elena Indart**.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1934. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.27 feb.-N.° 320 s|p.p.-v.5 abr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Joaquín Báez**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.20 feb.-N.° 303 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza a **Julián Pedro Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 feb.-N.° 291-s.p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Geri**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 feb.-N.° 281 s|p|p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Adolfo F. Ruiz**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días,, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 30 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.6 feb.-N.° 257 s|p.p. v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Aquiles Damianovich**, procesado por el delito de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.13 feb.-N.° 273-s.p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Vauni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 31 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.7 feb.-N.° 243 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Camilo E. Fraga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.13 feb.-N.° 275 s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Carlos Meos y Pablo Fedeli**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 30 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.6 feb.-N.° 258 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7 el doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Rissuti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 31 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 feb.-N.° 259 s|p.p. v.14 mar.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Alejandro Alea**.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 feb.-N.° 239 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Alberto Teglia**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Por la Secr. del doctor Gregorio Alberto Soldani, Angel M. Cordero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 feb.-N.° 325 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Jez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **José Argumedo y Eduardo Camaño**, procesados por el delito de infracción al artículo 28 de la Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, ante el Juzgado y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si así no lo hicieran.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934. — A. Romero Carranza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, subsuelo.

e.27 feb.-N.° 321 s|p p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Petrona Coronel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.13 feb.-N.° 276 s|p.p.-v.22 mar.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Esteban Carabelli**.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1934. — Ernesto G. Rom, secretario.

e.6 feb.-N.° 235 s|p.p.-v.14 mar.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Ricardo Penrose**.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.27 feb.-N.° 322 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Consuelo Casanovas de Picas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.6 feb.-N.° 253 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Isidoro Warchavsky**, procesado por el delito de estafa y adult. documentos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — Sixto Ovejero, Horacio Ortiz Rosquellas, secretarios.

e.6 feb.-N.° 254 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Martínez o Luis Izquierdo (a) "El Negro Izquierdo"**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por delitos de abuso deshonesto y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer.

Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — César S. Vásquez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

e.6 feb.-N.° 255 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7 del Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Jacinto Díaz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 feb.-N.° 256 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fidanza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1935. — Ernesto N. Black, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.6 feb.-N.° 245 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Iglesias**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 feb.-N.° 286 s|p.p. v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Federico Martínez y Martínez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.13 feb.-N.° 272-s.p.p.-v.22 mar.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Mariano Pensa**

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934 — Jorge Ravagnán, secretario.

e.6 feb. N.° 237 s|pp. v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor E. González Gowland, a|c. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Juan Womarowsky**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 feb.-N.° 279-s|p|p.-v.22 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Almenta**, procesado por el delito de abuso de arma de fuego, a fin de que comparezca a estar a derecho en el deltio que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.20 feb.-N.° 295-s|p.p.-v.28 mar.

El señor Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Florentino Quiroga y Silveria Baisán o Baysa**, Secretaría N.° 22.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1935. — Alfredo Miguens, secretario.

e.20 feb.-N.° 306-s.p.p.-v.28 mar.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Matilde del Rosario Fernández**.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1935. — Alfredo Persiani, secretario.

e.13 feb.-N.° 270 s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1935. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.6 feb.-N.° 251-s.p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Felide o Felede**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1935. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.6 feb.-N.° 252-s.p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Sibar**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 18 de 1935. — E. Martínez Pena; Miguel Frías Padilla, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 feb.-N.° 240 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Alegre**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 18 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.6 feb.-N.° 241 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Calderaro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 23 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 feb.-N.° 242 s|p.p.-v.14 mar.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a los herederos y acreedores de **Rosa Rusconi o Runconi o Rusocono**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría 9.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.20 feb.-N.° 305-s.r.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor G. Gowland, a|c. del Juzgado del doctor Beruti, se cita, llama y emplaza a **Sócrates Truyol**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 feb.-N.° 285 s|p.p. v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Alfredo Pordelanne**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 26 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.6 feb.-N.° 250-s.p.p.-v.14 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **N. Bazán**, procesado por el delito de robo (sumario 9614), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 feb.-N.° 304 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor E. González Gowland a|c. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Delfino Vila o Antonio D. Vila**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 feb.-N.° 278 s|p.p.-v.22 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor G. Gowland a|c Juzgado del doctor Beruti, se cita, llama y emplaza a **César Augustos Rivas**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 feb.-N.° 283 s|p.p. v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cirilo J. Hillar y Jorge Hillar**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.20 feb.-N.° 301 s|p.p.-v.28 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Horacio Cabeza**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.20 feb.-N.° 302 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Filemón Romanoski**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Juan Manuel Padró, Rosendo M. Fraga, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.27 feb.-N.° 323 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Arturo Sánchez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 25 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 feb.-N.° 246 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7, del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Barrio**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 25 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 feb.-N.° 247 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **César González**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1935. — Ernesto J. Ure, p. a. s. Epifanio Sosa, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 feb.-N.° 248 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Mauricio Wernike**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.

e.6 feb.-N.° 249-s.p.p.-v.14 mar.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Silvestre Beotto o Beott o Brotto o Bialto**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría N.° 11.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.20 feb.-N.° 307-s.p.n-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor don Aquileo Gonzalez Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente a la prófuga **Juana Gallardo**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de menores, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no comparecer.

Buenos Aires, Enero 28 de 1935. — César S. Vásquez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.6 feb.-N.° 260 s|p.p. v.14 mar.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"MANUFACTURA DE CERAMICA ARTISTICA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Comercio, doctor Gómez Molina, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, hace saber por cinco días, el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada":

En Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, entre la señora Margot Jacoby, argentina, casada con el doctor Félix Weil, domiciliada en esta Capital Federal, calle Corrientes 456, e Ingeniero Federico Sebald, alemán, casado, domiciliado en Florida, F. C. C. A., calle O'Higgins 816, ambos mayores de edad, se ha convenido lo que sigue: Artículo 1.°: Queda constituída, con domicilio en Buenos Aires, calle Corrientes 222, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "**Manufactura de Cerámica Artística, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", por tiempo indeterminado. — La Sociedad podrá establecer sucursales con o sin capital asignado, dentro y fuera del país. — Artículo 2.°: El objeto principal de la Sociedad será la importación, exportación, fabricación y venta de artículos de cerámica artística de caolina, arcillo, vidrio, yeso u otros materiales moldeables, por cuenta propia o de terceros, pudiendo dedicarse la Sociedad, además, a toda otra actividad comercial o industrial que se relacione con su objeto principal. — Artículo 3.°: El capital se fija en la suma de $ 20.000.— (veinte mil pesos moneda nacional), dividido en 200 cuotas de $ 100.— cien pesos moneda nacional. cada una, de las cuales, la señora Margot Jacoby, aporta 199 cuotas, o sea $ 19.900.— y el señor Sebald, una cuota, o sea $ 100.—, todas en efectivo. — Artículo 4.°: La Gerencia de la Sociedad será desempeñada individualmente por cada uno de los dos socios, Sra. Jacoby e Ing. Sebald. — Los Gerentes tendrán los más amplios poderes de administración con mandato general y aun para aquellos actos para los cuales el artículo 1915 del Código Civil, requiere poder especial, no pudiendo, sin embargo, comprometer à la Sociedad en operaciones ajenas a su objeto, ni constituirla en garantía de las operaciones particulares de los socios o de extraños. — Los Gerentes podrán tomar dinero prestado y hacer toda clase de operaciones con instituciones bancarias, particulares y oficiales, incluídos los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, e Hipotecario Nacional, constituir prendas comerciales y agrarias y toda clase de derechos reales; otorgar poderes especiales y generales y ejercitar cuantos más actos sean en beneficio de la administración de la Sociedad, entendiéndose que la precedente enumeración de facultades es enunciativa y no limitativa. — Artículo 5.°: El Gerente Ing. Sebald, consagrará todo su tiempo y dedicación a los negocios de la Sociedad, y en caso de efectuar invenciones o aplicaciones de procedimientos especiales o creación de modelos nuevos, susceptibles o no de ser protegidos por patentes de invención, marcas de fábrica o cualquier amparo legal existente a la fecha, o por legislación protectora que se sancione en lo futuro, tales invenciones, procedimientos o modelos se reputarán propiedad exclusiva de la Sociedad, protegiéndose en su caso, a nombre de ésta. — El señor Sebald, recibirá a título de remuneración, por el desempeño de la gerencia, la mitad del remanente de utilidades que quedare después de haberse pagado el 8 o|o anual sobre el capital social. — A cuenta de tal remuneración el señor Sebald, podrá retirar hasta pesos 400.— mensuales. — Artículo 6.°: De las utilidades sociales, se pagará en primer término, un 8 o|o anual sobre el capital representado por las cuotas sociales, y el remanente se distribuirá por partes iguales entre el Gerente señor Sebald y la Socia Sra. Jacoby. — Las pérdidas, se soportarán en proporción a las cuotas integradas, quedando limitado a su valor la responsabilidad de los socios. — Artículo 7.°: El ejercicio de la Sociedad coincidirá con el año calendario. — Los balances se confeccionarán de acuerdo a las reglas del Código de Comercio con cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 11.645. — Artículo 8.°: Para todos los actos sociales, especialmente los enumerados en el artículo 17 de la Ley 11.645 y en el artículo 354 del Código de Comercio, se requerirá una mayoría computada de acuerdo al tercer apartado del artículo 412 del Código de Comercio. — Artículo 9.°: En caso de que la Sociedad deba liquidarse por cualquier causa, esto deberá efectuarse por los Gerentes, enajenándose globalmente y en un solo block, el fondo de comercio, con opción a favor de los socios respecto a extraños para la adquisición a igual precio de dicho fondo. — Artículo 10.°: La Sociedad podrá transformarse en otra de cualquier tipo, sin que ello implique la constitución de una nueva entidad mercantil. — Artículo 11.°: Toda duda o divergencia de cualquier clase que sea, que surja entre las partes sobre las cláusulas de este contrato, o su cumplimiento, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, de los cuales cada parte nombrará uno, cuando sean dos, y éstos nombrarán, en caso de discordia, un tercero, cuyo fallo será definitivo e inapelable. — En caso de que no pudieran llegar a un acuerdo sobre la persona del tercero, éste será nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, quien actuará en calidad de amigable componedor único, cuando se susciten divergencias y los socios sean más de dos. — Las partes se comprometen a acatar el laudo de los o del árbitro, renunciando a todo recurso contra el laudo, incluída la acción de nulidad. — Si no obstante lo expuesto, alguna de las partes pretendiera alzarse contra el mismo, deberá depositar previamente a la orden judicial, la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, sin perjuicio de que las partes invoquen ante la justicia el carácter irrecurrible del laudo y la renuncia a la acción de nulidad, para que tan pronto como la justicia reconozca tal carácter y renuncia, dicha suma pertenezca a título de pena a la otra parte que no se alzó del laudo. — A los efectos del presente contrato, las partes constituyen domicilio especial, incluyendo notificaciones y emplazamientos judiciales, en esta Capital Federal, la señora Margot Jacoby, en la calle Corrientes 456, y el señor Sebald, en la calle Corrientes 222. — Las partes convienen en autorizar al doctor Máximo Bomchil, para que tramite la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, publicación y demás formalidades exigidas por la ley.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e-11 mar. N.° 12.391 v-15 mar

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, que la Sociedad de **Responsabilidad Limitada, Establecimiento "El Potro"**, se ha disuelto por contrato privado celebrado con fecha 7 de febrero 1935, haciéndose cargo del activo y pasivo la sociedad Gregorio Saionz y Hermano.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1935. — H. C. Benítez Cruz. — Raúl Rodríguez Quesada, secretarios.

e.11 mar.-N.° 12.342-v.15 mar.

"CASA CELESTINO FERNANDEZ"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la entidad comercial "**Casa Celestino Fernández", Sociedad de Responsabilidad Limitada**, el que transcripto dice así:

"Entre los señores Celestino Fernández, español, casado, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre mil cuarenta y nueve; don Angel Del Valle, español, viudo, domiciliado en la calle Felipe Amoedo doscientos cuarenta, Quilmes, Provincia de Buenos Aires; doña Josefa Del Valle de Fernández, argentina, casada, domiciliada en Bartolomé Mitre mil cuarenta y nueve, y el doctor Alejandro Gagliardo (hijo), argentino, casado, domiciliado en la calle O'Higgins dos mil seiscientos cuarenta y tres, todos mayores de edad, han convenido en celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: 1.°: Queda constituída, a partir del día de la fecha, entre los nombrados don Celestino Fernández, don Angel Del Valle, doña Josefa del Valle de Fernández y el doctor Alejandro Gagliardo (hijo), una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de "Casa Celestino Fernández" Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando fijado su domicilio en esta Ciudad, calle Bartolomé Mitre novecientos setenta y cinco, siendo su duración por tiempo indeterminado. — 2.°: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación de los ramos de compra-venta de música e instrumentos, ediciones de piezas u obras musicales, composturas y afinaciones de instrumentos musicales, fabricación de éstos y demás ramos conexos con estos renglones, pudiendo establecer sucursales en otros puntos de la República o en el exterior. — 3.°: El capital social lo forma la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios aportan en efectivo en la siguiente proporción: don Celestino Fernández: diez cuotas, o sean diez mil pesos moneda nacional; don Angel Del Valle: cien cuotas, o sean cien mil pesos moneda nacional; doña Josefa Del Valle de Fernández: ocho cuotas, o sean ocho mil pesos moneda nacional; y el doctor Alejandro Gagliardo (hijo): treinta y dos cuotas, o sean treinta y dos mil pesos moneda nacional. — 4.°: La administración de la sociedad, dirección de las operaciones y negocios y uso del rubro social adoptado, será desempeñado indistintamente por los señores Celestino Fernández y Angel Del Valle, quienes desempeñarán dichas funciones con la designación de "administrador", lo que harán constar a continuación de sus firmas, precedido del rubro: "Casa Celestino Fernández", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Los socios doña Josefa Del Valle de Fernández y el doctor Alejandro Gagliardo (hijo), se ocuparán de la fiscalización de los negocios u operaciones de la sociedad y de la contabilidad en los momentos que su atención sea requerida a tales fines. — 5.°: El día treinta y uno de Octubre de cada año, se practicará el inventario y balance general para establecer las ganancias o pérdidas del ejercicio; de las utilidades se separará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal y una suma que los socios fijen en cada caso para retribuir al personal; el excedente que resulte será distribuído entre los socios en la siguiente proporción: diez por ciento a don Celestino Fernández; sesenta y cinco por ciento a don Angel Del Valle; diez por ciento a doña Josefa Del Valle de Fernández, y el quince por ciento restante al doctor Alejandro Gagliardo (hijo). — En caso de resultar pérdidas, éstas serán aplicadas a cada socio en igual proporción que las ganancias. — El excedente del fondo de reserva legal podrá ser distribuído entre los socios si la mayoría de éstos, así lo decide. — 6.°: En caso de que al practicarse cualquiera de los balances, éstos arrojen pérdidas que representen el cincuenta por ciento del capital social, o cuando lo decida la mayoría de los socios, la sociedad entrará en liquidación, la cual será realizada por los socios administradores conjuntamente y luego de abonadas todas las deudas sociales, el excedente será distribuído entre los socios en la forma que corresponda de acuerdo a las estipulaciones contractuales. — 7.°: El socio señor Celestino Fernández, cede gratuitamente a esta sociedad el nombre Celestino Fernández para poder formar con él, el rubro "Casa Celestino Fernández", mientras subsista la sociedad y no podrá revocar esa cesión mientras su esposa doña Josefa Del Valle de Fernández, o parientes por consanguinidad o afinidad dentro del segundo grado, figuren como socios de esta entidad. — 8.°: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad pasando aviso previo de sesenta días; en este caso las utilidades o pérdidas que le correspondan al socio saliente, le serán liquidadas según el último balance y el saldo a favor del mismo le será abonado en seis cuotas semestrales de igual valor con más el interés del cuatro por ciento anual que se incluirán en cada una de ellas. — 9.°: Los socios fijarán las sumas que podrán retirar para sus gastos y que se imputarán en la cuenta Gastos Generales, por el voto de la mayoría que determina la Ley N.° 11.645, asentándose en el libro de actas que se llevará al efecto, y en el cual se inscribirán las resoluciones importantes que adopte la sociedad, ya sean sobre administración, marcha o dirección de los negocios, gastos de administración, de propaganda, compras, ventas, ventas a crédito en las que el valor exceda de un mil pesos moneda nacional, siendo facultad de cualquiera de los administradores resolverlas cuando esas ventas a crédito no excedan de dicho importe. — 10.°: Los socios administradores indistintamente, tienen la representación de la sociedad y el uso del rubro social sin limitación alguna. — Pueden ejercer a nombre de la sociedad todos los actos y contratos autorizados por las leyes y especialmente comprar, vender, gravar toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, así como recibirlos en pago de lo que se adeude a la sociedad; dar y tomar inmuebles en arrendamientos, constituir hipotecas, prendas mercantiles o agrarias a favor de la sociedad para garantizar las sumas de dinero que se adeuden a la sociedad; cancelar; tomar dinero en préstamo del Banco de la Nación Argentina o de cualquiera otra institución de crédito oficial o privada o de terceros, garantizando con hipoteca, prenda o prenda agraria a favor de los prestamistas el reintegro de las sumas adeudadas; solicitar préstamos en el Banco Hip. Nacional o en el de la Provincia de Buenos Aires aceptando todas las condiciones de sus estatutos o reglamentos; operar con los bancos ofi-

ciales o particulares solicitando adelantos en cuenta corriente, descuento de letras o pagarés con la firma de la sociedad o figurando ésta como endosante o aceptante; librar cheques, constituir depósitos y cuantas operaciones bancarias sean de práctica en el comercio, celebrar arreglos con los deudores de la sociedad, haciéndoles quitas o remisiones de deuda, firmando concordatos o adjudicaciones de bienes; conferir poderes generales o especiales para representar a la sociedad en las aduanas, administración pública nacionales o extranjeras, provinciales y municipales y en toda clase de juicios que deban asumir el rol de actora o demandada con las más amplias facultades incluso las de transar, percibir, solicitar embargos e inhibiciones, dar y exigir fianzas o cauciones juratorias o de otra índole, someter a arbitraje, hacer denuncias y querellas. — Igualmente en la administración interna de la sociedad podrán nombrar o remover empleados. — No podrán comprometer el rubro social en operaciones o negocios ajenos a la sociedad ni dar fianzas a terceros por causas ajenas también a la sociedad. — 11.°: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, el voto de la mayoría de los demás puede admitir como socios de esta entidad a los herederos del socio pre-muerto, o en defecto la parte que corresponda al socio fallecido, le será abonada a aquéllos en la misma forma que se estipula en la cláusula octava de este contrato. — 12.°: Cualquier divergencia que se suscite sobre la interpretación de las cláusulas del presente contrato u otras de cualquier naturaleza sobre la marcha de los negocios o dirección de los mismos, serán resueltas por árbitros arbitradores o amigables componedores que los socios nombrarán, uno por cada socio con la facultad entre aquéllos, de designar un tercero, debiendo constituirse el Tribunal arbitral dentro de los diez días de su designación, pudiendo laudar sin sujetarse a las normas procesales. — El laudo que se pronuncie será inapelable y las partes deberán acatar, bajo pena de multa de quinientos pesos contra el socio o socios que se alcen y a favor de sus consocios. — 13.°: En los casos previstos en los artículos 8.° y 11.°, o cuando un socio ceda a un tercero su parte que tenga en la sociedad, las utilidades liquidadas según el balance inmediato anterior, lo serán proporcionalmente al tiempo, prescindiendo en absoluto en cuanto a las ventas, al día del retiro del socio, de su fallecimiento o de la cesión de su parte. — Conformes las partes contratantes con las trece cláusulas precedentes que ratifican y se obligan a su fiel cumplimiento, se firma este ejemplar en los sellos de diez centavos, del año en curso, numeración correlativa del doscientos veintidós mil quinientos cinco al doscientos veintidós mil quinientos ocho, en Buenos Aires, a diez y nueve de Febrero de mil novecientos treinta y cinco. — Celestino Fernández. — Angel Del Valle. — Josefa Del Valle de Fernández. — Alejandro Gagliardo (hijo)".

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e9 mar.-N.° 12.334-v14 mar.

"COMPAÑIA ARGENTINA DE CARDAS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se transcribe a continuación:

Folio 28. — Primer testimonio. — Escritura número diez y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y dos de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, Escribano autorizante y los testigos que al final se expresarán comparecen: don Angel Eulogio Francisco Levanti, que firma "Angel E. Levanti" de cuarenta y siete años de edad, argentino, casado en primeras nupcias con doña Catalina Massa, domiciliado en esta Ciudad calle Alsina número cuatrocientos setenta y uno; don Enrique Prats Cuyás, que firma "E. Prats", de cincuenta y dos años de edad, español, casado en primeras nupcias con doña María Oller, domiciliado en la calle Bustamante número ochocientos setenta y nueve, y don José Valor Gadea, que firma "José Valor" de cincuenta y nueve años de edad, español, casado en primeras nupcias con doña Angela Mateo, con domicilio en la calle Monroe número tres mil ciento cuarenta y ocho, todos los comparecientes de mi conocimiento de que doy fe, concurriendo por su derecho propio y el primero además en nombre y representación del señor Walter Evelyn Wright, según lo acredita con la escritura de poder especial otorgada el veinte y cuatro de Agosto pasado, ante mí, y en este Registro y cuyo tenor es el siguiente: "Primer testimonio. — Escritura número noventa y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparece: don Walter Evelyn Wright, que firma "W. Evelyn Wright", viudo, mayor de edad, domiciliado en Inglaterra, accidentalmente en ésta, de mi conocimiento, doy fe y expone: Que confiere poder especial a favor del señor Angel Eulogio Francisco Levanti, para que en su nombre y representación intervenga en la constitución de la sociedad de responsabilidad limitada que conjuntamente con su mandatario y los señores Enrique Prats y José Valor, deberá constituirse bajo la denominación de "Compañía Argentina de Cardas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y para que, constituída ésta, lo represente en todos los actos o negocios de la misma, así como en las deliberaciones que sobre su administración y desenvolvimiento puedan realizarse. — A los fines indicados, faculta a su mandatario para que suscriba la escritura pública de constitución de sociedad, con todas las cláusulas propias de su naturaleza, fije su aporte social en la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional de los que integrará sesenta mil pesos en maquinarias y mercaderías y el resto lo hará en la forma y modo que oportunamente se determine para todos los socios en general. — Para que fije el domicilio de la sociedad y el monto del capital social y el número de cuotas en que estará éste dividido, el término de duración de la misma, proponga los gerentes y subgerentes que deberán representarla y las atribuciones de los mismos en el desempeño de sus cargos, establezca la fecha de los balances, determine la forma y proporción en que serán distribuídas o soportadas las utilidades o pérdidas que los mismos arrojen. — Para que establezca la forma y número de votos que se requerirán para las resoluciones que deben tomarse y también la forma en que ha de procederse en caso de fallecimiento de alguno o algunos de los socios. — Podrá establecer, asimismo, que todas las divergencias que se pudieran producir así como en la interpretación del contrato, sea resuelta por árbitros arbitradores o amigables componedores nombrados uno por parte y un tercero para el caso de discordia, nombrado por las Cámaras de Comercio Argentina y Británica. — Y finalmente para que establezca todas aquellas otras cláusulas que considere pertinentes o ventajosas al mejor desenvolvimiento de la sociedad. — Leída y ratificada así lo otorga y firma junto con los testigos don Víctor Brosou y don Alvaro G. Buldrini, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — W. Evelyn Whight. — V. Brosou. — Alvaro G. Buldrini. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl H. Belsunce. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos treinta y nueve a mi cargo. — Para el apoderado expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raúl H. Belsunce. — Hay una estampilla y un sello". — Es copia fiel, doy fe, del mandato y los comparecientes exponen: Que por sí y el señor Levanti, además por la representación que inviste, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las bases siguientes: Primero: La Sociedad girará bajo el rubro de "Compañía Argentina de Cardas (Sociedad de Responsabilidad Limitada)" y tendrá su domicilio en la calle Monroe número tres mil ciento cuarenta y ocho, sin perjuicio de instalar sucursales y depósitos de venta ya sea en jurisdicción de la Capital o en cualquier punto de la República, constituyendo domicilios especiales en donde instale dichas sucursales o depósitos. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto seguir explotando la fabricación y venta de cintas cardadoras y otros accesorios para las industrias textiles a que actualmente se dedica el señor Enrique Prats, a cuyo efecto dicho señor transfiere a la nueva sociedad sus instalaciones de maquinarias, útiles, materias primas y mercaderías de su fábrica situada en la calle Monroe número tres mil ciento cuarenta y ocho de acuerdo con el inventario que se agrega a esta escritura. — Tercero: El término de duración de esta sociedad se fija en diez años a contar del primero de Marzo próximo. — Cuarto: El capital social se fija en doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuatrocientas cuotas de cien pesos cada una, aportado por los comparecientes en la siguiente forma: el señor Wright: ciento veinte mil pesos; el señor Prat: sesenta mil pesos; el señor Levanti: cincuenta y cinco mil pesos y el señor Valor: cinco mil pesos, quienes lian integrado: el señor Wright: sesenta mil pesos en máquinas nuevas y materias primas (según inventario que firmado por las partes se agrega a esta escritura). — El señor Prats: treinta mil pesos, también en máquinas, útiles, materias primas y mercaderías existentes en las fábricas de la calle Monroe tres mil ciento cuarenta y ocho. — El detalle de ambos aportes resulta del inventario que firmado por las partes se agrega a esta escritura. — El señor Angel E. Levanti: veinte y siete mil quinientos pesos en efectivo, y el señor Valor: dos mil quinientos pesos también en efectivo. — Quinto: La Sociedad que por este acto se constituye, abonará al señor Enrique Prats, la suma de diez mil pesos en concepto de llave de negocio, en dos cuotas trimestrales de cinco mil pesos moneda nacional cada una. — Este importe será asentado en los libros de la Sociedad en una cuenta especial que se denominará "Marca de Fábrica", cuya cuenta será amortizada anualmente con el cinco por ciento de las ganancias netas, hasta la extinción de la referida cuenta. — Sexta: La integración del capital social se efectuará con las utilidades en la proporción y fecha que así lo determinen los socios. — La Sociedad será administrada por un gerente, cuyo cargo será desempeñado por el señor Prats, durante el término de cinco años. — No obstante, podrá ser removido por simple mayoría de votos si hubiera negligencia o no fuera acertada su administración. — El gerente y sus colaboradores en la administración de la sociedad recibirán una remuneración mensual que se fijará por mayoría simple de votos y será con cargo a gastos generales. — Serán atribuciones del gerente: administrar con amplias facultades los bienes e intereses de la sociedad, celebrar contratos de locación y adquirir para la sociedad toda clase de bienes muebles raíces, sea a título oneroso o gratuito, darlos en locación, venderlos, hipotecarlos, permutarlos, darlos en pago o de algún otro modo enajenarlos o gravarlos por los precios, plazos, pactos y demás condiciones que estime conveniente, pagando o percibiendo sus producidos; celebrar toda clase de contratos que tengan por fin la adquisición, extinción o modificación de derechos reales sobre bienes inmuebles, conferir poderes especiales o generales con todas o partes de las facultades aquí expresadas, incluso las de entablar y contestar demandas, prorrogar y declinar de jurisdicción, fijar domicilios especiales para el cumplimiento de las obligaciones que contraiga la sociedad, poner y absolver posiciones, transar, comprometer en árbitros y renunciar al derecho de apelar. — Todas las escrituras o documentos públicos o privados que fueren menester otorgar a nombre de la sociedad, asimismo los giros, cheques u otras obligaciones que signifiquen un compromiso de carácter pecuniario para la misma, deberá ser suscripto por el gerente y el socio señor Levanti o sus reemplazantes legales. — Los documentos de aduana, endose de cheques, giros para depósitos, llevarán sólo la firma del gerente o del señor Levanti. — Séptimo: Todas las resoluciones que se tomen con referencia a la administración, marcha de la sociedad y aprobación de balances, serán tomadas por mayoría de votos, teniendo cada socio un número de votos igual al de cuotas que posea o represente por poder y dichas resoluciones serán asentadas en un libro de actas, cada una de las cuales serán firmadas por los socios o representantes legales que hubieran intervenido en la deliberación. — Octavo: El treinta de Septiembre de cada año, se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales que se realicen, y las utilidades líquidas o las pérdidas que aquél arroje, se distribuirán o soportarán los socios en proporción al capital integrado por cada uno, previa deducción del cinco por ciento destinado a formar el fondo de reserva, de conformidad con lo que dispone el artículo veinte de la ley que rige este género de Sociedades, y cinco por ciento para amortización de la cuenta "Marca de Fábrica". — Noveno: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los socios sobrevivientes tendrán derecho a adquirir al contado su parte de capital integrado en la compañía comprendidos los beneficios hasta el día del deceso que arroje el balance general que se efectúe. — Si los socios sobrevivientes no desearen adquirirlo, los herederos del socio fallecido nombrarán un representante para que los represente en la vigilancia de la administración de la sociedad y cuya incorporación será resuelta por los demás socios por mayoría absoluta de votos. — Décimo: Cualquier divergencia que se produzca entre los socios, así como la interpretación de este contrato y cualquier omisión del mismo, serán dirimidas y suplidas amigablemente por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte y un tercero para el caso de discordia, nombrado por la Cámara de Comercio Británica y Cámara de Comercio Argentina, de común acuerdo. — Bajo las expresadas cláusulas y condiciones dan por constituída esta sociedad y a cuyo fiel cumplimiento se obligan. — Leída y ratificada así la otorgan y firman junto con los testigos don Víctor Brosou y don Eleuterio Barca, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Angel E. Levanti. — E. Prats. — José Valor. — V. Brosou. — Eleuterio Barca. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl H. Belsunce. — Concuerda con su matriz, doy fe, que pasó ante mí al folio veinte y ocho de este Registro número doscientos treinta y nueve a mi cargo. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, extendido en este sello de un peso con cincuenta centavos y en otros tres de igual valor, números: del noventa y ocho mil seiscientos treinta y siete al noventa y ocho mil seiscientos treinta y nueve. — Raúl H. Belsunce. — Hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e9 mar.-N.° 12.383-v14 mar.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 179.732

Paris Chic
MARCA REGISTRADA

Enero 9 de 1935. — Emilio Giovannelli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 21.875.
v.16 mar.

Acta N.° 179.875

BUCKLEY

Enero 18 de 1935. — W. K. Buckley, Incorporated, de Rochester, N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.015.
v.16 mar.

Acta N.° 180.284



Febrero 8 de 1935. — Orandi & Cía. Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 22.443.
v.16 mar.

Acta N.° 180.381



Febrero 14 de 1935. — William Jessop & Sons Ltda., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 22.545.
v.16 mar.

Acta N.° 180.382



Febrero 14 de 1935. — William Jessop & Sons Ltda., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 22.546.
v.16 mar.

Acta N. 180.539

LA ECONOMICA

Febrero 25 de 1935. — Luis Sandri. — Para distinguir máquinas para hacer café, de la clase 5. — Aviso N.° 22.673.
v.16 mar.

Acta N.° 180.540

QUILMES

Febrero 25 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos: aguas gaseosas. — Renovación de la N.° 90.608. — Aviso N.° 22.707.
v.16 mar.

Acta N.° 180.541

KISS

Febrero 25 de 1935. — Depietri Hnos. — Para distinguir bebidas sin alcohol en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 94.448. — Aviso N.° 22.706
v.16 mar.

Acta N.° 180.542

MATCH

Febrero 25 de 1935. — Ricardo Algorta, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.705.
v.16 mar.

Acta N.° 180.543

GLAMOUR

Febrero 25 de 1935. — S. A. Les Parfums Chanel, de Seine, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.702.
v.16 mar.

Acta N.° 180.628

SOUS LE VENT

Febrero 28 de 1935. — Societe Guerlain, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase, 16. — Aviso número 22.784.
v.16 mar.

Acta N.° 180.613

MAGNA

Febrero 28 de 1935. — Francisco Cister. — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 89.679. — Aviso número 22.775.
v.16 mar.

Acta N.° 180.600

PYRANOL

Febrero 27 de 1935. — General Electric S. A. — Para distinguir, un líquido empleado como material aislador y dieléctrico, de la clase 1. — Aviso N.° 22.761.
v.16 mar.

Acta N.° 180.589

FOLINERIN

Febrero 27 de 1935. — Schering Kahlbaum A. G., de Berlín Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 22.688.
v.16 mar.

Acta N.° 180.557

SIN IGUAL

Febrero 25 de 1935. — S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 91.432. — Aviso N.° 22.713.
v.16 mar.

Acta N.° 180.559

RECOLAC

Febrero 25 de 1935. — Mead Johnson & Company, de Evansville, Indiana, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 89.682. — Aviso N.° 22.716.
v.16 mar.

Acta N.° 180.566

DECOR

Febrero 25 de 1935. — Sociedad Comercial e Industrial Justo Hnos. & Cía. Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 90.794. — Aviso número 22.729.
v.16 mar.

Acta N.° 180.663

ALMAFUERTE

Marzo 1.° de 1935. — Costa Rica S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —Aviso número 22.814.
v.16 mar.

Acta N.° 180.649

COOPER

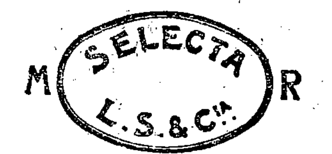
Marzo 1.° de 1935. — Mirelman Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 22.802.
v.16 mar.

Acta N.° 180.645

FLOR BLANCA

Febrero 28 de 1935. — S. A. Comercial, Industrial y Exportadora "Windrum". — Para distinguir lanas, sedas, hilos, e hilados en general, (16). — Aviso N.° 22.766.
v.16 mar.

Acta N.° 180.594



Febrero 27 de 1935. — Kahlke, Pastow & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 89.525. — Aviso N.° 22.681.
v.16 mar.

Acta N.° 180.610

LAXCAOL

Febrero 27 de 1935. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.767.
v.16 mar.

Acta N.° 180.605

MILO

Febrero 27 de 1935. — American Lead Pencil Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir, artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 89.790. — Aviso N.° 22.770.
v.16 mar.

Acta N.° 180.573

CORADON

Febrero 26 de 1935. — Etablissements Paul Dupin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 22.746.
v.16 mar.

Acta N.° 180.545



Febrero 25 de 1935. — Leopold Brugerolle, de París, Francia. — Para distinguir licores, de la clase 23, (envase). — Aviso N.° 22.704.

v.16 mar.

Acta N.° 180.546

ROLAND

Febrero 25 de 1935. — Juan J. Tuercke. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 22.715.

v.16 mar.

Acta N.° 180.547



Febrero 25 de 1935. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 91.382. — Aviso N.° 22.732.

v.16 mar.

Acta N.° 180.548



Febrero 25 de 1935. — Barclay & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 91.383. — N.° 22.733.

v.16 mar.

Acta N.° 180.550

KING'S OWN

Febrero 25 de 1935. — Teofani & C.° Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabaco manufacturado en todas formas, de la clase 21. — Renovación de la N.° 90.461. — Aviso número 22.736.

v.16 mar.

Acta N.° 180.551

FILCFLORA

Febrero 25 de 1935.— Karlsruher Parfumerie & Toiletteseifen Fabrik F. Wolff & Sohn G. m. b. H., de Karlsruhe, Baden, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 91.583. — Aviso N.° 22.735.

v.16 mar.

Acta N.° 180.552



Febrero 25 de 1935. — Cromer Artcraft Pen C.° Inc., de Birmingham, Alabama, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 22.709.

v.16 mar.

Acta N.° 180.558

SIN IGUAL

Febrero 25 de 1935. — S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 91.431. — Aviso N.° 22.714.

v.16 mar.

Acta N.° 180.567



Febrero 25 de 1935. — Berrade Hnos. y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 22.737.

v.16 mar.

Acta N.° 180.555



Febrero 25 de 1935. — Cromer Artcraft Pen C.° Inc., de Birmingham, Alabama, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 22.711.

v.16 mar.

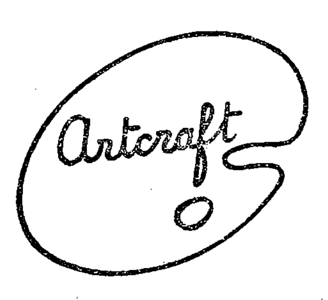
Acta N.° 180.556



Febrero 25 de 1935. — Industria Papera Argentina, Ingeniero G. Bonacosa & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.708.

v.16 mar.

Acta N.° 180.554



Febrero 25 de 1935. — Cromer Artcraft Pen C.° Inc., de Birmingham, Alabama, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 22.710.

v.16 mar.

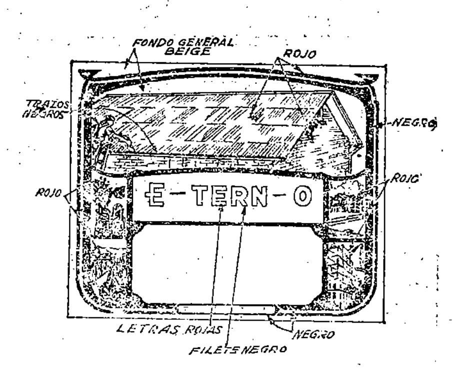
Acta N.° 180.553



Febrero 25 de 1935. — Cromer Artcraft Pen C.° Inc., de Birmingham, Alabama, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 22.712.

v.16 mar.

Acta N.° 180.560



Febrero 25 de 1935. — José Castellano. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallera, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 22.717.

v.16 mar.

Acta N.° 180.563

TOPAZ

Febrero 25 de 1935. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pferdepost Von Ferd Mülhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.731.

v.16 mar.

Acta N.° 180.564

Newton

Febrero 25 de 1935. — Sociedad Comercial e Industrial Justo Hnos. & Cía. Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 90.476. — Aviso número 22.727.

v.16 mar.

Acta N.° 180.565



Febrero 25 de 1935. — Sociedad Comercial e Industrial Justo Hnos. & Cía. Ltda. — Para distinguir alambres, fierro-cana'eta, caños, tanques y toneles, de la clase 4. — Renovación de la número 90.475. — Aviso N.° 22.728.

v.16 mar.

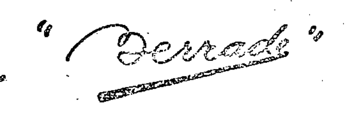
Acta N.° 180.549

BICONITE

Febrero 25 de 1935. — British Insulated Cables Ltda., de Prescot, Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 22.734.

v.16 mar.

Acta N.° 180.568



Febrero 25 de 1935. — Berrade Hnos. y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 22.738.

v.16 mar.

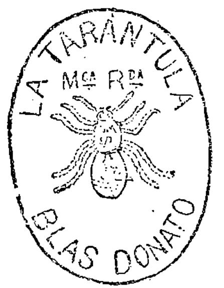
Acta N.° 180.569

"Berrade"

Febrero 25 de 1935. — Berrade Hnos. y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 22.739.

v.16 mar.

Acta N.° 180.570



Febrero 26 de 1935. — Blas Donato.— Para distinguir calzados de todas clases, de la clase 16. — Renovación de la número 89.590. — Aviso número 22.745.

v.16 mar.

Acta N.° 180.571

MAXOCLOR

Febrero 26 de 1935. — Imperial Chemical Industries S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 22.743.

v.16 mar.

Acta N.° 180.572

CEREBRINE

Febrero 26 de 1935. —L'abbé Paul Lasnier, Marie Jeanne Genamy, veuve en premiéres noces de Joseph Lasnier, épouse en secondes noces de Pierre Vernadeau, Louis Guillemin, Suzanne Fournier, Madeleine Fournier, Henriette Maregat, veuve de Eugéne Fournier Henri Fournier de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados, en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 89.563. — Aviso núm. 22.744.

v.16 mar.

Acta N.° 180.574

PIRONAL

Febrero 26 de 1935. — Etablissements Paul Dupin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 22.747.

v.16 mar.

Acta N.° 180.575

PROLENOL

Febrero 26 de 1935. — Etablissements Paul Dupin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 22.748.

v.16 mar.

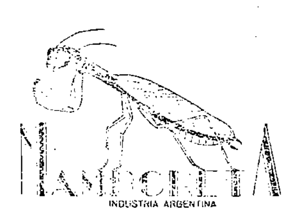
Acta N.° 180.576

PACKOMATIC

Febrero 26 de 1935. — P. H. Forum Smidt. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar; máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería; vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso núm. 22.749.

v.16 mar.

Acta N.° 180.578



Febrero 26 de 1935. — Dolores del Carmen Martín de Fuentes. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación ,de la clase 22. — Aviso número 22.742.

v.16 mar.

Acta N.° 180.579

WELLNER

Febrero 26 de 1935. — Sächsische Metallwaren Fabrik August Wellner Sohne Aktiengesellschaft, de Sajonia, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 90.109. — Aviso número 22.720.

v.16 mar.

Acta N.° 180.586

MIQUICHO

Febrero 27 de 1935. — García Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 22.752.

v.16 mar.

Acta N.° 180.577

EL PARAISO

Febrero 26 de 1935. — Bodegas y Viñedos "El Paraíso" Sociedad Solidaria. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Renovación de la número 89.558. — Aviso número 22.750.

v.16 mar.

Acta N.° 180.581

ESMALTODEN

Febrero 27 de 1935 . — Manuel Lafarga Riera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Aviso número 22.755.

v.16 mar.

Acta N.° 180.583

EBBERZINE

Febrero 27 de 1935. — Calastreme & Ratti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.757.

v.16 mar.

Acta N.° 180.584



Febrero 27 de 1935. — Cervecería Palermo S. A. — Para distinguir bebidas, de la clase 23. — Aviso número 22.751.

v.16 mar.

Acta N.° 180.585

MIQUICHO

Febrero 27 de 1935. — García Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.753.

v.16 mar.

Acta N.° 180.593



Febrero 27 de 1935. — Kahlke, Pacew & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 89.534. — Aviso N.° 22.680.

v.16 mar.

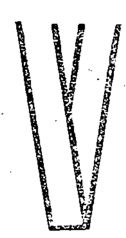
Acta N.° 180.588

ICTEROSAN

Febrero 27 de 1935. — Schering Kahlbaum A. G., de Berlín Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.687.

v.16 mar.

Acta N.° 180.590



Febrero 27 de 1935. — Schering Kahlbaum A. G., de Berlín Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 90.414. — Aviso N.° 22.689.

v.16 mar.

Acta N.° 180.591

V

Febrero 27 de 1935. — Schering Kahlbaum A. G., de Berlín Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la N.° 90.415. — Aviso N.° 22.690.

v.16 mar.

Acta N.° 180.592



Febrero 27 de 1935. — Ricardo Caiña. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 89.532. — Aviso N.° 22.685.

v.16 mar.

Acta N.° 180.580



Febrero 26 de 1935. — Sächsische Metallwaren Fabrik August Wellner Sohne Aktiengesellschaft, de Sajonia, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 90.108. — Aviso número 22.721.

v.16 mar.

Acta N.° 180.595



Febrero 27 de 1935. — Kahlke, Patow & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 89.526. — Aviso N.° 22.682.

v.16 mar.

Acta N.° 180.596



Febrero 27 de 1935. — Kahlke, Patow & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 89.530. — Aviso N.° 22.683.

v.16 mar.

Acta N.° 180.597



Febrero 27 de 1935. — Kahlke, Patow & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos tés y yerba mate. — Renovación de la N.° 89.538. — Aviso N.° 22.684.

v.16 mar.

Acta N.° 180.598



Febrero 27 de 1935. — S. A. La Franco Belge, de Calonne-Lez-Antoing, Bélgica. — Para distinguir cementos en general, de la clase 3. — Renovación de la N.° 89.650.

v.16 mar.

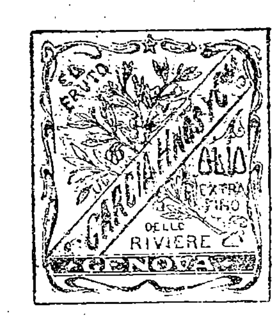
Acta N.° 180.599

EARLY

Febrero 27 de 1935. — Schejtman & Cía. — Para distinguir, electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 22.760.

v.16 mar.

Acta N.° 180.601



Febrero 27 de 1935.— García Hnos. & Cía.— Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 89.747. — Aviso N.° 22.719.

v.16 mar.

Acta N.° 180.602



Febrero 27 de 1935. — García Hnos. & Cía. — Para distinguir, substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 89.748. — Aviso N.° 22.718.

v.16 mar.

Acta N.° 180.604

"S A N A F T A"

Febrero 27 de 1935. — Roberto M. Arruabarrena y Diego A. Sotelo. — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 22.754.

v.16 mar.

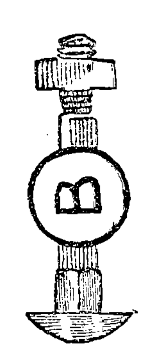
Acta N.° 180.606



Febrero 27 de 1935. — John Dewhurst & Sons Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos perfumería. — Aviso número 22.769.

v.16 mar.

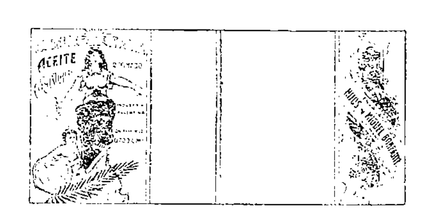
Acta N.° 180.607



Febrero 27 de 1935. — The Buffalo Bolt Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir, tornillos y tuercas, de la clase 10. — Renovación de la N.° 89.914. — Aviso N.° 22.771.

v.16 mar.

Acta N.° 180.609



Febrero 27 de 1935. — Hijos de Miguel Bonfanti, Sociedad en Comandita. — Para distinguir, aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 22.768.

v.16 mar.

Acta N.° 180.611



Febrero 27 de 1935. — Cerana Hnos. — Para distinguir, aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 22.772.

v.16 mar.

Acta N.° 180.612

KANADINA

Febrero 28 de 1935. — Francisco Cister. — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 89.604. — Aviso número 22.774.

v.16 mar.

Acta N.° 180.614



Febrero 28 de 1935. — Grunbaum, Rico y Daucourt. — Para distinguir, cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 22.773.

v.16 mar.

Acta N.° 180.616

GINOILO

Febrero 28 de 1935. — Droguería Suizo Argentina Limitada S. A. — Para distinguir: substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 91.314. — Aviso N.° 22.700.

v.16 mar.

Acta N.° 180.617

BISVITOL

Febrero 28 de 1935. — Droguería Suizo Argentina S. A. — Para distinguir: substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 89.805. Aviso número 22.699.

v.16 mar.

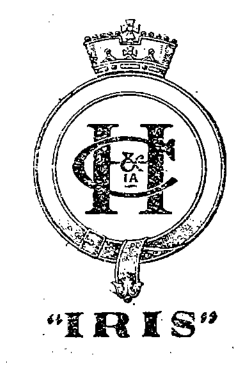
Acta N.° 180.626

JOCKEY CLUB

Febrero 28 de 1935. — Gregorio Agusevich. — Para distinguir bebidas sin alcohol, soda, y aguas gaseosas, de la clase 23. — Renovación de la número 91.418. — Aviso número 22.777.

v.16 mar.

Acta N.° 180.619

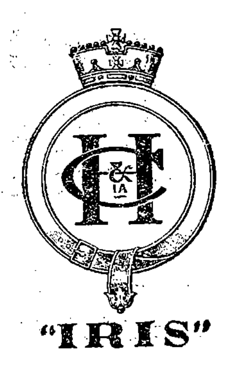


"IRIS"

Febrero 28 de 1935. — Heinlein y Cía —Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Menos ladrillos, tejas, baldosas, mosaicos, mayólicas y azulejos. — Renovación de la número 89.951 —Aviso número 22.692.

v.16 mar.

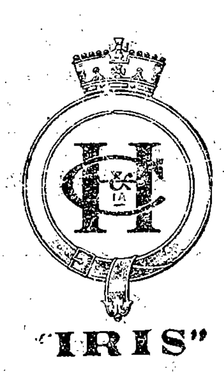
Acta N.° 180.620



"IRIS"

Febrero 28 de 1935. — Heinlein y Cía. —Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases: productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 89.952. — Aviso número 22.693.
v.16 mar.

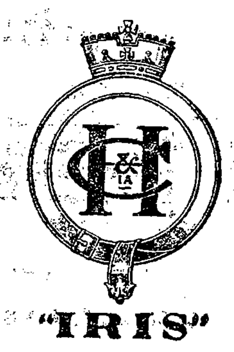
Acta N.° 180.621



"IRIS"

Febrero 28 de 1935. — Heinlein y Cía. —Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 89.953. — Aviso número 22.694.
v.16 mar.

Acta N.° 180.622



"IRIS"

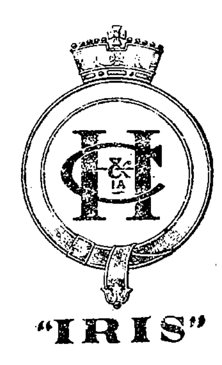
Febrero 28 de 1935. — Heinlein y Cía. —Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 89.954. — Aviso número 22.695.
v.16 mar.

Acta N.° 180.618

YOBIS

Febrero 28 de 1935. — Droguería Suizo Argentina Limitada S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 89.801. — Aviso número 22.698.

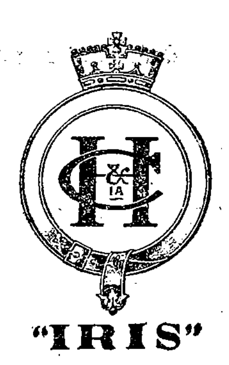
Acta N.° 180.623



"IRIS"

Febrero 28 de 1935. — Heinlein y Cía. —Para distinguir mueblería ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 89.955. — Aviso número 22.696.
v.16 mar.

Acta N.° 180.624



"IRIS"

Febrero 28 de 1935. — Heinlein y Cía. —Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 89.956. — Aviso número 22.697.
v.16 mar.

Acta N.° 180.625



Febrero 28 de 1935. — Federico Bonifacio Cruse Héctor Francisco Cruse y Eduardo Cruse. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 22.778.
v.16 mar.

Acta N.° 180.627



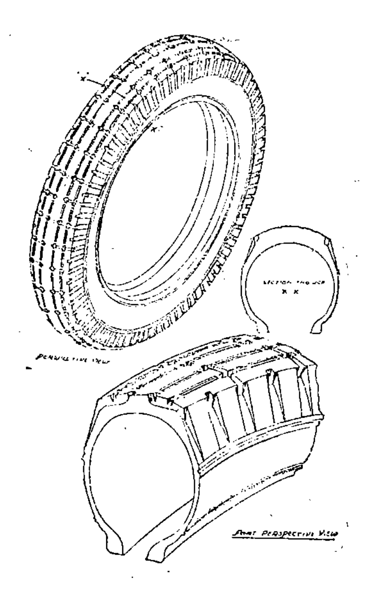
Febrero 28 de 1935. — M. Abud. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 89.583. — Aviso número 22.776.
v.16 mar.

Acta N.° 180.629



Febrero 28 de 1935. — Roberto Herrmann y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 22.792.
v.16 mar.

Acta N.° 180.632



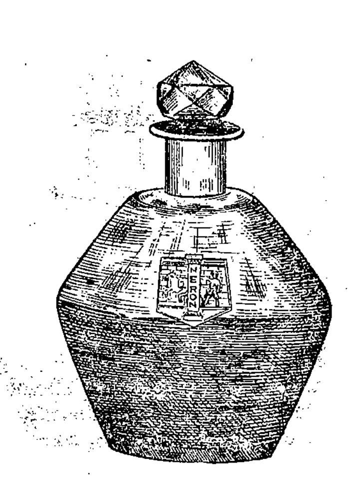
Febrero 28 de 1935. — Dunlop Rubber Company Limited. de Fort Dunlop, Erdington Birmingham Inglaterra. — Para distinguir cubiertas y llantas neumáticas o similares para carruajes, automóviles o no, de la clase 17. — Aviso número 22.780.
v.16 mar.

Acta N.° 180.637

DESANA

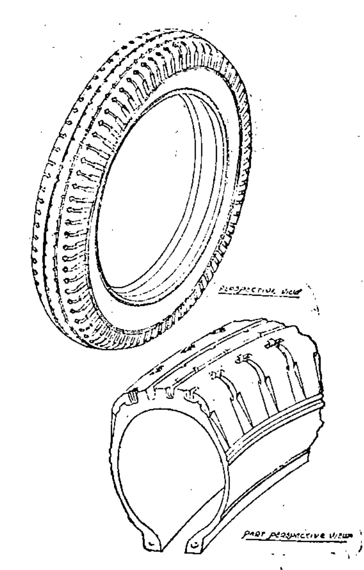
Febrero 28 de 1935. — Prieri, Neumeyer y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.785.
v.16 mar.

Acta N.° 180.638



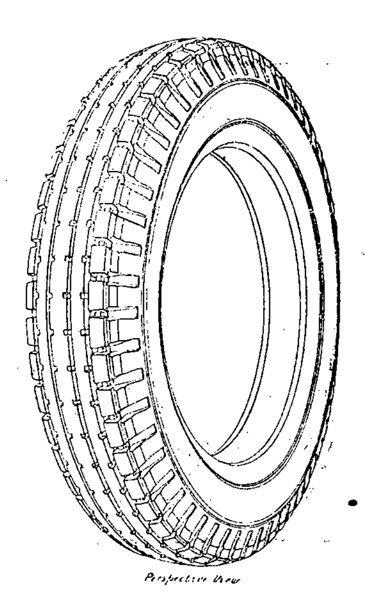
Febrero 28 de 1935. — Aladro, Marzano y Touzón. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, (16) envase. — Renovación de la N.° 89.591. — Aviso N.° 22.789.
v.16 mar.

Acta N.° 180.633



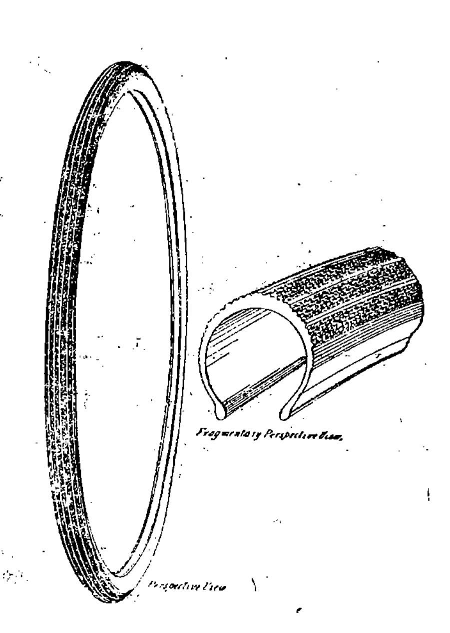
Febrero 28 de 1935. — Dunlop Rubber Company Limited de Fort Dunlop, Erdington Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir cubiertas y llantas neumáticas o similares, para carruajes, automóviles o no, (17). — Aviso N.° 22.781.
v.16 mar.

Acta N.° 180.634



Febrero 28 de 1935. — Dunlop Rubber Company Limited de Fort Dunlop, Erdington Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir cubiertas y llantas neumáticas para carruajes, automóviles o no, (17). — Aviso N.° 22.782.
v.16 mar.

Acta N.° 180.635



Febrero 28 de 1935. — Dunlop Rubber Company Limited de Fort Dunlop, Erdington Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir cubiertas y llantas neumáticas o similares, para carruajes, automóviles o no, (17). — Aviso N.° 22.783.
v.16 mar.

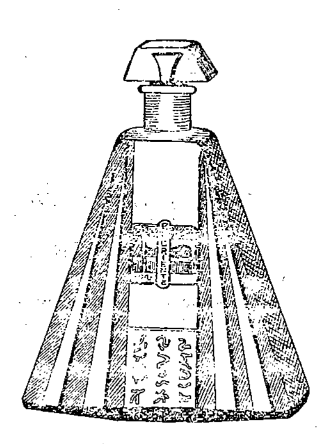
Acta N.° 180.639



Febrero 28 de 1935. — Aladro, Marzano y Touzón. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, (16) envase. — Renovación de la N.° 89.591. — Aviso N.° 22.790.

v.16 mar.

Acta N.° 180.640



Febrero 28 de 1935. — Aladro, Marzano y Touzón. — Para distinguir perfumería en general (16) envase. — Renovación de la N.° 89.593. — Aviso N.° 22.791.

v.16 mar.

Acta N.° 180.642



Febrero 28 de 1935. — E. A. Anderson. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 89.476. —Aviso N.° 22.762.

v.16 mar.

Acta N.° 180.643



Febrero 28 de 1935. — Barrera Hermanos. (de Montevideo R. O. del Uruguay). — Para distinguir cigarrillos (21). — Aviso N.° 22.758.

v.16 mar

Acta N.° 180.636

DESA-GO

F[illegible] 28 de 1935. — Prieri, Neumeyer y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.785.

v.16 mar.

Acta N.° 180.644

FLOR AZUL

Febrero 28 de 1935. — S. A. Comercial, Industrial y Exportadora "Windrum". — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 22.765.

v.16 mar.

Acta N.° 180.646



Febrero 28 de 1935. — Cía. Industrial del Caucho, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.740.

v.16 mar.

Acta N.° 180.647



Febrero 28 de 1935. — Luis Santoro. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 22.763.

v.16 mar.

Acta N.° 180.648

FLORES DE ANDALUCIA
MARCA REGISTRADA

Febrero 28 de 1935. — Alberto Camps Ruiz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.796.

v.16 mar.

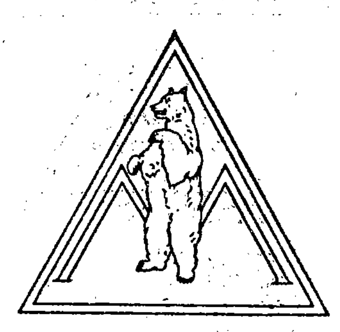
Acta N.° 180.657



Marzo 1.° de 1935. — Francisco Passera. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 90.468. — Aviso número 22.807.

v.16 mar.

Acta N.° 180.652



BEHR-MANNING

Marzo 1.° de 1935. — Behr-Manning Corporation, (de Troy, Nueva York, Estados Unidos de América). — Para distinguir Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 22.804.

v.16 mar.

Acta N.° 180.654



Marzo 1.° de 1935. — Chemisch Pharmazeutische Aktiengesellschaft Bad Homburg, de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 22.800.

v.16 mar.

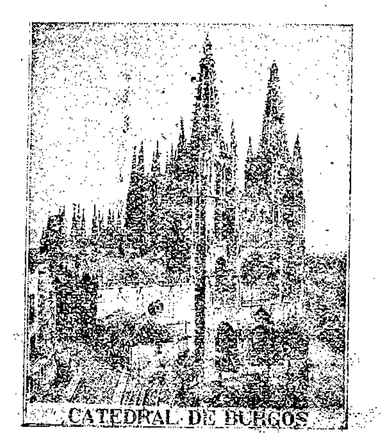
Acta N.° 180.655



Marzo 1.° de 1935. — Chemisch Pharmazeutische Aktiengesellschaft Bad Homburg, de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 22.801.

v.16 mar.

Acta N.° 180.656



Marzo 1.° de 1935. — Del Campo, Pérez y García. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 22.806.

v.16 mar.

Acta N.° 180.651

DUX

Marzo 1.° de 1935. — Francisco Korinek. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos jamones crudos y cocidos. — Aviso número 22.805.

v.16 mar.

Acta N.° 180.658

MAGNAUROL

Marzo 1.° de 1935. — Droguería de La Estrella Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 22.810.

v.16 mar.

Acta N.° 180.659

AMOR

Marzo 1.° de 1935. — Luis Magnani. —Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 22.797.

v.16 mar.

Acta N.° 180.660

MENESES

Marzo 1.° de 1935. — Viuda e Hijos de Emilio Meneses (S. en C.), de Madrid, España. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 89.707. — Aviso número 22.811.

v.16 mar.

Acta N.° 180.661

Plata Meneses

Marzo 1.° de 1935. — Viuda e Hijos de Emilio Meneses (S. en C.), de Madrid, España. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojaletería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 89.708. — Aviso número 22.812.

v.16 mar.

Acta N.° 180.666

Trepoquinol

Marzo 1.° de 1935. — V. Best & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 90.292. — Aviso número 22.798.

v.16 mar.

Acta N.° 180.665



Marzo 1 de 1935. — Mario Luis Faré. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hiddroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos, y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 22.795.
v.16 mar.

Acta N.° 180.662



Marzo 1.° de 1935. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 22.813.
v.16 mar.

Acta N.° 180.667

CANADIAM

Marzo 2 de 1935. — Alfredo Peyrallo. — Para distinguir electricíddad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 22.820.
v.16 mar.

Acta N.° 180.668

ADIPOSAN

Marzo 2 de 1935. — Andrés Szabo y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 22.808.
v.16 mar.

Acta N.° 180.664

PEDRICK

Marzo 1.° de 1935. — C. Goffre & Cía. — Para distinguir aros de pistón para motores de automóviles y otros, de la clase 5. — Aviso número 22.815.
v.16 mar.

Acta N.° 180.669

UROFOS

Marzo 2 de 1935. — Andrés Szabo y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 22.809.
v.16 mar.

Acta N.° 180.670

INSOLBIS

Marzo 2 de 1935. — Manlio Anastasi y Camilo Anastasi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 22.821.
v.16 mar.

Acta N.° 180.671

DABRA'

Marzo 2 de 1935. — David Biaudo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 22.818.
v.16 mar.

Acta N.° 180.672

MADERAGAS

Marzo 2 de 1935. — Hermann Schmidt. — Para distinguir substancia vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 22.822.
v.16 mar.

Acta N.° 180.494



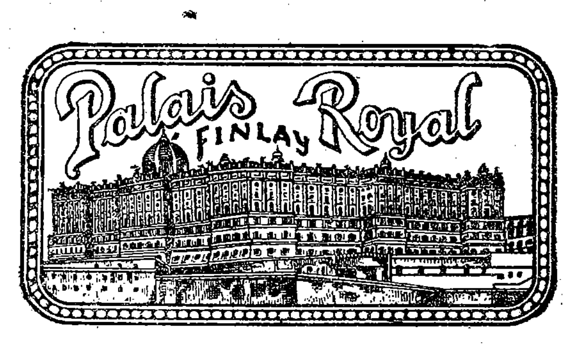
Febrero 21 de 1935. — César Carrizo. — Para distinguir una película cinematográfica, (6). — Aviso N.° 22.625.
v.16 mar.

Acta N.° 180.641



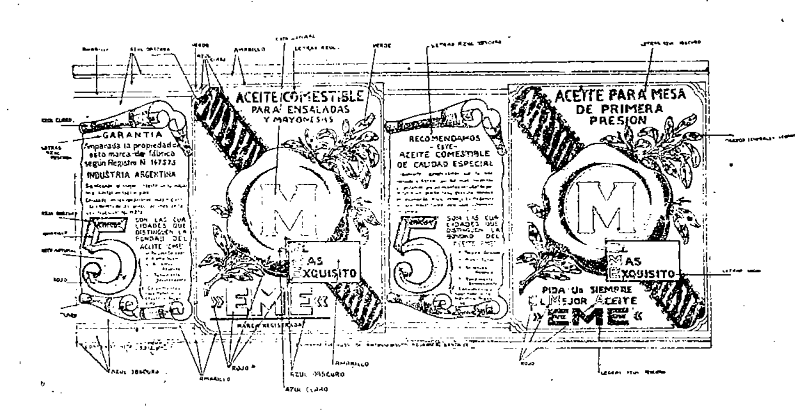
Febrero 28 de 1935. — C. F. de la Fuente (de Asunción del Paraguay). — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 89.493. — Aviso N.° 22.779.
v.16 mar.

Acta N.° 180.562



Febrero 25 de 1935. — Antonio Alonso Hijos, de Vigo, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Renovación de la N.° 89.846. — Aviso N.° 22.730.
v.16 mar.

Acta N.° 180.582



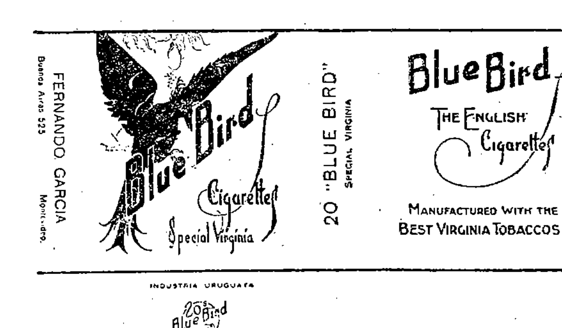
Febrero 27 de 1935. — Hijos de Antonio Bisutti, Sociedad en Comandita. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 22.756.
v.16 mar.

Acta N.° 180.603



Febrero 27 de 1935. — Juan Oms. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 90.995. — Aviso N.° 22.764.
v.16 mar.

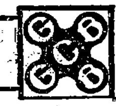
Acta N.° 180.561



Febrero 25 de 1935. — Fernando García de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 22.722.
v.16 mar.

Acta N.° 180.653





Marzo 1.° de 1935. — Gilberto Caprio y B. Candia Brito. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 22.803.
v.16 mar.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional